

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

PROGRAMA
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA
2024

Autores:

Dra. Laura Elena Martínez Salvador

Dr. Carlos Gabriel Torrealba Méndez

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **DGITE:** Dirección General de la Instancia Técnica de la Evaluación
- **EED:** Evaluación Específica de Desempeño
- **ITE:** Instancia Técnica de Evaluación
- **MAASM:** Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados
- **MML:** Metodología del Marco Lógico
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- **PES:** Plan Estratégico Sectorial – Desarrollo Rural
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024
- **Pp 139:** Programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola
- **Pp 140:** Programa presupuestario 140 Desarrollo Pecuario
- **Pp 141:** Programa presupuestario 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero
- **Programa:** Programa Autosuficiencia Alimentaria 2024
- **POA:** Programa Operativo Anual
- **ROP 2023:** Reglas de Operación del programa Autosuficiencia Alimentaria 2023
- **ROP 2024:** Reglas de Operación del programa Autosuficiencia Alimentaria 2024
- **ROP 2025:** Reglas de Operación del programa Autosuficiencia Alimentaria 2025
- **SEFADER:** Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
- **SEDAPA:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **TdR:** Términos de Referencia
- **UPA:** Unidades de Producción Acuícola
- **UPFA:** Unidades de Producción Familiar
- **UPFP:** Unidades de Producción Familiar Pecuaria
- **UR:** Unidad Responsable

ÍNDICE DE TABLAS

TABLAS	Página
Tabla 1. Número de indicadores contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141	20
Tabla 2. Indicadores estratégicos contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141	21
Tabla 3. Indicadores de Gestión contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141 139 pero detallados en el Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 como parte del programa Autosuficiencia Alimentaria	22
Tabla 4. Indicadores de resultados (Fin y Propósito) seleccionados para el análisis	33
Tabla 5. Indicadores de resultados (Fin y Propósito) seleccionados para el análisis	40
Tabla 6. Cobertura del Programa Autosuficiencia Alimentaria por programa presupuestario	65
Tabla 7. Distribución de la población atendida en Oaxaca, por región, de los programas presupuestarios que componen el programa Autosuficiencia Alimentaria, 2024	66
Tabla. 8 Porcentaje de la población, por región con nivel de carencia alimentaria y población atendida por el programa Autosuficiencia Alimentaria, 2024	70
Tabla 9. Evaluaciones realizadas a programas presupuestarios que forman parte del programa de Autosuficiencia Alimentaria en el Estado de Oaxaca	73
Tabla 10. Recomendaciones hechas en el marco de la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuesto Desarrollo Agrícola 2024 (ejercicio fiscal 2023)	75
Tabla 11. Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario 111 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño 2021	77
Tabla 12. MIR 2024 y MIR 2025 para los programas presupuestarios 139, 140 y 141	93
Tabla 13. Presupuesto modificado y ejercido para la SEFADER, Subsecretaría de seguridad alimentaria 2025 (pesos)	99
Tabla 14. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del programa Autosuficiencia Alimentaria, ejercicio fiscal 2024	101
Tabla 15. Programas presupuestarios, y unidades responsables con las que se recomienda articular el programa de Autosuficiencia Alimentaria (2024)	119

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICAS	Página
Gráfica 1. Indicador sectorial. Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario	32
Gráfica 2. Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario	35
Gráfica 3. Tasa de variación de la actividad económica estatal del sector primario	36
Gráfica 4. Tasa de variación del valor de la producción pecuaria	37
Gráfica 5. Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquera	39
Gráfica 6. Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados 2024	42
Gráfica 7. Porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados 2024	43
Gráfica 8. Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados 2024	44
Gráfica 9. Avance de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas 2024	45
Gráfica 10. Porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicamente 2024	46
Gráfica 11. Porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados 2024	48
Gráfica 12. Distribución de la población atendida en Oaxaca, por región, de los programas presupuestarios que componen el programa Autosuficiencia Alimentaria, 2024	67
Gráfica 13. Presupuesto del Programa Autosuficiencia Alimentaria 2024 y 2025	97

CONTENIDO

	Página
I. Resumen ejecutivo	6
II. Introducción	12
III. Objetivos de la evaluación	14
1. Objetivo general	14
2. Objetivos específicos	14
IV. Nota metodológica	15
V. Desarrollo de la evaluación	19
1. Datos generales	19
i. Contribución del Programa al Plan Nacional, PED, ODS o equivalente	24
1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)	24
2. Contribución al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028	24
3. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles	27
2. Resultados / Productos	28
i. Descripción del programa	28
ii. Identificar el indicador sectorial	31
iii. Indicadores de resultados seleccionados	33
iv. Indicadores de productos y gestión seleccionados	40
v. Avance de indicadores y análisis de metas	49
vi. Resultados (Cumplimiento de objetivos)	51
1. Efectos atribuibles	51
2. Otros efectos	53
3. Otros hallazgos	55
4. Valoración	56
5. Valoración de los hallazgos identificados	58
3. Cobertura	60
i. Población potencial	60
ii. Población objetivo	61
iii. Población atendida	64
iv. Evolución de la cobertura	67
v. Análisis de la cobertura	68
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	72
i. Aspectos comprometidos	72
ii. Avance de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	82
5. Conclusiones	82
i. Conclusiones del evaluador	82

ii.	Fortalezas	83
iii.	Retos y recomendaciones	86
	1. Retos y recomendaciones técnicas	86
	2. Retos y recomendaciones estratégicas	88
iv.	Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	93
	1. Matriz de Indicadores de Resultados 2025	93
	2. Reglas de operación 2025	96
	3. Evaluaciones en curso	96
	4. Presupuesto 2025	97
v.	Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	100
vi.	Fuentes de información	105
vii.	Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	116
VI.	Recomendaciones complementarias al programa de Autosuficiencia Alimentaria	117
	1. Referencias de la recomendaciones complementarias	140
VII.	Datos del proveedor adjudicado	142
VIII.	Anexos	144

I. Resumen ejecutivo

1. Datos generales

El programa Autosuficiencia Alimentaria, implementado por la SEFADER, inició en 2023 y se desarrolla con base en *Componentes y Actividades* de tres programas presupuestarios: Desarrollo Agrícola (Pp 139), Desarrollo Pecuario (Pp 140) y Desarrollo Acuícola y Pesquero (Pp 141). En 2024 se le asignó un presupuesto de \$283,765,000.00 pesos. Por otro lado, y en relación con las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de estos programas, solo algunos de estos indicadores son retomados explícitamente por el programa Autosuficiencia Alimentaria, conforme al Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 (Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024).

2. Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El programa Autosuficiencia Alimentaria se alinea con diversos instrumentos de planeación, tanto internacionales, nacionales y estatales. De forma general, esto contribuye al cumplimiento de estrategias y objetivos vinculados al desarrollo agroalimentario, la autosuficiencia alimentaria y a la mejora de la calidad de vida en el medio rural, en concordancia con metas de estos marcos normativos PND, el PED 2022-2028 y los ODS.

a. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El programa Autosuficiencia Alimentaria se vincula directamente con el Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, particularmente con la estrategia “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo”, que prioriza apoyos productivos anticipados a la siembra, prácticas agroecológicas, conservación de recursos y fortalecimiento de la pequeña agricultura.

b. Contribución al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028

El programa Autosuficiencia Alimentaria se articula con los Ejes 1 y 4 del PED 2022-2028. En el primero, lo realiza mediante estrategias para mejorar el acceso a la alimentación nutritiva y, en el cuarto, a través del impulso al desarrollo agroalimentario, pecuario y pesquero-acuícola, con acciones para elevar la

productividad, promover la autosuficiencia alimentaria, fortalecer cadenas de valor y fomentar la inclusión y la equidad.

3. Indicador sectorial

El indicador sectorial seleccionado, en el marco de la evaluación del programa Autosuficiencia Alimentaria es la “Tasa de variación del PIB del sector primario”, lo cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Sectorial de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (Gobierno del Estado de Oaxaca, Plan Estatal de Desarrollo, 2024). Este se considera un indicador “maestro” para evaluar la contribución del programa a la planeación estatal.

4. Indicadores de resultados seleccionados

En el marco de esta Evaluación Específica del Desempeño (EED), y con base en las TdR, se seleccionaron para el análisis un indicador estratégico de *Fin*, y tres indicadores estratégicos de *Propósito*: la tasa de variación del PIB del sector primario y la tasa de variación del valor de la producción agrícola, pecuaria y acuícola-pesquera respectivamente. Aunque se detallan sus fórmulas y metas, en todos los casos se observa una ausencia de datos reportados para 2024, solo se aprecian las metas del indicador, y, en algunos casos fue posible encontrar inconsistencias en las denominaciones y unidades de medida entre las MIR y en las fichas técnicas de los indicadores y reportes del SIIBien.

5. Indicadores de productos y gestión seleccionados

En el marco de esta Evaluación Específica del Desempeño (EED), y con base en las TdR, fueron seleccionados cinco indicadores de *Componentes* y *Actividades*, más uno a consideración del equipo evaluador, de los tres programas presupuestarios del programa Autosuficiencia Alimentaria. En su mayoría, estos indicadores muestran resultados de cumplimiento por encima del 100%. No obstante, se observan algunas inconsistencias metodológicas en unidades de medida y falta de comparabilidad interanual por cambios en la clasificación programática de los programas presupuestarios.

a. Avance de indicadores y análisis de metas

Los indicadores seleccionados del programa Autosuficiencia Alimentaria evidencian, en su mayoría, avances superiores a lo programado; sin embargo, se identifican algunas áreas de oportunidad en este sentido, como la necesidad de homologación en las unidades de medida, eliminar las diferencias entre las

MIR de los programas presupuestarios y las fichas de indicadores del SIIBien, así como acompañar con notas técnicas los ajustes que a nivel de metas ocurren durante la ejecución del programa. Por otro lado, la ausencia de datos históricos comparables limita también el análisis longitudinal del desempeño.

6. Resultados (cumplimiento de objetivos)

Los resultados del programa Autosuficiencia Alimentaria en términos del cumplimiento de objetivos son mixtos, ya que mientras por un lado los indicadores de gestión muestran avances relevantes, por el otro, las limitaciones en la disponibilidad de información de indicadores estratégicos dificultan una valoración integral del grado de cumplimiento de los objetivos a nivel de *Fin* y *Propósito*, según lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

a. Efectos atribuibles, otros efectos y otros hallazgos

La presente Evaluación Específica del Desempeño (EED) sobre el programa Autosuficiencia Alimentaria enfrentó dificultades para establecer efectos directos atribuibles al desempeño del programa producto de la ausencia de evaluaciones integrales, es decir, fue posible localizar evaluaciones realizadas a programas presupuestarios específicos, más no al programa en su conjunto. No obstante, sí se reportan otros hallazgos como la flexibilidad del programa para adaptarse a condiciones locales, la relevancia de su enfoque territorial y la necesidad de mejorar la articulación entre unidades de producción familiar y mecanismos de asistencia técnica, entre otros.

b. Valoración de los hallazgos identificados

Los hallazgos sugieren que el programa Autosuficiencia Alimentaria cuenta con avances relevantes en la entrega de bienes y servicios, pero con retos en materia de consistencia metodológica, seguimiento a resultados estratégicos, y disponibilidad de la información. Se destaca la necesidad de homologar, unificar y mantener coherencia de la información en las MIR y otros documentos operativos a lo largo del tiempo, con el fin de fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación y mejorar la planeación estratégica y programática.

7. Cobertura

El programa Autosuficiencia Alimentaria atiende a población de las ocho regiones del estado, en sentido, se realizó una revisión de la cobertura a partir de los datos de la población potencial, objetivo y atendida. Se identificó que la

cobertura efectiva alcanzada supera las metas iniciales, aunque con ajustes operativos que podrían enriquecerse de notas técnicas clarificadoras de estos ajustes. Se menciona que la priorización territorial se concentró en zonas con alta marginación.

a. Población potencial, población objetivo, población atendida

La población potencial se establece en 396,741 personas por parte del programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola; 56,215 personas para el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario y 6,760 personas para el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024, 2024^a y 2024b). Por otro lado, la población objetivo, aunque mencionada de forma distinta en diferentes documentos (MIR, y documentos diagnóstico) dependiendo del programa presupuestarios, establece para todo el programa de Autosuficiencia Alimentaria que esta corresponde a “productoras y productores mayores de 18 años, dedicados a la producción agropecuaria, acuícola y/o pesquera de autoconsumo, los cuales, preferentemente serán personas físicas agrupadas de manera informal, constituyendo Unidades de Producción Familiar Asociadas (UPFA) o personas morales (conforme establezca el componente) principalmente perteneciente a la cobertura establecida en las presentes reglas de operación [...]” (ROP, 2024 Art. 42).

Por último, la población atendida en 2024 se estableció en 62,934 (SEFADER, 2025a) para todo el programa Autosuficiencia Alimentaria lo que refleja a una atención del 98.59% de la población objetivo. No obstante, se identificó que la cobertura presenta áreas de mejorar en cuanto a la priorización de los municipios atendidos, dado que en ocasiones no se focalizaron los esfuerzos de forma más contundente en municipios con mayor índice de carencia alimentaria, lo que plantea áreas de mejora en la focalización en función incluso de las vocaciones productivas de las regiones.

b. Evolución y análisis de la cobertura

Dado que el programa Autosuficiencia Alimentaria no cuenta con registros homologados en materia de cobertura para otros años, o no fue posible localizarlos, y considerando que el programa ha sufrido cambios en su composición el análisis longitudinal de este elemento no fue posible de ser realizado. Sin embargo, se analizó la cobertura de 2024 mostrando la ampliación territorial de cobertura del programa, de donde se desprenden recomendaciones

para optimizar la correspondencia con las prioridades territoriales de seguridad alimentaria.

8. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

En el marco de esta EED, no fue posible localizar una evaluación integral al programa Autosuficiencia Alimentaria, ni tampoco documentación relacionada con los ASM realizada en años pasados. Empero, se identificaron ASM emanados de evaluaciones realizadas a algunos de programas presupuestarios que integran el programa. No obstante, la presente evaluación señala que en algunos casos no fue posible acceder a los documentos de seguimiento institucional ni verificar los avances, lo que limita el análisis de cumplimiento de las acciones comprometidas.

9. Conclusiones, fortalezas y recomendaciones

En esta evaluación se realizaron algunas conclusiones generales del programa, detallando las áreas de oportunidad en materia de medición y seguimiento, se puntualizaron fortalezas del programa y se identificaron retos del y recomendaciones técnicas y estratégicas del programa Autosuficiencia Alimentaria.

a. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Se destacan algunos cambios introducidos en el programa Autosuficiencia Alimentaria 2025, detallando modificaciones, y también continuidades, en las Reglas de Operación, las MIR de los programas presupuestarios, y el presupuesto de 2025. Estos cambios se reflejan en la narrativa en materia de la población objetivo, así como la modificación o eliminación de algunos *Componentes y Actividades* por otros de aparente naturaleza similar. Asimismo, se aprecia el incremento de los montos asignados a algunos de los proyectos específicos, no obstante, no se percibe un incremento en el presupuesto total asignado al programa 2025 en relación con el programa 2024. La implementación y efectos de este programa 2025 aún requiere de monitoreo y evaluación detallada.

10. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Durante 2024, el programa Autosuficiencia Alimentaria ejerció el 99.99% del presupuesto modificado, aunque este monto representó el 90.24% de lo mencionado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el

ejercicio fiscal 2024 (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2024) lo que responde a múltiples causales analizadas en el apartado correspondiente que no implican necesariamente un problema de planificación, sino la atención a cuestiones emergentes y cambios en los direccionamientos de los esfuerzos del programa mismo. Asimismo, la evaluación identificó una falta de homologación entre MIR e indicadores de años anteriores, lo que dificultó llevar a cabo una evaluación longitudinal del presupuesto 2023 a 2024. Se recomienda establecer un mecanismo de transparencia que comunique de forma integrada el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del programa en su conjunto.

11. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información recibida por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) y por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) a través de la Bitácora de Recopilación de Información fue vasta y amplia. Esta información fue revisada por el equipo evaluador, no obstante, fue necesaria la solicitud de información adicional a ambas entidades. Estas solicitudes fueron siempre atendidas y la información necesaria para la presente evaluación fue enviada.

II. Introducción

En este Informe se describen los principales resultados obtenidos de la Evaluación Específica de Desempeño realizada al Programa Autosuficiencia Alimentaria (PAA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Para su elaboración, la presente evaluación consideró lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) vigentes y emitidos por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), cuyas actividades de coordinación, supervisión y evaluación de actividades y resultados está a cargo de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca (Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado, 2024 Art 45). Asimismo, se siguieron los principios de la Evaluación de la Política Sociales para la EED emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).

Asimismo, esta evaluación encuentra su marco normativo en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los artículos 85 y 110 (3er párrafo), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 6, 73 y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 2 fracción XLII, y los artículos 14, 40, 98, 101 y 103 de la Ley Estatal de Planeación; el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como los artículos 24, 25, 26, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Es de mencionar que esta evaluación se realiza en el marco de lo estipulado en la Sección I. Consideraciones Generales, numeral 2.10 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 1° de abril de 2025, y que establece que el objetivo de la Evaluación del Desempeño es contar con “una valoración sintética de los programas durante un ejercicio fiscal en la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobiernos que toman

decisiones a nivel gerencial" (PAE, 2025 Título I Consideraciones Generales inciso 2.10).

El presente "Informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Autosuficiencia Alimentaria", que está integrado por componentes de tres programas presupuestarios específicos ("Desarrollo Agrícola" Pp 139, "Desarrollo Pecuário" Pp 140 y "Desarrollo Acuicola y Pesquero Pp 141) se desarrolló con base en los alcances establecidos en los mencionados Términos de Referencia (TdR), con el siguiente contenido:

1. Objetivos
2. Datos Generales
3. Resultados / Productos
4. Cobertura
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
6. Conclusiones de la evaluación
7. Datos del proveedor adjudicado
8. Fuentes de información
9. Anexos

III. Objetivos de la evaluación

1. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Programa Autosuficiencia Alimentaria en su ejercicio fiscal 2024, con base en la información entregada por las unidades responsables del Programa.

2. Objetivos específicos

- 1.** Reportar los resultados y productos del Programa Autosuficiencia Alimentaria, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de productos y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- 2.** Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024 del Programa Autosuficiencia Alimentaria, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3.** Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa Autosuficiencia Alimentaria derivados de las evaluaciones externas.
- 4.** Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Autosuficiencia Alimentaria.
- 5.** Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones.
- 6.** Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del Programa Autosuficiencia Alimentaria.

IV. Nota metodológica

La presente Evaluación Específica de Desempeño tiene un carácter particular en tanto que se aplica a un programa cuya conformación se nutre de *Componentes* y *Actividades* provenientes de tres programas presupuestarios distintos (“Desarrollo Agrícola” Pp 139, “Desarrollo Pecuario” Pp 140 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero Pp 141). Esta especificidad le confiere al presente ejercicio evaluativo una complejidad adicional que requiere ser explicitada en el plano metodológico, dado que las fuentes de información, los indicadores y demás documentación y fuentes responden a una articulación inter programática.

Como mencionado previamente, la presente EED se llevó a cabo conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) vigentes y emitidos por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), cuyas actividades de coordinación, supervisión y evaluación de actividades y resultados está a cargo de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca (Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado, 2024 Art 45). Asimismo, esta evaluación se respalda en los principios de la Evaluación de la Política Sociales para la EED emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015). De igual forma, la presente evaluación se apoyó metodológicamente de los Lineamientos para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2013).

La presente EDD se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete y toma como base la información proporcionada por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) como Unidad Responsable (UR) del programa.

Para su desarrollo, la evaluación se estructura en los siguientes ejes temáticos:

I. Datos generales del Programa

II. Resultados/Productos

1. **Indicadores de Resultados:** la valoración sobre los resultados se realizó analizando el desempeño de los indicadores de los tres programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria (“Desarrollo Agrícola” Pp 139, “Desarrollo Pecuario” Pp 140 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero Pp 141) y el avance logrado en sus indicadores de resultados. Se valoró el avance logrado por cuatro indicadores (los TdR

mencionan un máximo de cinco indicadores) de *Fin* y *Propósito* de las MIR de los tres programas presupuestarios en 2024; y se seleccionaron aquellos indicadores que mejor explicaban los objetivos del programa Autosuficiencia Alimentaria 2024, considerando los criterios establecidos en la Metodología de Marco Lógico (MML). Asimismo, se realizó un análisis del avance de los indicadores (y sus metas) de las MIR de los tres programas presupuestarios que componen el programa en 2024 en comparación con el obtenido en años anteriores cuando esta información estuvo disponible lo que permitía dar seguimiento a los datos.

2. **Indicadores de Productos y Gestión:** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa Autosuficiencia Alimentaria se realizó con base en la selección de seis indicadores de *Componentes* y *Actividad* dentro de las MIR, de los tres programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria (“Desarrollo Agrícola” Pp 139, “Desarrollo Pecuario” Pp 140 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero Pp 141), y que mejor explican el nivel de objetivos del programa y considerando los criterios establecidos en la MML (los TdR mencionan un máximo cinco indicadores sin embargo se incluyó una nota en la cual el último de los indicadores seleccionados, que correspondencia a una actividad, pudiese ser considerado a fin de contar con un indicador de *Componente* y de *Actividad* seleccionado para cada programa presupuestario).
Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación de los indicadores y metas se analizaron los principales efectos atribuibles al programa, así como otros efectos y hallazgos relevantes, detallando a la vez la valoración general de los indicadores seleccionados y una valoración de los hallazgos identificados.
3. **Identificar Indicador Sectorial:** Se identificó el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado el programa de Autosuficiencia Alimentaria y, por tanto, que contribuye con el logro de sus objetivos. Para ello, se incluyeron los datos generales del indicador sectorial y sus metas. Se considera que el indicador sectorial más apropiado para contextualizar las aportaciones del programa a la planeación nacional es: Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario.
4. **Cobertura:** Se analizó y valoró la cobertura del programa, considerando para ello la población potencial, objetivo y atendida.
5. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se revisaron las evaluaciones existentes a los programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria, cuando estas fueron localizadas o se encontraban disponibles, identificando aquellas que

contaban a la vez con documentos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa (ASM), y se reflexionó sobre los avances en el cumplimiento de estos.

Con base en los resultados obtenidos en el desarrollo de cada tema, se elaboraron una serie de conclusiones desde las que se destacaban a la vez las principales fortalezas y retos del programa y se realizaron recomendaciones puntuales, orientadas a la atención de las áreas de oportunidad identificadas en la presente evaluación.

De igual forma, se reflexionó sobre los principales avances o cambios del programa de Autosuficiencia Alimentaria en 2025, a partir de la revisión de sus MIR y de sus Reglas de Operación (ROP). Asimismo, se realizó un análisis sobre la evaluación de presupuesto (aprobado, modificado y ejercido) durante el ejercicio fiscal analizado 2024.

Por otro lado, se detalla que la técnica metodológica de la cual se hizo uso para realizar esta evaluación, y por ende recopilar y analizar la información, fue la de investigación documental, o mejor conocida como análisis de gabinete. Esta técnica “se realiza a partir de la información hallada en documentos de cualquier especie, como fuentes bibliográficas, hemerográficas o archivísticas” (Vivero, 2018, párr. 6).

Para llevar a cabo esta investigación documental es importante, en principio, definir la naturaleza de la evaluación, en este caso se definió que la presente habría de ser una Evaluación Específica de Desempeño la cual:

“Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión” (CONEVAL, 2015 párr. 1).

En segundo lugar, es pertinente identificar las fuentes secundarias de las cuales se hizo uso, para esto se determinaron una serie de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública diversa que fue proporcionada por la Unidad responsable del programa, en este

sentido la SEFADER, así como por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE). Estos documentos fueron enunciados en la TdR de la Evaluación Específica de Desempeño y enviados a través de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

En tercer lugar, se elaboró un esquema de trabajo, desde donde fue posible establecer el proceso de revisión de la documentación recibida y seleccionar la información relevante para el análisis, así como para la selección de los indicadores de Resultados y de Productos y Gestión a ser analizados y para el abordaje de las diferentes etapas de la evaluación. En esta etapa fue posible identificar la necesidad de ampliar el material de consulta y solicitar nuevamente a la ITE el envío de esta. Adicionalmente, se realizó una revisión de información en portales de acceso público como el de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca. Este ejercicio no sólo fortaleció la revisión de los datos proporcionados por la Instancia Técnica de Evaluación (ITE), sino que también aportó un mecanismo de verificación independiente que refuerza la transparencia del proceso. En términos metodológicos, dicha validación permitió contrastar posibles inconsistencias en los registros administrativos y corregir o revisar los datos.

En cuarto lugar, se realizó una revisión detallada del material y de toda la documentación recabada.

La referencia a todos los documentos empleados en esta evaluación puede consultarse en el apartado *Fuentes de Información* al final del presente informe.

V. Desarrollo de la evaluación

La Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) es responsable de “planear, coordinar, promover y ejecutar acciones orientadas al desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del Estado” [de Oaxaca (Art. 44 inciso I. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) y tiene a su cargo el programa de Autosuficiencia Alimentaria, el cual inició operaciones en 2023. El programa se enfoca en atender a la población de ocho regiones del Estado: Sierra de Flores Magón, Costa, Istmo, Mixteca, Cuenca del Papaloapan, Sierra de Juárez, Sierra Sur y Valles Centrales.

A continuación, se detallan algunos datos generales del programa:

1. Datos generales

En esta sección de datos generales, tal como detallado en los TdR, se muestra información relacionada con la unidad responsable del programa, año de inicio del programa, algunos elementos del presupuesto de programa, detalles de las MIR que lo componen y su alineación a marcos normativos estatales, nacionales o internacionales.

- **Nombre del Programa:** Autosuficiencia Alimentaria
- **Unidad Responsable del Programa:** Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, SEFADER.
- **Año de inicio de operaciones del programa:** 2023
- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2024):**
 - Total: \$283,765,000.00 pesos (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2024).
 - Los recursos del programa Autosuficiencia Alimentaria se encuentran plasmados en el Decreto número 1615 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024 (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2024 Art. 74 del título quinto intitulado “De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”).

En cuanto a las MIR, vale destacar que, como puede apreciarse en la siguiente Tabla 1. el programa presupuestario “Desarrollo Agrícola”, en su MIR, detalla una batería de 38 indicadores; la MIR del programa presupuestario 140

“Desarrollo Pecuario” está compuesto por 22 indicadores; mientras que el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” incluye un conjunto de 15 indicadores, distribuidos en los siguientes niveles:

Tabla 1. Número de indicadores contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141

Nivel de objetivos	Número de indicadores		
	Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”	Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario”	Programa presupuestario 141 “Acuícola y Pesquero”
Fin	1	1	1
Propósito	1	1	1
Componente	8	5	4
Actividad	28	15	9
Total	38 indicadores	22 indicadores	15 indicadores

Fuente: Matriz de indicadores de resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024 de los programas presupuestarios 139, 140 y 141 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a, 2024b, 2024c). **Nota:** algunas actividades no contaban con resumen narrativo por lo que no fueron incluidas en el conteo.

Esta sistematización incluye todos los indicadores de los programas presupuestarios mencionados y que, como ya se ha venido estableciendo, son los que están vinculados al programa de Autosuficiencia Alimentaria, no obstante, no todos los *Componentes* o *Actividades* forman parte de este programa, por lo que se realiza la precisión sobre los indicadores a nivel de *Actividad* que están en las MIR de los programas presupuestarios de los que se hace mención explícita en el documento Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 (Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024). Este último es el documento en el que se pueden

encontrar los indicadores de cada programa presupuestario que retoma el programa Autosuficiencia Alimentaria.

Ahora bien, se consideran *Indicadores Estratégicos* aquellos que permiten valorar el desempeño del programa y que atienden a la problemática central contribuyendo al cumplimiento de metas y objetivos de mayor alcance, ya sea en el ámbito nacional, estatal o sectorial (en términos de la Matriz de Indicadores, corresponden a los niveles de *Fin* y *Propósito*), mientras que los *Indicadores de Gestión* se relacionan tanto con la provisión de bienes y servicios, como con las actividades operativas que los generan y se ubican en los niveles de *Componente* y *Actividad*.

En este sentido, y como puede verse en Tabla 2. los tres programas presupuestarios incorporan los siguientes *Indicadores Estratégicos*:

Tabla 2. Indicadores Estratégicos contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141

Nivel de objetivos	Número de indicadores	Nombre del indicador
Fin	1	“Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario” (compartido por los 3 Pp)
Propósito	3	- Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” “Tasa de variación del valor de la producción agrícola” - Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” “Tasa de variación del valor de la producción pecuaria” - Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” “Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquero”

Fuente: Matriz de indicadores de resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2024 de los programas presupuestarios 139, 140 y 141 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a, 2024b, 2024c).

Del mismo modo, en la siguiente tabla 3, se detallan los *Indicadores de Gestión* (a nivel de *Componente* y *Actividad* asociado) directamente retomados por el

programa Autosuficiencia Alimentaria de los tres programas presupuestarios mencionados.

Tabla 3. Indicadores de Gestión contenidos en las MIR de los programas presupuestarios 139, 140 y 141 139 pero detallados en el Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 como parte del programa Autosuficiencia Alimentaria

Nivel de objetivos	Número de indicadores	Nombre del componente o actividad
Componente	9	Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” 1. Productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros asesorados 2. Paquetes tecnológicos y de innovación para mejorar el rendimiento del cultivo entregados 3. Biofábricas entregadas 4. Bancos comunitarios de semillas nativas y huertos apoyados Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” 5. Especies pecuarias mejoradas genéticamente entregadas 6. Proyectos silvopastoriles sustentables apoyados económicamente 7. Paquetes de aves y hatos de ganado menor entregados Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” 8. Paquetes de especies acuícolas y pesqueras en etapas de post lavas, semillas y alevines entregados 9. Proyectos acuícolas apoyados económicamente
Actividad	Total: 24 13 del Pp 139 7 del Pp 140 4 del Pp 141	Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” 1. Capacitación a profesionistas agrícolas 2. Contratación de servicios especializados en el sector agrícola 3. Contratación de servicios profesionales en el sector agrícola 4. Apoyos económicos para investigaciones agrícolas y transferencia de tecnologías a productores 5. Realización de estudios de preinversión 6. Entrega de paquetes tecnológicos a productores agrícolas

		7. Entrega de paquete tecnológicos a productores forrajeros 8. Realización de campañas de prevención y control de plagas y enfermedades 9. Rehabilitación de biofábricas para la elaboración de bioinsumos agrícolas 10. Construcción de biofabrlicas para la elaboración de bioinsumos agrícolas 11. Construcción de bancos comunitarios de semillas nativas 12. Entrega de huertos escolares dirigidos a instituciones educativas de nivel básico 13. Entrega de huertos familiares dirigidos a las mujeres productoras Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” 14. Proporcionar asistencia técnica especializada 15. Proporcionar paquetes tecnológicos para el mejoramiento genético 16. Dotación de sementales genéticamente mejorados 17. Dotación de infraestructuras, maquinarias y equipos pecuarios 18. Otorgamiento de recursos económicos para el proyecto con sistema silvopastoriles sustentables 19. Entrega de paquetes de aves a productores pecuarios 20. Entrega de hatos de ganado menor a productores pecuarios Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” 21. Dotación de equipos, insumos e instalaciones a los centros acuícolas de Santa María Jalapa del Marques para las producciones de crías de tilapia 22. Apoyar económicamente las reproducciones de los materiales genéticos de especies de interés comercial 23. Implementación de esquemas accesibles para los establecimientos de unidades productivas acuícolas en corredores o paquetes industriales
--	--	---

		24.	Apoyar económicamente las infraestructuras y equipos para las cadenas de valor acuícolas y pesqueras
--	--	-----	--

Fuente Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 para el programa Autosuficiencia Alimentaria (Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024).

i. Contribución del Programa al Plan Nacional, PED, ODS o equivalente

1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El programa de Autosuficiencia Alimentaria se encuentra alineado al *Eje 3 Economía* del Plan Nacional de Desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos (2019-2024), específicamente a la estrategia de “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo”. Dicha estrategia contempla el Programa *Producción para el Bienestar*, el cual está orientado a los productores de pequeña y mediana escala, y propone “canalizar apoyos productivos por hectárea con anticipación a las siembras e impulsa, entre los productores, prácticas agroecológicas y sustentables, la conservación del suelo, el agua y la agrobiodiversidad; alienta la autosuficiencia en la producción de semillas y otros insumos, así como en maquinaria y equipo apropiado a la agricultura de pequeña escala, y la implantación de sistemas de energía renovable” (DOF, 2019 s/p).

2. Contribución al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028

El programa de Autosuficiencia Alimentaria se encuentra también alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2022-2028) a través de los siguientes ejes y líneas de acción (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022 p. 45):

Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños

Objetivo 1.2 Mejorar el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en la población oaxaqueña.

Estrategia 1.2.1: Propiciar la seguridad alimentaria para favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria.

Líneas de acción:

- 1.2.1.1 Entregar raciones o dotaciones alimenticias a niñas y niños de los niveles preescolar y primaria, sujetos de asistencia social.
- 1.2.1.2 Entregar equipo de cocina y/o materiales para remodelación o construcción de comedores comunitarios.
- 1.2.1.3 Brindar capacitación en temas de salud e higiene, preparación de alimentos, organización comunitaria y participación social.
- 1.2.1.4 Otorgar apoyos alimentarios con contenidos nutricionales adecuados para las personas y familias con carencia alimentaria, situación de emergencia o que habiten en zonas de atención.
- 1.2.1.5 Otorgar raciones alimentarias a las personas en situación de vulnerabilidad que asistan a comedores sociales.
- 1.2.1.6 Mejorar el estado nutricional de niñas y niños menores de cinco años con carencia alimentaria a efecto de reducir la prevalencia de anemia.

Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones

(Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022 p. 144-145)

Objetivo 4.5 Impulsar el desarrollo del sector agroalimentario y agroindustrial en el estado de Oaxaca.

Estrategia 4.5.1: Fomentar la producción, acopio, procesamiento y comercialización de granos básicos, hortalizas, frutales, forrajes, cactáceas, agaves, cultivos agroindustriales y café, en un marco de sostenibilidad para las ocho regiones del estado.

Líneas de acción:

- 4.5.1.1 Impulsar la captación y uso eficiente del agua para la agricultura.
- 4.5.1.2 Promover el desarrollo de capacidades en técnicos y productores para mejorar la productividad en los cultivos.
- 4.5.1.3 Apoyar con innovación y paquetes tecnológicos para mejorar los rendimientos de los cultivos.
- 4.5.1.4 Fomentar la conservación y la reactivación de la capacidad productiva del suelo.
- 4.5.1.5 Facilitar el acceso al financiamiento agrícola para pequeños y medianos productores.
- 4.5.1.6 Fomentar la competitividad de la cadena de valor y comercialización a los mercados locales, nacionales y de exportación.

4.5.1.7 Impulsar la conservación de la biodiversidad de semillas nativas y los sistemas tradicionales de cultivo con perspectiva de género.

4.5.1.8 Fomentar la inversión en infraestructura, maquinaria y equipo de trabajo agroalimentario y agroindustrial.

Estrategia 4.5.2: Fortalecer la producción y productividad, procesamiento y comercialización de los productos pecuarios del estado.

Líneas de acción:

4.5.2.1 Fomentar el mejoramiento genético de las especies pecuarias, para elevar la productividad sostenible de los productos de origen animal en el estado.

4.5.2.2 Fomentar la producción y aprovechamiento sostenible de los recursos forrajeros.

4.5.2.3 Promover el mejoramiento de la infraestructura, maquinaria y equipo pecuario.

4.5.2.4 Fortalecer el procesamiento, valor agregado y los canales de comercialización de los productos pecuarios.

4.5.2.5 Promover la ganadería de traspatio para la autosuficiencia alimentaria con perspectiva de género.

4.5.2.6 Impulsar la inspección, realización de campañas zoosanitarias y asistencia técnica.

4.5.2.7 Facilitar el acceso al financiamiento pecuario dirigido a pequeños y medianos productores.

Estrategia 4.5.3: Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en beneficio de las y los pescadores y acuicultores como productores de alimentos para la población.

Líneas de acción:

4.5.3.1 Facilitar el acceso al financiamiento para infraestructura y equipo pesquero y acuícola.

4.5.3.2 Promover el establecimiento de laboratorios, acopio o centros de reproducción de postlarvas, semillas y alevines de especies de interés comercial.

4.5.3.3 Fomentar la asistencia técnica, organizacional y transferencia de tecnología a los productores pesqueros y acuícolas.

4.5.3.4 Gestionar la elaboración de instrumentos de política pública, para la administración de pesquerías con el fin de contar con información para regular, repoblar y rehabilitar los cuerpos de agua con vocación pesquera y acuícola de forma sostenible.

4.5.3.5 Impulsar el apoyo de la acuacultura comercial con valor agregado en el estado.

Esta alineación del programa Autosuficiencia Alimentaria con el PED puede reflejar una búsqueda de atender no solo el tema de la producción de alimentos, sino también de considerar la calidad de los mismos, así como fortalecer las capacidades de las unidades de producción.

3. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Asimismo, es importante analizar la forma en cómo las acciones y estrategias alrededor del programa Autosuficiencia Alimentaria pueden alinearse con preceptos supranacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son un “llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad” (PNUD, s/f párr. 1). En este sentido, vale la pena destacar que el programa Autosuficiencia Alimentaria contribuye al Objetivo 2 de los ODS denominado como “Hambre cero” y que establece como objetivo principal el “terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados” (PNUD, s/f párr. 3), con el objetivo de “crear un mundo libre de hambre para 2030” (NU, s/f párr 1.).

2. Resultados/Productos

i. Descripción del programa

En este apartado, se describe el objetivo del programa y se detalla a quién está dirigido (población objetivo), así como los componentes alrededor de los cuales las actividades del programa se desarrollan.

- **Objetivo del programa:** “Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria de las familias oaxaqueñas a través de otorgar apoyos de inversión pública en el presente Ejercicio fiscal para fortalecer la productividad agroalimentaria, pecuaria, acuícola y pesquera mediante: paquetes de insumos agrícolas, manejo sustentable y/o agroecológico de sus cultivos, acciones para la producción de fuentes de nutrientes orgánicos denominado bioinsumos, acciones para la conservación de los recursos genéticos nativos, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, apoyos para la producción, abasto y fortalecimiento para la obtención de proteína a base de pescados y mariscos, apoyos para la producción primaria a mediano plazo en hatos ganaderos familiares de bovinos y ovinos y fortalecimiento y promoción del programa autosuficiencia alimentaria, lo anterior procurando la equidad de género, inclusión y justicia social que asegure el bienestar en el medio rural” (ROP, 2024 Art. 41).
- **Población objetivo:** “productoras y productores mayores de 18 años, dedicados a la producción agropecuaria, acuícola y/o pesquera de autoconsumo, los cuales, preferentemente serán personas físicas agrupadas de manera informal, constituyendo Unidades de Producción Familiar Asociadas (UPFA) o personas morales (conforme establezca el componente) principalmente perteneciente a la cobertura establecida en las presentes reglas de operación, a la cobertura de la estrategia de atención a municipio y territorios bienestar, municipios dentro de la zona de atención prioritaria (ZAP), municipios de alta y muy alta marginación, poblaciones indígenas y afroamericanas”. (ROP, 2024 Art. 42).

Asimismo, se destaca que en las Reglas de Operación (ROP) 2024 el programa Autosuficiencia Alimentaria se divide en los siguientes componentes:

- Componente Fortalecimiento de las Unidades de Producción

Familiar

- Componente Impulso a la Producción Artesanal de Semillas
- Componente Estrategias de Desarrollo Comunitario Rural
- Componente Estrategias de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico
- Componente de Acuacultura y Pesca
- Componente de Fomento de la Ganadería y Apicultura
- Componente Eventos para el Fortalecimiento y Promoción del Programa Autosuficiencia Alimentaria.

Asimismo, como se ha mencionado previamente, el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2024 está conformado por *Componentes y Actividades* de tres programas presupuestarios: “Desarrollo Agrícola” Pp 139, “Desarrollo Pecuario” Pp 140 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero” Pp 141. Se destacar que en 2023, año de inicio de operaciones del programa, solo el componente de Desarrollo Agrícola y el de Desarrollo Acuícola y Pesquero fueron incluidos desde la publicación de las reglas de operación 2023 publicadas en febrero de dicho año, y no fue sino hasta agosto de 2023, en el marco del acuerdo publicado en Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2023) a las ROP (2023), que el Pp 139, “Desarrollo Pecuario” (en 2023 Pp 110) fue incluido en el programa.

Asimismo, como nota importante se menciona que estos mismos programas, antes de 2024 se designaban de la siguiente manera “Desarrollo Agrícola” Pp 109, “Desarrollo Pecuario” Pp 110 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero” Pp 111. Cada uno de estos programas presupuestarios desarrollaron elementos diferentes, como los mencionados a continuación:

- **Programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola (Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca 2024 Segundo Informe de Gobierno p. 266-268).**
 1. *Para el control de plagas y enfermedades* se otorgaron paquetes de apoyos, integrados por aspersores manuales y lote de microorganismos biológicos.
 2. *Para la producción de hortalizas de traspatio* se hizo entrega de semillas de hortalizas, fertilizantes, cintillas para riego, mochilas y herramientas
 3. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego agrícola del estado.
 4. *Para incrementar el rendimiento de los cultivos del maíz y frijol, así como recuperar suelos degradados* se apoyó a 80 biofábricas con materiales y equipo para la producción de insumos orgánicos.
 5. *Para multiplicar el uso de las semillas nativas y preservar su alta diversidad*, establecimiento de 50 bancos comunitarios de semillas
 6. *Para otorgar servicios profesionales de consultoría para coordinación,*

servicios técnicos especializados, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de actividades agrícolas se contrataron técnicos profesionistas y especializados en el sector.

7. Eventos formativos, demostrativos y de exhibición

● **Programa presupuestario 140 Desarrollo pecuario**

1. *Para incrementar los niveles de producción y reproducción de bovinos, ovinos y porcinos, mediante el mejoramiento genético* se realizó la entrega de sementales bovinos mejorados, fármacos, semen y materiales para la inseminación artificial
2. *Para incrementar y fortalecer la productividad pecuaria* se realizó la contratación de técnicos
3. *Para apoyar a las unidades de producción familiar encabezadas por jefas de familia* se realizó la entrega de paquetes integrados cada uno por 12 gallinas de postura.
4. *Para contribuir con la apicultura, e impulsar y fortalecer la producción de miel,* se realizó la dotación de colmenas, paquetes de equipos e insumos apícolas.

● **Programa presupuestario 141 Desarrollo acuícola y pesquero**

1. *Para impulsar y fortalecer la producción acuícola-pesquera* se apoyó con la entrega de estanques de geomembrana, jaulas flotantes, alimento balanceado y organismos para siembra
2. *Para incrementar la producción anual de alevines de tilapia en el “Centro Acuícola Jalapa del Marqués”,* se proporcionaron materiales para la rehabilitación de dicho centro acuícola e insumos para la producción de alevines.
3. *Para fortalecer la producción del autoconsumo y producción local pesquera (en las unidades de producción),* se entregaron incentivos económicos a pescadores.
4. *Para incrementar la producción, regularizar legalmente las unidades productivas y mejorar prácticas de manejo,* se contrataron técnicos especializados (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024 Segundo Informe de Gobierno p. 266-268).

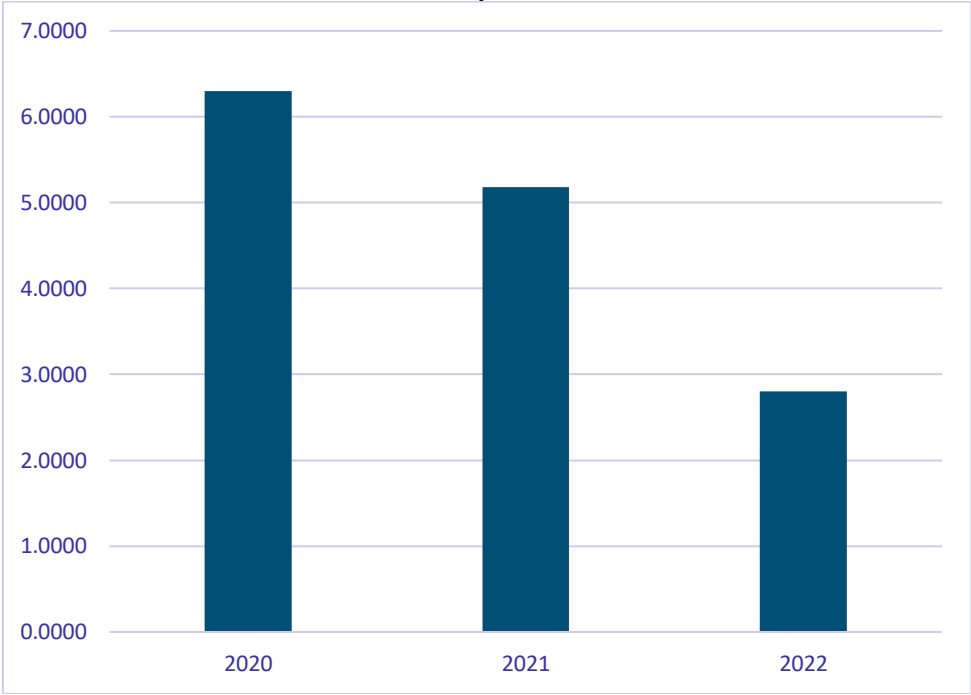
De acuerdo con lo solicitado por los Términos de Referencia de esta evaluación, en los apartados siguientes se muestra el indicador sectorial y posteriormente se seleccionó una muestra de cuatro indicadores estratégicos y seis indicadores de gestión de los mencionados en las tablas anteriores para detallar sus especificaciones y su avance de metas. El criterio de selección se basó en la determinación de aquellos que pueden ser más relevantes para los objetivos del programa Autosuficiencia Alimentaria.

ii. Identificar el indicador sectorial

El indicador estratégico sectorial, como indicador maestro del sector, se recuperó del Marco de resultados del Plan Estratégico Sectorial de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural emanado del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2022-2028). Este indicador se refiere a la Tasa de Variación de Producto Interno Bruto (PIB) del sector primario (Gobierno del Estado de Oaxaca, Plan Estatal de Desarrollo (2024 p. 71 Plan Estratégico Sectorial, Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural).

1. **Nombre:** Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario
2. **Definición:** Mide la tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $[(\text{PIB estatal del sector primario del año actual} / \text{PIB estatal del sector primario del año anterior}) - 1] * 100]$
5. **Unidad de medida:** Tasa
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Anual
7. **Año base del indicador:** 2021
8. **Meta del indicador 2024:** 4.9000 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a)
9. **Valor del indicador 2024:** no se reporta información.
10. **Valor inmediato anterior:** 2.80 (2022) (Oaxaca y Finanzas, 2024)
11. **Avances anteriores:**
 - a. 2022: 2.80
 - b. 2021: 5.18
 - c. 2020: 6.30
12. **Gráfica:** ver gráfica 1.

Gráfica 1. Indicador sectorial. Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario



Fuente: Elaboración propia con base en (Oaxaca y Finanzas, 2024) este último documento fue proporcionado en el marco de la entrega de documentación de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

iii. Indicadores de resultados seleccionados

La revisión de los indicadores de resultados es un elemento sumamente relevante en las evaluaciones del desempeño, ya que estos nos permiten identificar y analizar el nivel alcanzado en relación con los objetivos planteados por los programas, esto considerando la estructura de la Matriz de Marco Lógico (MML). Tomando esto en consideración, y conforme a los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación, se seleccionan para el análisis de esta sección, y como puede verse en Tabla 4, los siguientes indicadores a nivel de Resultados (*Fin y Propósito*); posteriormente se realiza la evaluación de estos indicadores. Es importante mencionar que fue posible apreciar algunas inconsistencias en la forma en cómo los indicadores son nombrados en diferentes fuentes de información, especialmente esto se aprecia entre las MIR de los programas presupuestarios, las fichas de los indicadores y los reportes de desempeño y seguimiento del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores del Bienestar (SIIBien). En este sentido, en la presente evaluación, especialmente en esta sección, los evaluadores retoman los datos de SIIBien para realizar el análisis de los indicadores, por ser los documentos que presentan datos de años anteriores.

Tabla 4. Indicadores de resultados (Fin y Propósito) seleccionados para el análisis

Tipo de indicador	Nivel	Programa presupuestario	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Resultados	Fin	N/A	Contribuir a impulsar el desarrollo del sector agroalimentario y agroindustrial en el estado de Oaxaca	Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario
	Propósito	Programa 139 Desarrollo Agrícola	Los productores <i>agrícolas</i> mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca.	Tasa de variación del valor de la producción agrícola

	Propósito	Programa 140 Desarrollo Pecuario	Los productores <i>pecuarios</i> mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria
	Propósito	Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Los productores <i>acuícolas</i> y <i>pesqueros</i> mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca.	Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquera

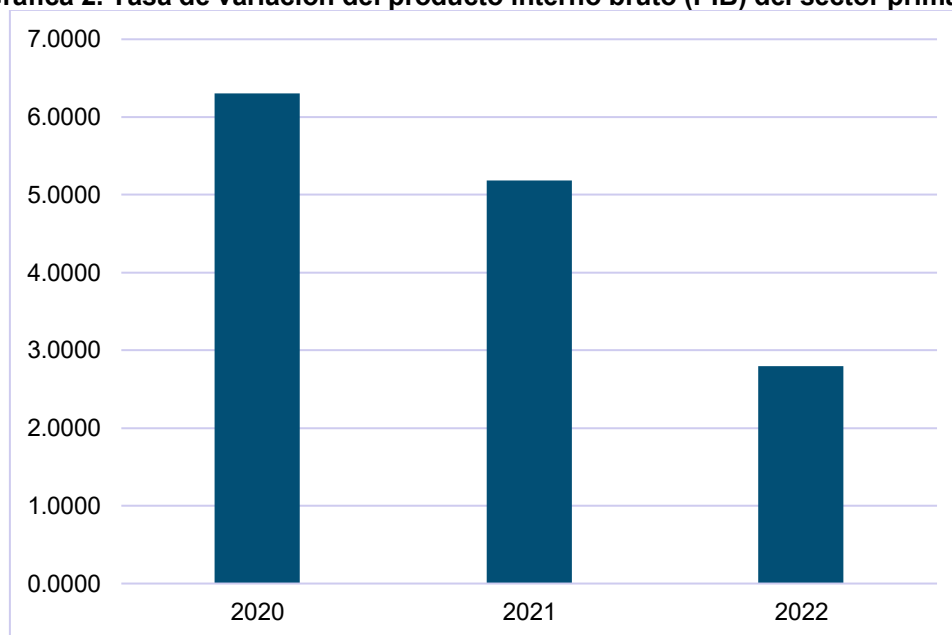
Fuente: elaboración propia con base en MIR Trimestral seguimiento Octubre-Diciembre (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a, 2024b y 2024c).

A. Indicador a nivel Fin: Contribuir a impulsar el desarrollo del sector agroalimentario y agroindustrial en el estado de Oaxaca

1. **Nombre:** Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario
2. **Definición:** Mide la tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $[(\text{PIB estatal del sector primario del año actual} / \text{PIB estatal del sector primario del año anterior}) - 1] * 100$
5. **Unidad de medida:** Tasa
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Anual
7. **Año base del indicador:** 2021
8. **Meta del indicador 2024:** 4.9000 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a)
9. **Valor del indicador 2024:** no se reporta información.
10. **Valor inmediato anterior:** 2.80 (2022) (Oaxaca y Finanzas, 2024)
11. **Avances anteriores:**
 - a. 2022: 2.80
 - b. 2021: 5.18
 - c. 2020: 6.30

12. **Gráfica:** ver gráfica 2.

Gráfica 2. Tasa de variación del producto interno bruto (PIB) del sector primario

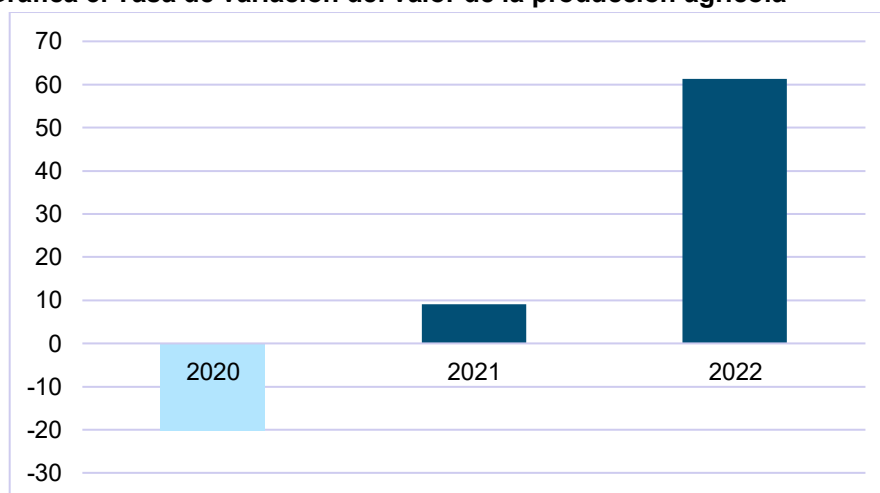


Fuente: Elaboración propia con base en (Oaxaca y Finanzas, 2024) este último documento fue proporcionado en el marco de la entrega de documentación de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

B. Indicador a nivel Propósito (Programa 139 “Desarrollo Agrícola”): Los productores *agrícolas* mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca.

1. **Nombre:** Tasa de variación del valor de la producción agrícola
2. **Definición:** Mide el impacto de las políticas públicas del sector en la variación del valor de la producción agrícola.
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $((\text{Valor actual de la producción agrícola} / \text{valor del año anterior de la producción agrícola}) - 1) * 100$
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Anual
7. **Año base del indicador:** 2022 (Oaxaca y Finanzas, 2024)
8. **Meta del indicador 2024:** 2.000 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a)
9. **Valor del indicador 2024:** no se reporta información
10. **Valor inmediato anterior:** 61.29 (2022) (Oaxaca y Finanzas, 2024)
11. **Avances anteriores:**
 - a. 2022: 61.29
 - b. 2021: 9.09
 - c. 2020: -20.38
12. **Gráfica:** ver gráfica 3.

Gráfica 3. Tasa de variación del valor de la producción agrícola

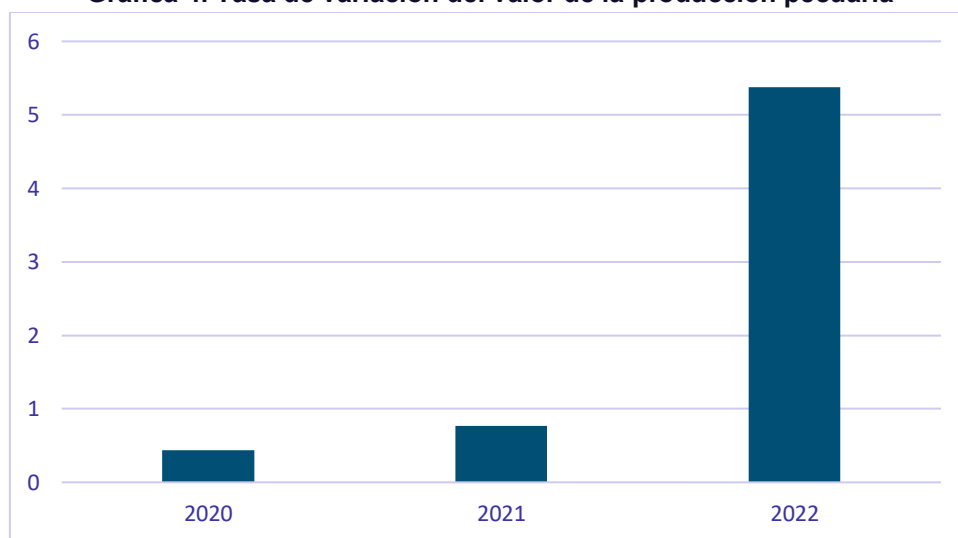


Fuente: Elaboración propia con base en (Oaxaca y Finanzas, 2024 Ficha Técnica del Indicador) del SIIBien, este último documento fue proporcionado en el marco de la entrega de documentación de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

C. Indicador a nivel Propósito (Programa 140 “Desarrollo Pecuario”): Los productores *pecuarios* mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca.

1. **Nombre:** Tasa de variación del valor de la producción pecuaria
2. **Definición:** Mide el impacto de las políticas públicas del sector en la variación del valor de la producción pecuaria
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $((\text{Valor actual de la producción pecuaria} / \text{valor del año anterior de la producción pecuaria}) - 1) * 100$
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Anual
7. **Año base del indicador:** 2022 (Oaxaca y Finanzas, 2024)
8. **Meta del indicador 2024:** 6.0041 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024b)
9. **Valor del indicador 2024:** no se reporta información.
10. **Valor inmediato anterior:** 5.38 (2022)
11. **Avances anteriores:**
 - a. 2022: 5.38
 - b. 2021: 0.77
 - c. 2020: 0.44 (Oaxaca y Finanzas, 2024)
12. **Gráfica:** ver gráfica 4.

Gráfica 4. Tasa de variación del valor de la producción pecuaria

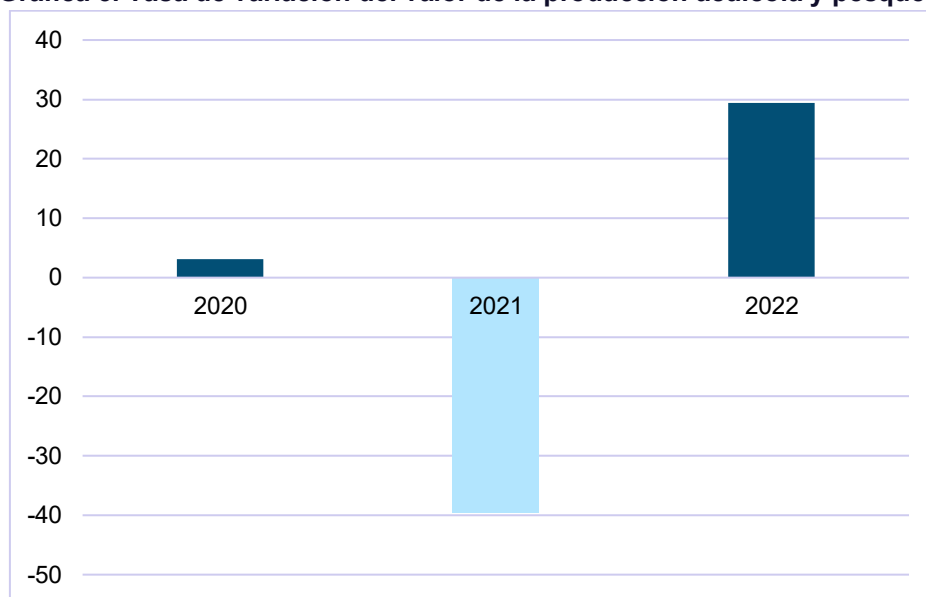


Fuente: Elaboración propia con base en (Oaxaca y Finanzas, 2024 Ficha Técnica del Indicador) del SIIBien, este último documento fue proporcionado en el marco de la entrega de documentación de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

D. Indicador a nivel Propósito (Programa 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”): Los productores *acuícolas y pesqueros* mejoran la productividad en la cadena de valor de sus productos, para las ocho regiones del estado de Oaxaca.

1. **Nombre:** Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquero
2. **Definición:** Mide el impacto de las políticas públicas del sector en la variación del valor de la producción acuícola y pesquera
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $((\text{Valor actual de la producción acuícola y pesquera} / \text{valor del año anterior de la producción acuícola y pesquera}) - 1) * 100$
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Anual
7. **Año base del indicador:** 2022 (Oaxaca y Finanzas, 2024)
8. **Meta del indicador 2024:** 3.00 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024c)
9. **Valor del indicador 2024:** no se reporta información
10. **Valor inmediato anterior:** 29.45 (2022) (Oaxaca y Finanzas, 2024)
11. **Avances anteriores:**
 - a. 2022: 29.45
 - b. 2021: -39.60
 - c. 2020: 3.13
12. **Gráfica:** ver gráfica 5.

Gráfica 5. Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquera



Fuente: Elaboración propia con base en (Oaxaca y Finanzas, 2024 Ficha Técnica del Indicador) del SIIBien, este último documento fue proporcionado en el marco de la entrega de documentación de la *Bitácora de Integración de Información del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.

iv. Indicadores de productos y gestión seleccionados

Siguiendo con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación, se seleccionan, como puede verse en Tabla 5, para el análisis de esta sección, los siguientes indicadores a nivel de Productos y Gestión (*Componente* y *Actividad*); posteriormente se realiza la evaluación de estos indicadores.

Tabla 5. Indicadores de productos y gestión (componente y actividad) seleccionados para el análisis

Tipo de indicador	Nivel	Programa presupuestario	Resumen narrativo	Nombre del indicador
Productos y gestión	Componente	Programa 139 Desarrollo Agrícola	Paquetes tecnológicos y de innovación para mejorar el rendimiento del cultivo entregados (Componente 03)	Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados
	Actividad	Programa 139 Desarrollo Agrícola	Entrega de paquetes tecnológicos a productores agrícolas (Actividad 3)	Porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados
	Componente	Programa 140 Desarrollo Pecuario	Especies pecuarias mejoradas genéticamente entregadas (Componente 01)	Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados
	Actividad	Programa 140 Desarrollo Pecuario	Proporcionar paquetes tecnológicos para el mejoramiento genético (Actividad 2)	Porcentaje de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas

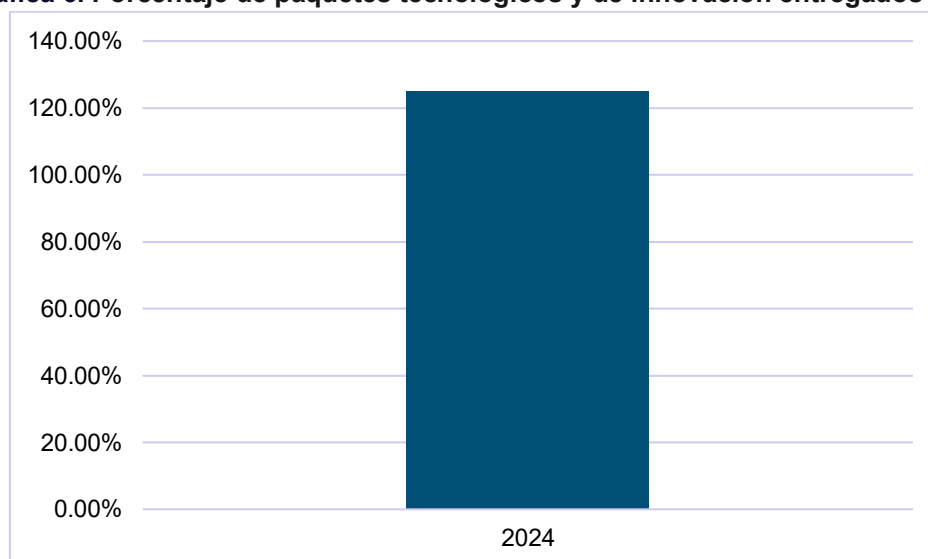
	Componente	Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Proyectos acuícolas apoyados económicamente (Componente 03)	Porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicamente
	Actividad	Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Apoyar económicamente las infraestructuras y equipos para las cadenas de valor acuícolas y pesqueras (Actividad 2).	Porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados

Fuente: elaboración propia con base en MIR de seguimiento trimestre octubre-diciembre 2024 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a, 2024b y 2024c).

A. Indicador a nivel Componente (Programa 139 Desarrollo Agrícola): Paquetes tecnológicos y de innovación para mejorar el rendimiento del cultivo entregados

1. **Nombre:** Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados
2. **Definición:** Mide el número de paquetes tecnológicos de innovación entregados
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** (Número de paquetes tecnológicos y de innovación entregados/ número de paquetes tecnológicos y de innovación programados para entrega)*100
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Semestral
7. **Año base del indicador:** 2023
8. **Meta del indicador 2024:** 88.517% (Oaxaca y Finanzas, 2024a)
9. **Valor del indicador 2024:** 50,000 (124.97%) (Gobierno del Estado de Oaxaca (2024a))
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 6.

Gráfica 6. Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados 2024



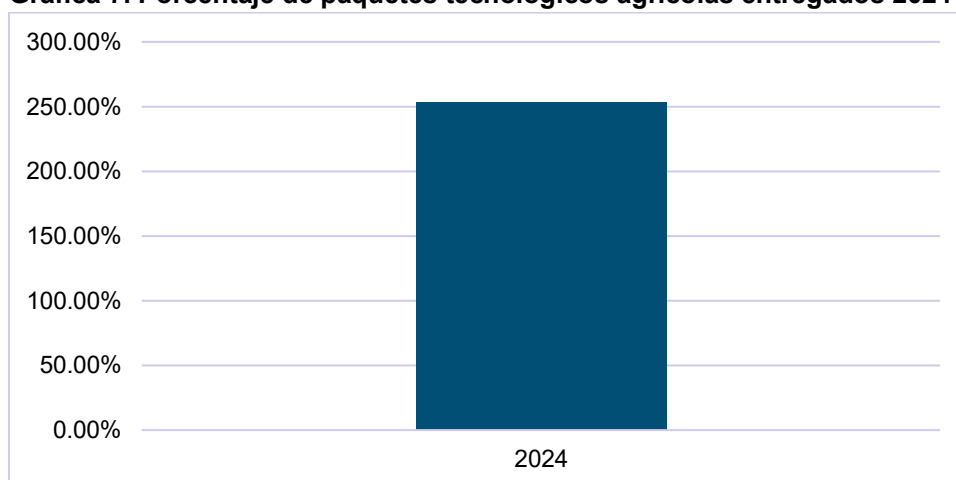
Fuente: Se toma como fuente la MIR de Seguimiento Trimestral del Pp 139 en Gobierno del Estado de Oaxaca (2024a).

Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores. En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

B. Indicador a nivel Actividad (Programa 139 Desarrollo Agrícola): Entrega de paquetes tecnológicos a productores agrícolas

1. **Nombre:** Porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados
2. **Definición:** No se especifica
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** (Número de paquetes tecnológicos agrícolas entregados/ número de paquetes tecnológicos agrícolas programados)*100
5. **Unidad de medida:** No se especifica, se coloca porcentaje (con base en el nombre del indicador)
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Trimestral
7. **Año base del indicador:** No se especifica (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a).
8. **Meta del indicador 2024:** 45,000 (MIR Inicial 139, Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024)
9. **Valor del indicador 2024:** 156,070 (253.48%) (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a)
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados 2024



Fuente: Elaboración propia. Se toma como fuente la MIR de Seguimiento del Pp 139 en Gobierno del Estado de Oaxaca (2024a).

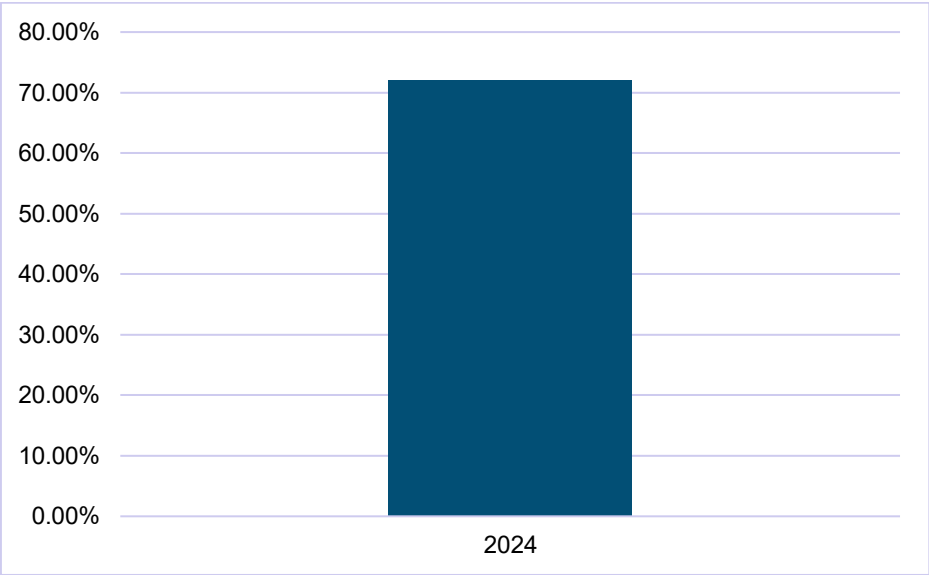
Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores.

En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

**C. Indicador a nivel Componente (Programa 140 Desarrollo Pecuario):
Especies pecuarias mejoradas genéticamente entregadas**

1. **Nombre:** Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados
2. **Definición:** Mide el número de semovientes mejorados genéticamente entregados
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** (Semovientes mejorados genéticamente entregados/ semovientes mejorados genéticamente programados para entrega) * 100
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Semestral
7. **Año base del indicador:** 2023
8. **Meta del indicador 2024:** 95.5556 % (Oaxaca y Finanzas, 2024b)
9. **Valor del indicador 2024:** 620.00 (72.09%) (Gobierno del Estado de Oaxaca (2024b))
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 8.

Gráfica 8. Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados 2024



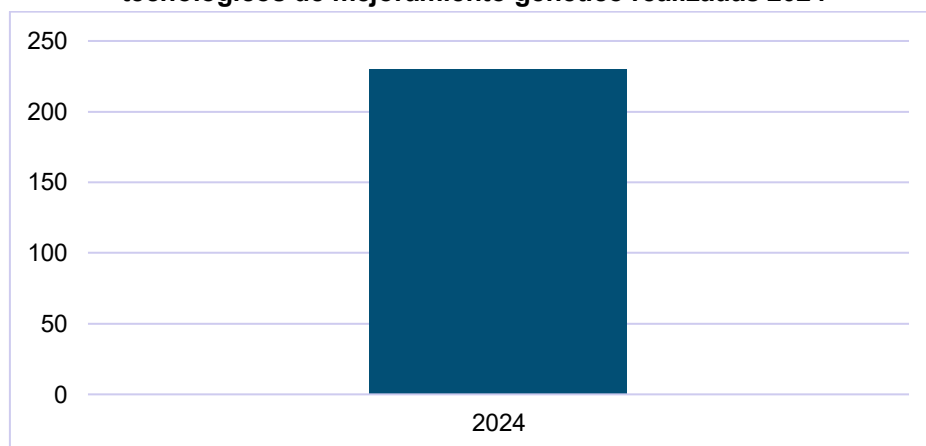
Fuente: Elaboración propia. Se toma como fuente la MIR de Seguimiento Trimestral del Pp 140 en Gobierno del Estado de Oaxaca (2024b).

Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores. En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

D. Indicador a nivel Actividad (Programa 140 Desarrollo Pecuario): Proporcionar paquetes tecnológicos para el mejoramiento genético

1. **Nombre:** Porcentaje de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas
2. **Definición:** No se especifica
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** $(\text{Número de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos realizadas} / \text{Número de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos programadas}) * 100$
5. **Unidad de medida:** No se especifica, se coloca porcentaje (con base en el nombre del indicador)
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Trimestral
7. **Año base del indicador:** No se especifica (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024b).
8. **Meta del indicador 2024:** 800.0000 (MIR Inicial 140, Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024a)
9. **Valor del indicador 2024:** 230.00 (no se especifica porcentaje, se menciona 0.00%) (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024b)
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 9.

Gráfica 9. Avance de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas 2024



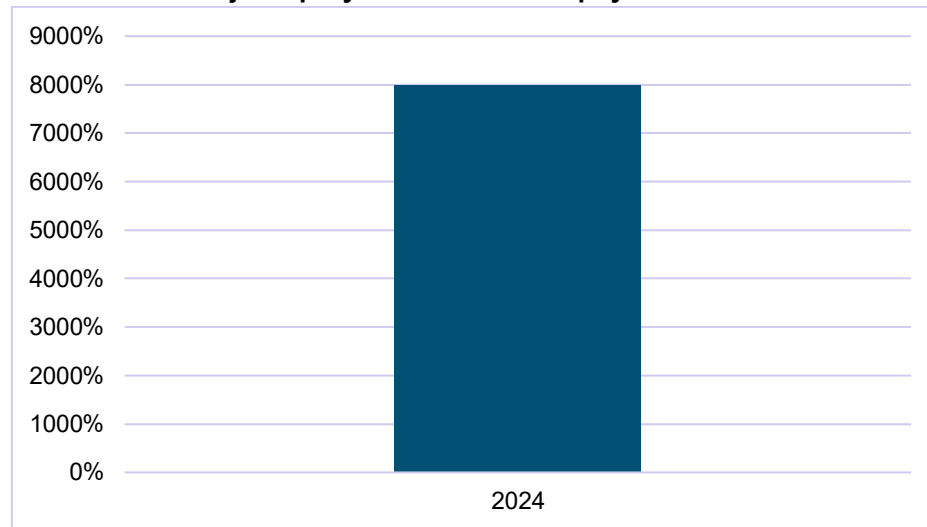
Fuente: Elaboración propia. Se toma como fuente la MIR de Seguimiento del Pp 140 en (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024b). El gráfico muestra el avance de este indicador en unidades, ya que no se especifica el porcentaje.

Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores. En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

E. Indicador a nivel Componente (Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero): Proyectos acuícolas apoyados económicamente

1. **Nombre:** Porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicamente
2. **Definición:** Mide el número de proyectos acuícolas apoyados económicamente
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** (Número de proyectos acuícolas apoyados económicamente / número de proyectos acuícolas programados para apoyar económicamente) *100
5. **Unidad de medida:** Porcentaje
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Semestral
7. **Año base del indicador:** 2023
8. **Meta del indicador 2024:** 62.5000% (Oaxaca y Finanzas, 2024c)
9. **Valor del indicador 2024:** 400.00 (8,000%) (Gobierno del Estado de Oaxaca (2024c)
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 10.

Gráfica 10. Porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicamente 2024



Fuente: Elaboración propia. Se toma como fuente la MIR de Seguimiento Trimestral del Pp 141 en Gobierno del Estado de Oaxaca (2024c).

Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores.

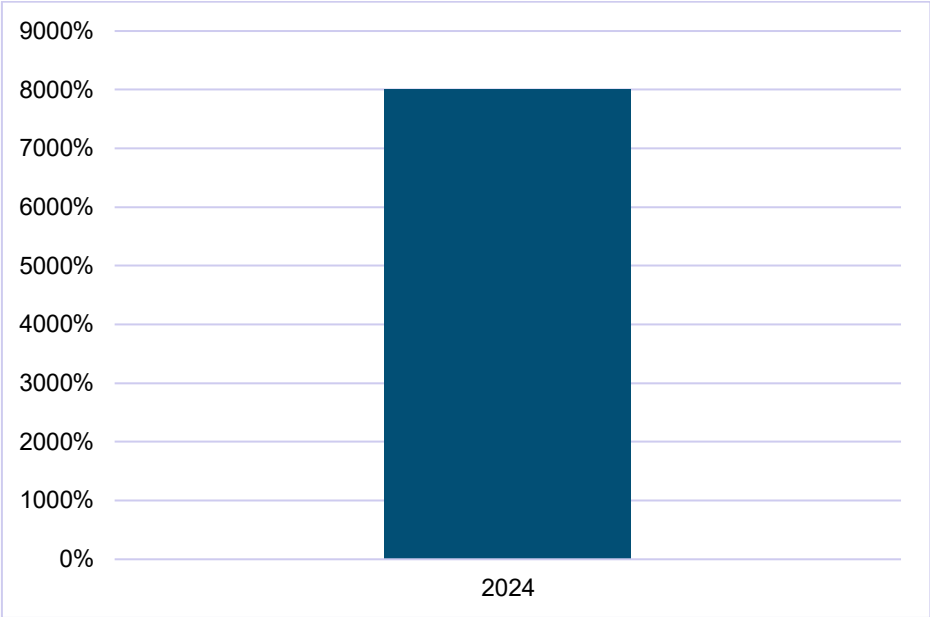
En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

Como es mencionado en el apartado metodológico, la valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa Autosuficiencia Alimentaria se realizó con base en la selección de seis indicadores de *Componentes y Actividades* dentro de las MIR de los tres programas presupuestarios que componen el programa, si bien los TdR mencionan un máximo cinco indicadores, el siguiente indicador analizado fue incluido como complementario con el fin de que cada programa presupuestario pudiese contar con un indicador de componente y de actividad y contribuir con esto a fortalecer el análisis.

F. Indicador a nivel Actividad (Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero): Apoyar económicamente las infraestructuras y equipos para las cadenas de valor acuícolas y pesqueras

1. **Nombre:** Porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados
2. **Definición:** No se especifica
3. **Sentido del indicador:** Ascendente
4. **Método de cálculo:** (Número de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados / Número de infraestructura y equipo acuícola y pesquero programados) *100
5. **Unidad de medida:** No se especifica, se coloca porcentaje (con base en el nombre del indicador)
6. **Frecuencia de medición del indicador:** Trimestral
7. **Año base del indicador:** No se especifica (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024c).
8. **Meta del indicador 2024:** 5.0000 (MIR Inicial 141 Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024b)
9. **Valor del indicador 2024:** 400.00 (8,000.00%) (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024c)
10. **Valor inmediato anterior:** N/A
11. **Avances anteriores:** N/A
12. **Gráfica:** ver gráfica 11.

Gráfica 11. Porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados 2024



Fuente: Elaboración propia. Se toma como fuente la MIR de Seguimiento del Pp 141 en (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024c).

Nota: Para 2023 y 2022, los Pp 139, 140 y 141 estaban catalogados como 109, 110 y 111 y sus MIR varían en relación con los indicadores de productos, por ende, no fue posible rastrear los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad* para otros años ni realizar un análisis de avance de metas respecto a ejercicios fiscales anteriores. En este sentido, y como se vio arriba, se decide colocar N/A para cuando se pide realizar esta comparación.

v. Avance de indicadores y análisis de metas

En primer lugar, sobre los indicadores a nivel de *Fin*, cabe mencionar que no se especifica su método de cálculo en las MIR disponibles, tan solo se hace una mención a los medios de verificación y se refiere a otras fuentes. En este indicador se aprecia una tendencia a la baja en los últimos años (2020-2022), y no se reporta información de 2023 ni 2024.

Asimismo, se observó que la unidad de medida utilizada en las MIR (Tasa) difiere de aquella reflejada en los avances reportados en las Fichas Técnicas de Indicadores del SIIBien (porcentaje). Se recomienda, por lo tanto, que en futuras actualizaciones se precise y se publique de manera consistente la fórmula de cálculo del indicador a nivel de *Fin*, incluso si su medición depende de fuentes externas.

Por otro lado, en la comparación entre las MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores del SIIBien, se pudo apreciar que hay formas diferentes de referirse y definir a los indicadores. Por un lado, las Fichas Técnicas del Indicador del Reporte de Desempeño y Seguimiento del SIIBien suelen ser más explicativas y extensas que los contenidos en las MIR o incluso en la Ficha del Indicador 2024.

Otro hallazgo importante es que no fue posible localizar información sobre el avance de metas para 2023 y 2024 en los indicadores de nivel *Propósito* de dichos programas, lo que debilita la posibilidad de dar seguimiento a los logros inmediatos planteados.

Por otro lado, como se especificó, tanto en el apartado de Desarrollo de la evaluación como en las notas incluidas en los gráficos de los indicadores de gestión, previo a 2024 los programas presupuestarios 139, 140 y 141 se encontraban catalogados como 109, 110 y 111 respectivamente, sus MIR, sin embargo, presentan variaciones respecto a estos indicadores. En consecuencia, no es posible evaluar en años anteriores los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad*, lo que impide realizar un análisis comparativo histórico del avance de metas.

En términos descriptivos del avance de metas de los indicadores seleccionados, se pudo identificar que para el indicador de Productos/Gestión “Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados” (*Componente*) el avance fue

del 124.97% respecto a lo programado; mientras que para el caso de “Porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados” (*Actividad*) el resultado fue de 253.48%. Esto refleja un buen cumplimiento de metas, e incluso sobrepasado.

Por otro lado, en el caso de “Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados” (*Componente*) el valor logrado fue de 72.09%; asimismo, en cuanto al “Porcentaje de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas” (*Actividades*) se menciona el valor del indicador en 2024 de 230, pero no se especifica el porcentaje, aunque se mencionaba una meta del indicador de 800, esto podría considerarse como un cumplimiento menor al esperado.

Por último, respecto al “Porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicamente” (*Componente*) y el “Porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados” (*Actividades*) ambos muestran un valor del indicador de 8,000%, lo que indica un cumplimiento muy por encima de lo esperado. Ante esto, es claro que solo en dos casos de los indicadores seleccionados no se alcanza un 100% o más de lo programado, siendo aquellos pertenecientes al programa presupuestario 140 Desarrollo Pecuario (para aquellos seleccionados en esta evaluación con base en los TdR), sin embargo, conviene hacer algunos comentarios al respecto. Particularmente, sobre los indicadores a nivel de *Componente* y *Actividad*, se identificó que estos están definidos como una relación entre lo realizado programado y lo realizado, aunque sin una homologación clara de la unidad de medida. En algunos casos se utiliza porcentaje, mientras que en otros en las MIR se emplean unidades absolutas aun cuando se esté frente a indicadores medidos en porcentaje, lo que puede generar problemas de consistencia. La mezcla de ambas estrategias dificulta la comparabilidad y el análisis de desempeño.

Asimismo, al comparar las MIR iniciales con las MIR de seguimiento, se identificaron algunos ajustes realizados a las metas durante el proceso de implementación (programada y actualizada). Cabe destacar que estas modificaciones podrían deberse, tal como comunicó la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER al equipo evaluador, a cuestiones emergentes en diferentes regiones del estado, o incluso ante eventos climáticos adversos en los territorios; ante lo cual el programa puede requerir realizar ajustes para atender a necesidades urgentes de la población.

No obstante, se recomienda que este tipo de modificaciones se acompañen de una nota técnica, con el objetivo de abonar a la claridad en la interpretación de los avances del programa, y evitar reducir el potencial analítico de los indicadores para la planeación y la toma de decisiones.

vi. Resultados (Cumplimiento de objetivos)

1. Efectos atribuibles

Los TdR de esta evaluación solicitan incluir “los resultados relevantes que provengan de evaluaciones rigurosas. El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos” (Finanzas e ITE, 2025 p.22 Términos de Referencia). En este sentido, es necesario mencionar que, debido a que el programa Autosuficiencia Alimentaria es de reciente creación, no cuenta con evaluaciones integrales (como programa que unifique los tres programas presupuestarios previamente mencionados) que tengan el objetivo de aislar o medir efectos atribuibles. Es posible considerar que el programa puede requerir de una mayor consolidación en el tiempo para poder valorar sus efectos.

No obstante, se identificaron investigaciones desde las cuales es posible sustraer reflexiones sobre posibles análisis de efectos en programas similares, y con metodologías que puedan servir de referencia para evaluaciones futuras al programa de Autosuficiencia Alimentaria. Prueba de esto es el trabajo de Rentería Ximello et al., (2024) titulado “El impacto del programa Fertilizantes para el Bienestar en la producción agrícola y en la producción nacional de fertilizantes”, el cual tiene como propósito evaluar si dicho programa ha generado efectos reales en la productividad agrícola del estado de Guerrero, y en la producción nacional de fertilizantes. En este trabajo, se determina, mediante un análisis econométrico, si la implementación del programa en 2019 provocó un cambio en la producción de ajonjolí, copra o mango en Guerrero, así como en la fabricación de fertilizantes.

Para abordar este objetivo, las/los autores emplean pruebas de análisis estructural con variables dicotómicas que permiten identificar si el programa modificó la tendencia o el intercepto de las series históricas de producción. Se utilizaron bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP),

complementadas con indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB), el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal y la superficie sembrada. El estado de Guerrero fue elegido caso de estudio por haber sido el primer estado en donde se implementó el programa y contar, por lo tanto, con más años de información disponible (Ibíd., p. 13352).

Los resultados de esta investigación muestran que no se detectaron cambios estructurales estadísticamente significativos en la producción de ninguno de los tres cultivos analizados, ni en la producción nacional de fertilizantes. Aunque los modelos econométricos utilizados presentan un buen ajuste general, los valores estadísticos obtenidos indican que el programa no alteró de manera sustancial el comportamiento productivo ni local ni nacional. En otras palabras, se concluye que la política no tuvo efectos medibles sobre los volúmenes de producción agrícola ni sobre la industria de insumos.

Ante esto, el estudio interpreta estos resultados como evidencia de que el programa puede tener bajo impacto por la falta de asistencia técnica y capacitación a las/los productores. De forma tal que se puede comentar que el facilitar el acceso a fertilizantes sin ofrecer orientación sobre su aplicación, el tipo de suelo o las condiciones agroecológicas necesarias para hacer uso de estos insumos podría anular el potencial de los apoyos públicos. En sus conclusiones, las/los autores señalan que, aunque el objetivo de investigación fue alcanzado, el análisis recomienda extender futuros estudios a otros estados, productos y productores que permitan comprender mejor los factores que podrían limitar el impacto de las políticas públicas dirigidas al campo mexicano.

De estas conclusiones es posible sustraer lecciones desde las cuales repensar la importancia del acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de programas públicos, lo que es fundamental al momento de transferir, incorporar y asimilar tecnología para el sector agrícola, pecuario o acuícola-pesquero; esto, podría ayudar a disminuir un potencial uso inapropiado o insuficiente de la tecnología, así como de los apoyos emanados de los programas públicos.

2. Otros efectos

Para poder valorar hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de estudios nacionales o internacionales de programas similares, se seleccionó el documento “Avance y Resultados. Enero 2023-Junio 2024” del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual establece resultados generales de la política pública del sector a nivel nacional.

En este sentido, el documento menciona que entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024, la política pública para el campo ha tenido como eje central el apoyo: “el apoyo directo, sin intermediarios, a productores agrícolas de pequeña y mediana escala, así como a los pescadores ribereños y los acuicultores con reducidas áreas de siembra de peces, quienes son fundamentales para la producción y abasto de alimentos en el país” (SADER, 2024 p. 17). Este sector resultó prioritario por su papel fundamental en la producción y el abasto de alimentos en el país.

La ejecución de dicha política, según el documento referido, se llevó a cabo a través de los programas presupuestarios “Producción para el Bienestar y Fertilizantes”, así como mediante el componente BIENPESCA del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Desde este punto de vista se establecen los siguientes hallazgos relacionados a la producción en el sector primario a nivel nacional (un aspecto importante en los niveles de *Propósito* y *Fin* de los programas presupuestarios vinculados al programa Autosuficiencia Alimentaria).

a. Inversión total y cobertura de beneficiarios

Entre enero de 2023 y junio de 2024, los programas Producción para el Bienestar, Fertilizantes y el componente BIENPESCA canalizaron un total de \$62,330 millones de pesos, beneficiando a más de 2.22 millones de productores rurales (2,031,463 agrícolas y 193,090 pesqueros). Estos apoyos se dirigieron principalmente a productores de pequeña y mediana escala que garantizan buena parte del abasto alimentario nacional (SADER, 2024 p. 18).

b. Consolidación del programa Producción para el Bienestar

El programa Producción para el Bienestar otorgó \$28,212.6 millones de pesos en apoyos directos a 2,031,463 productores (aquellos con 20 hectáreas de temporal o 5 hectáreas de riego) dedicados al cultivo de granos básicos, café,

caña, cacao, nopal y miel. El 58% de los beneficiarios se concentran en nueve estados del sur-sureste del país: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, regiones “en las que se concentra el mayor número de productores rurales de pequeña y mediana escala y cuya población rural tiene altos índices de pobreza y marginación” (SADER, 2024 p. 18).

c. Fortalecimiento de capacidades y transición agroecológica

Por otro lado, a través de la Estrategia de Acompañamiento Técnico, más de 325,000 productores participaron en Escuelas de Campo, entre el 2023 y el primer semestre de 2024, lo que representa un crecimiento respecto a 2022 (donde se atendió a 104,232 productores) (SADER, 2024 p. 18). En dichas escuelas, en 2023, se promovieron 748 iniciativas socioeconómicas y 411 en 2024, orientadas a la producción agroecológica, bioinsumos, transformación, comercialización y salud alimentaria. De ellas, 37 se encontraban en proceso de formalización, al cierre del informe en cuestión, como empresas sociales o cooperativas; para esto se contó con apoyo de 1,169 técnicos especialistas (SADER, 2024 p. 19).

d. Expansión del Programa de Fertilizantes

El Programa de Fertilizantes amplió su cobertura a las 32 entidades federativas y, en enero de 2023 a junio de 2024, 1.8 millones de productores recibieron 882,744 toneladas de fertilizantes, aplicados en más de 3 millones de hectáreas agrícolas a través de casi mil Centros de Distribución (CEDAS) (SADER, 2024 p. 19); esto, en la búsqueda de contribuir al incremento de la productividad agrícola de pequeña escala.

e. Impulso al sector pesquero y acuícola

Por otro lado, el componente BIENPESCA destinó \$2,958 millones de pesos para beneficiar a 193,090 pescadores y acuicultores; se contó, en 2023 con apoyos de 7,500 pesos por persona y aportaciones adicionales en algunos estados. Todo lo anterior, con el objetivo de impulsar y fortalecer “la pesca ribereña, la acuacultura y la maricultura” (SADER, 2024 p. 20).

f. Sanidad agroalimentaria, apertura de mercados y superávit comercial

Asimismo, se destaca que se consolidó el cumplimiento de normativa en materia fitozoosanitaria, dando paso al reconocimiento de reconocimiento de múltiples zonas, a lo largo del país, libres de plagas y enfermedades en diversos cultivos y especies animales, lo que fortaleció la inocuidad y dio paso a mejorar “la

sanidad agroalimentaria, se contribuyó a proporcionar alimentos sanos, así como a mejorar el ingreso de los productores” . El cumplimiento de estas normativas favorece la apertura de mercados, como el de exportación, que a junio de 2024 presentó valores de 28,607 millones de dólares (SADER, 2024 p. 21).

3. Otros hallazgos

En este apartado, y con base en los TdR, se busca destacar los hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provengan de evaluaciones externas, así como de otros documentos. En ese sentido, es importante realizar la mención sobre el hecho de que, como se detallará de forma más puntual en siguiente apartados, el programa Autosuficiencia Alimentaria no ha sido sometido a un proceso de evaluación de forma integral, por lo que sus revisiones han sido sobre los programas presupuestarios que lo componen.

En ese sentido, este apartado recupera de forma breve el trabajo realizado en cuanto a la “Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola” realizado en 2024 correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (Indetec, 2024) y emanado del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, y que será analizado más adelante.

Tomando en cuenta esta evaluación, y considerando que esta refiere solo a uno de los tres programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2024 (el 139), es que se recuperan brevemente algunos hallazgos que se consideran relevantes, y se mencionan algunas cuestiones que se aprecian en el programa actual.

La evaluación mencionada detalla que el programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola muestra una “limitada integración de conocimientos tecnológicos y campesinos, lo que afecta la adopción de prácticas innovadoras en el campo agrícola.” (Indetec, 2024 p. 104). En este sentido, es posible mencionar que el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2024 muestra avances hacia la atención de esta debilidad, ya que el componente de asistencia técnica se encuentra incorporado en las MIR de los tres programas presupuestarios para 2024. Esto constituye una fortaleza, ya que contribuye a la consolidación de capacidades técnicas en los productores.

Por otro lado, en esta evaluación se reconoce la riqueza del programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola en su alineación a otros marcos

normativos superiores como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Indetec, 2024 p. 99). Lo anterior se considera un acierto y una constante en el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2024.

Se destaca también en el programa presupuestario 139 Desarrollo Agrícola la ausencia de un padrón de beneficiarios “que incluya información detallada sobre los beneficiarios, ubicación geográfica, tipo de productor, cultivos principales, tamaño de la unidad productiva, ingresos, nivel de marginación, y más datos relevantes beneficiarios” (Indetec, 2024 p.101). Esto continúa siendo, para el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2024, una ventana de oportunidad ya que, aunque en esta evaluación se contó con un documento de beneficiarios por regiones (SEFADER, 2025), sería importante poder detallarlo de formas más precisa y colocarlo en los portales de las instituciones.

4. Valoración

En este apartado, los TdR indican la realización de una serie de observaciones generales sobre los indicadores de *resultados*, *producto* y *gestión* seleccionados en apartados anteriores de este documento, por lo tanto es importante mencionar que, en primer lugar, se observa que los indicadores de nivel de *Fin* carecen de un método de cálculo claramente definido en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), y que las unidades de medida varían entre las versiones iniciales y los reportes de avance presentados en el Sistema Integral de Información del Bienestar (SIIBien). Esta falta de estandarización puede generar confusión sobre las cifras reportadas, así como con el desempeño del programa.

Asimismo, se advierte una falta de congruencia conceptual y documental entre versiones sucesivas de las MIR y las fichas técnicas ya que los documentos de seguimiento del SIIBien suelen ser más detallados, lo que pone de manifiesto la inexistencia de un mecanismo centralizado de validación y control durante el proceso de registro y concentración de la información. De igual manera, se destaca que las definiciones de varios indicadores se limitan a repetir su nombre sin desagregar las variables que los componen, lo que dificulta comprender lo qué se está midiendo realmente.

Un hallazgo adicional es la ausencia de información sobre el avance de metas en los indicadores de nivel *Propósito* para los ejercicios 2023 y 2024, como se

mencionó previamente. Esta omisión dificulta el verificar los resultados intermedios del indicador, de forma tal que un análisis en el tiempo no es posible de realizarse.

A lo anterior, se suma la discontinuidad histórica derivada del cambio en la codificación de los programas presupuestarios (de Pp 109 a Pp 139; de Pp 110 a Pp 140; y de Pp 111 a Pp 141), que vino aparejado de variaciones en los indicadores de *Componentes* y *Actividades*, incluyendo algunos adicionales o renombrando otros; como consecuencia, no es posible realizar un análisis comparativo longitudinal, lo que rompe la trazabilidad de los resultados y dificulta la evaluación de desempeño, e incluso complejiza el análisis de impacto de las políticas a lo largo del tiempo.

En el plano empírico, los resultados de avance de metas presentan un panorama que vale la pena revisar ya que si bien algunos indicadores muestran el cumplimiento (por encima del 100%) de las metas, en otros casos se registran niveles más bajos, como el caso del “Porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados” (72% como valor del indicador al 2024), sería valioso adjuntar notas técnicas que permitan conocer más sobre las causales del desempeño mostrado, a que aunque este no es un valor negativa, en ocasiones se aprecia el cumplimiento de otras metas muy superior a lo esperado.

Finalmente, la heterogeneidad entre las unidades de medida, algunas expresadas en su definición como porcentajes y otras en valores absolutos, podría generar problemas de consistencia y comparabilidad. Un ejemplo de lo anterior se da en el *Componente* “Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados”, ya que la definición del indicador menciona que “Mide el número de paquetes tecnológicos de innovación entregados” (porcentaje como nombre del indicador y unidades como descripción del mismo) (Oaxaca y Finanzas, 2024a). La coexistencia de diferentes criterios para medir los mismos tipos de resultados puede generar ambigüedad y dificultar la trazabilidad en el análisis del desempeño.

5. Valoración de los hallazgos identificados

Una valoración integral de este apartado muestra que el programa Autosuficiencia Alimentaria tiene un gran potencial y agrupa múltiples actividades de tres grandes programas presupuestarios, no obstante, enfrenta algunas áreas de mejora a nivel técnico y metodológico, tanto en su diseño como en su seguimiento y evaluación.

A nivel de indicadores, se detectan especialmente diferencias en las definiciones de los indicadores y las unidades de medida de estos, como mencionado previamente; así como discrepancias entre las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y posteriores documentos como fichas del indicador o aquellos obtenidos de sistemas de Seguimiento como el SIIBien. Estas inconsistencias afectan la comparabilidad de los resultados reportados; lo anterior impide realizar un seguimiento histórico continuo y dificulta evaluar el desempeño e incluso el impacto real del programa.

Asimismo, los resultados de desempeño de los indicadores presentan un panorama que podría considerarse desigual ya que, aunque algunos indicadores muestran sobrecumplimientos notables, como ha sido mencionado líneas arriba, otros registran desempeños menores al 100%, esto no implica necesariamente un problema de planificación, ni de desempeño del programa, sino que puede deberse a modificaciones que respondieron a cuestiones emergentes y a la necesidad de dar atención a solicitudes urgentes realizadas por la población en las regiones. No obstante, se recomienda realizar una justificación a los ajustes realizados posteriormente a las metas, cuando sea el caso.

Vale destacar que, al contrastar el programa de Autosuficiencia Alimentaria, con evaluaciones externas o investigaciones de programas que podrían considerarse que guardan similitud con este, como Fertilizantes para el Bienestar y Producción para el Bienestar, se observa una tendencia en la política agroalimentaria: los programas públicos pueden, en ocasiones, priorizar la entrega de apoyos directos por encima del fortalecimiento técnico y productivo y la construcción de capacidades. No obstante, se reconoce que el programa de Autosuficiencia Alimentaria ha avanzado hacia la consolidación del acompañamiento técnico y la transferencia de tecnología.

En suma, podría mencionarse que el programa requiere consolidar su marco metodológico, definir claramente sus indicadores para garantizar una medición

rigurosa y orientada a resultados. Todo esto es una ventana de oportunidad para el programa de Autosuficiencia Alimentaria, ya que se puede considerar que se encuentra en un momento importante para caminar hacia la conformación de un programa presupuestario unificado y la mención a Reglas de Operación futuras a partir de las reflexiones de trabajos de evaluación pasadas y de la presente revisión.

3. Cobertura

Este apartado consiste en el análisis de la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del programa Autosuficiencia Alimentaria, así como en la valoración de sus resultados respecto de la cobertura alcanzada en la entidad federativa durante el ejercicio fiscal evaluado (2024), así como las metas establecidas y lo logrado en ejercicios fiscales previos.

En ese sentido, debe mencionarse nuevamente que el programa Autosuficiencia Alimentaria cuenta con reglas de operación (ROP, 2024) particulares y, además, en su ejecución, se desglosa y nutre de componentes, actividades e indicadores de los tres programas presupuestarios ya mencionados (Pp 139 “Desarrollo Agrícola”, Pp 140 “Desarrollo Pecuario” y Pp 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”).

Con esto en cuenta, en los siguientes apartados se realiza un análisis de la población, con base en las ROP del programa, así mismo, la información de este apartado se nutrió de documentos diagnóstico y fichas de indicadores de los tres programas presupuestarios en cuestión, de modo que fue posible tener una perspectiva valorativa global.

i. Población potencial

Los TdR correspondientes a esta evaluación piden valorar si el programa tiene definida su población potencial, y de ser así, incluir la unidad de medida, el valor para el ejercicio fiscal 2024 y la definición y valoración de la misma.

Sobre este punto se detalla que tanto el documento Diagnóstico del programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” (SEFADER. s/f), como su MIR inicial, mencionan la cifra de 396,741 personas (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024), entendidas como unidades productivas para (SEFADER, s/f p. 20) y que son potenciales de ser atendidas.

Por otro lado, sobre el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario”, existe una discrepancia debido a que su MIR inicial establece en 56,215 el número de productores potenciales a beneficiarse de los apoyos (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024a); no obstante, el documento diagnóstico propone la cifra de 35,996 (30,849 hombres y 5,147 mujeres)

(Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Jefatura de Gabinete e Instituto de Planeación para el Bienestar, 2024 p. 6).

Esta falta de homologación también se aprecia para el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”, debido a que su MIR inicial menciona, como población, potencial a 6,760 personas (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas, 2024b), mientras que el documento diagnóstico identifica un total de 8,743 productores potenciales a ser beneficiados (1,250 productoras y 7,493 productores) (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca e Instituto de Planeación para el Bienestar (2024 p. 10). Nótese que solo en este último caso se identifica una fuente clara de cuantificación de la población potencial: la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

ii. Población objetivo

Por otra parte, en cuanto a la definición de la población objetivo, se observa que en las MIR iniciales se nombra como “Productos agrícola”, “Productor pecuario” y “Productor acuícola y pesquero”, lo que sería una definición muy general, mientras que en los documentos diagnósticos se ofrecen mejores alternativas a este punto, ya que se menciona como población objetivo, en el caso del Pp 139 “Desarrollo Agrícola” a “la población dedicada a la agricultura [que] sea caracterizada por contar con pequeñas superficies de terreno, mano de obra familiar, agricultura tradicional, uso de semillas nativas, practicando por campesinas y campesinos, que destinan a la producción para el autoconsumo y los excedentes para el mercado local” (SEFADER s/a p. 20).

Asimismo, para el Pp 140 “Desarrollo Pecuario” se detalla como población objetivo “Unidades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras preponderantemente ubicadas dentro de la estrategia de los 100 municipios bienestar y los municipios de la estrategia ‘trabajo que transforma tu municipio’ tomando en cuenta el grado de marginación” (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Jefatura de Gabinete e Instituto de Planeación para el Bienestar, 2024 p. 6).

Por último, el Pp 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” se menciona que se apoyará a “productores con una racionalidad económica, en la que el destino de los productos acuícolas y pesqueros se destina a los mercados regionales,

nacionales e internacionales, mismos que contribuyen de manera significativa a cubrir la demanda de los mercados, sumándose a generar en su proceso, empleo y actividad económica” (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca e Instituto de Planeación para el Bienestar, 2024 p. 11).

Por otro lado, en cuanto al programa de Autosuficiencia Alimentaria, de forma integrada, el Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 (Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024) y las Reglas de Operación de Autosuficiencia Alimentaria (ROP, 2024 Art. 42) definen a la población objetivo del programa como:

“productoras y productores mayores de 18 años, dedicados a la producción agropecuaria, acuícola y/o pesquera de autoconsumo, los cuales, preferentemente serán personas físicas agrupadas de manera informal, constituyendo Unidades de Producción Familiar Asociadas (UPFA) o personas morales (conforme establezca el componente) principalmente perteneciente a la cobertura establecida en las presentes reglas de operación, a la cobertura de la estrategia de atención a municipio y territorios bienestar, municipios dentro de la zona de atención prioritaria (ZAP), municipios de alta y muy alta marginación, poblaciones indígenas y afromexicanas” (ROP, 2024 Art. 42).

No obstante, el documento de diagnóstico del programa, publicado en 2023 (SEFADER, 2023), no detalla una población objetivo a quien se podría dirigir el programa de forma agrupada.

Lo anterior no necesariamente representa una falta de homologación sino una especificación operativa producto del diagnóstico de la situación problemática.

Por otro lado, vale la pena mencionar que, en cuanto a la cuantificación de la población objetivo:

- El Informe Trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño maneja la cifra de 42,131 (39,736 hombres y 2,395 mujeres) (Finanzas e ITE, 2024 p. 2).
- Por su parte, en el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” se presenta la cantidad de 23,203 (491 hombres y 22,712 mujeres) (Finanzas e ITE, 2024a p. 2).
- Por último, en relación con el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” el Informe Trimestral del Sistema de Evaluación del

Desempeño muestra la cifra de 4,556 (3,018 hombres y 1,538 mujeres) (Finanzas e ITE, 2024b p. 2).

Es importante mencionar que el Informe Trimestral del Sistema de Evaluación del Desempeño establece una definición corta de la población objetivo entendiéndose, para el Pp 139 como a “Productoras y productores mayores de 18 años dedicadas a la producción agrícola de autoconsumo, los cuales preferentemente serán personas físicas o morales” (Finanzas e ITE, 2024 p. 2); para el Pp 140 a las “productoras y productores mayores de 18 años dedicados a la producción ganadera y apícola de autoconsumo, a los cuales preferentemente serán personas físicas y morales” (Finanzas e ITE, 2024a p. 2); mientras que para el Pp. 141 a “productores y productoras que se dedican a la producción acuícola y pescadores” (Finanzas e ITE, 2024b p. 2), en este último caso se omite la mención a las personas físicas o morales.

En ese sentido se presenta una oportunidad de homologar estas definiciones en los reportes con la forma en cómo se establece en otros documentos mencionados previamente.

Es importante tener en cuenta que las ROP 2024 establecen que “la cobertura para la atención de las y los productores, será de carácter Estatal dando prioridad a los municipios enlistados en el Anexo I. Cobertura de los Programas Abasto Seguro de maíz y Autosuficiencia Alimentaria” (ROP, 2024). En este Anexo I (SEFADER, 2024) se identifican 241 municipios en ocho grandes regiones socioeconómicas de Oaxaca, de acuerdo con la clasificación utilizada por la propia entidad federativa. La distribución regional identificada en el anexo es la siguiente:

1. Costa: 21 municipios
2. Istmo: 9 municipios
3. Mixteca: 68 municipios
4. Papaloapan: 5 municipios
5. Sierra de Flores Magón: 26 municipios
6. Sierra de Juárez: 31 municipios
7. Sierra Sur: 43 municipios
8. Valles Centrales: 38 municipios (SEFADER, 2024).

En principio, los datos del Anexo 1 permiten comentar que la planeación territorial del programa Autosuficiencia Alimentaria evidencia una amplia planeación en

cuanto a la cobertura, abarcando municipios en prácticamente todas las regiones de Oaxaca, con especial énfasis en zonas rurales de alta marginación y con vocación agro productiva tradicional.

Destaca que la región Mixteca, Sierra Sur y Sierras de Flores Magón y Sierra Juárez concentran un amplio número de municipios programados, lo que reflejaba un diseño orientado a la equidad territorial y al apoyo de unidades productivas familiares de subsistencia. Sin embargo, en el próximo apartado se realizan algunos comentarios respecto a esta planeación y la atención final ejercida por el programa que vale la pena destacar.

iii. Población atendida

Los informes trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño del programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”, programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” y programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” (Finanzas e ITE, 2024, 2024a y 2024b) dividen el reporte de la población atendida en bienes o servicios, así como por regiones, asimismo fue posible contar con un documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER que detalla las poblaciones atendidas reportadas para cada bien o servicio, y que se muestra en Tabla 6.

Tabla 6. Cobertura del Programa Autosuficiencia Alimentaria por programa presupuestario

	Población objetivo (MIR inicial)	Población objetivo (Nota informativa e Informes trimestrales)	Población atendida (SEFADER, 2025)
Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”	71, 227	36,074 (SEFADER, 2025)	33,444
Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario”	12, 057	23,203 (Finanzas e ITE, 2024a)	23,105
Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”	3,013	4,556 (Finanzas e ITE, 2024b)	6,385
Total	86,297	63,833	62,934

Fuente: elaboración propia con base en MIR iniciales (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas (2024, 2024a y 2024b); (SEFADER, 2025 [2025a]) e Informes trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño (Finanzas e ITE, 2024a y 2024b). **Nota complementaria:** cabe destacar que, tal como mencionado en el documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER, la disminución de la población atendida en relación con la población objetivo para el programa presupuestario 139 obedece a que la población objetivo de la MIR inicial “es la suma de productos entregables (bienes y servicios) de los componentes del programa” (SEFADER, 2025, p. 1). No obstante, la población objetivo real proyectada es aquella que considera que “para los componentes Paquetes Tecnológicos y de Innovación [...], Biofábricas y Bancos Comunitarios de Semillas [...] son los mismos beneficiarios reportados en el componente de Productores Agrícolas Asesorados” (SEFADER, 2025, p. 1). Asimismo, el incremento de la población atendida en relación con la población objetivo para los otros dos programas presupuestario (140 y 141) puede obedecer a cuestiones propias de la atención a las necesidades emergentes detectadas en la población, en el caso del programa presupuestario 141, esto obedece a la solicitud emitida por la población del sector acuícola y pesquero durante las visitas realizadas por el Gobernador del estado a las áreas rurales (SEFADER, 2025 p. 1).

Como pudo observarse, en el año reportado, en los mencionados informes trimestrales 2024, y para el programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”, la población atendida fue de 33,444 productores. Mientras que, en el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” para el mismo ejercicio, se atendieron 23,105 personas. En cambio, el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” reporta, en este mismo periodo, haber tenido una población atendida de 6,385 productores. Lo anterior da un total de 62,934 personas atendidas por el programa Autosuficiencia Alimentaria en 2024.

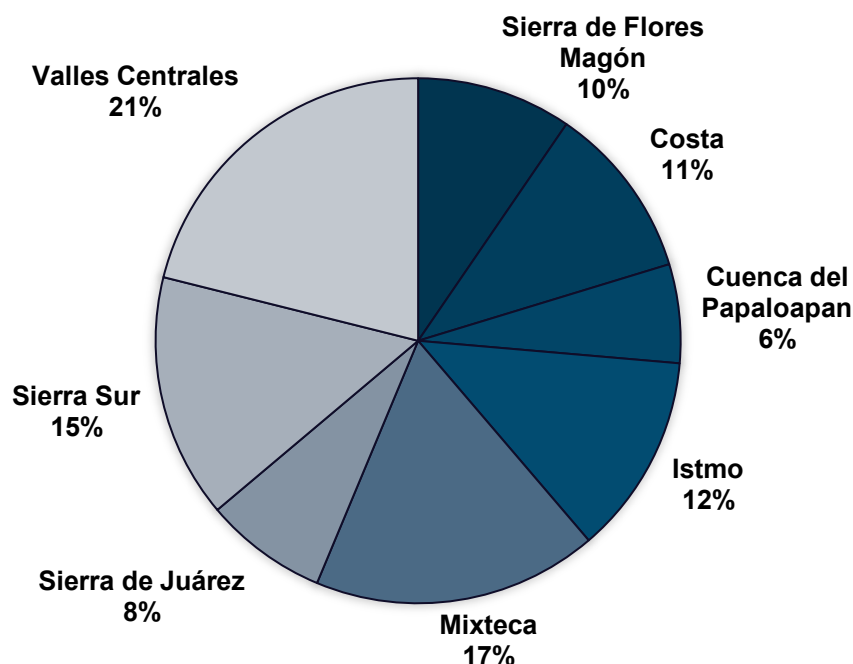
A continuación, se presenta la tabla 7, y gráfico, que integran los datos recabados por región y por programa presupuestario vinculado al programa de Autosuficiencia Alimentaria.

Tabla 7. Distribución de la población atendida en Oaxaca, por región, de los programas presupuestarios que componen el programa Autosuficiencia Alimentaria, 2024

	Sierra de Flores Magón	Costa	Cuenca del Papaloapan	Istmo	Mixteca	Sierra de Juárez	Sierra Sur	Valles Centrales	Total
Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”	3,799	2,959	1,261	1,474	6,574	2,496	5,566	9,315	33,444
Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario”	2,208	3,039	2,193	1,649	4,427	2,143	3,890	3,556	23,105
Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”	6	758	373	4,665	42	123	8	410	6,385
Total	6,013	6,756	3,827	7,788	11,043	4,762	9,464	13,281	62,934

Fuente: SEFADER (2025a).

Gráfica 12. Distribución de la población atendida en Oaxaca, por región, de los programas presupuestarios que componen el programa Autosuficiencia Alimentaria, 2024



Fuente: SEFADER (2025a).

De este modo, es posible observar que la región con mayor población atendida es la de Valles Centrales (13, 281), seguida de la Mixteca (11,043) y Sierra Sur (9,464).

iv. Evolución de la cobertura

Si bien en esta sección se debe presentar la evolución de la cobertura del programa mediante una representación gráfica de la población o área de enfoque Potencial, Objetivo y Atendida, de acuerdo con la información disponible, no es posible elaborar la representación solicitada sobre la evolución de la cobertura del programa (2020–2024) debido a limitaciones en la disponibilidad de la información previo a 2024, lo que se complejiza al considerar que este programa se conformó de tres programas presupuestarios distintos. Esto, ya que el programa Autosuficiencia Alimentaria no cuenta con registros homologados, o no fue posible localizarlos, que permitieran analizar este elemento de cobertura a lo largo del periodo mencionado.

v. Análisis de la cobertura

Con base en la información reportada por el documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER (SEFADER, 2025) para los tres programas presupuestarios que componen al programa Autosuficiencia Alimentaria (Pp 139 “Desarrollo Agrícola”, Pp 140 “Desarrollo Pecuario” y Pp 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”), y en un análisis por componentes, se estimó que durante el ejercicio fiscal 2024 fueron atendidos 62,934 productores y productoras (SEFADER, 2025). Esta cifra global refleja un esfuerzo significativo de cobertura en la entidad federativa, considerando que se trata de un programa de reciente creación y que integra componentes operativos heterogéneos bajo un mismo paraguas programático.

Tomando como referencia la población objetivo agregada de los tres programas presupuestarios, y equivalente a 63,833 personas, y de acuerdo con los datos del documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER se puede decir que durante 2024 el programa Autosuficiencia Alimentaria atendió al 98.59% de la población objetivo.

Por programa esto se desagrega de la siguiente manera: para el programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” el porcentaje de la población atendida es de 92.71%; para el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” el porcentaje es de 99.58%; mientras que para el programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” el avance de población atendida es de un 140.14% (Secretaría de Finanzas e ITE, 2024). Estos valores reflejan una adecuada capacidad de atención y sugiere que los mecanismos de operación y dispersión del programa se encuentran bien orientados hacia las poblaciones definidas como prioritarias en las Reglas de Operación.

En cuanto a la evolución de la cobertura para 2020–2024, y como detallado en el anterior apartado de Evolución de la Cobertura, no fue posible realizar una representación gráfica ni una comparación longitudinal completa debido a la falta de homologación en los registros administrativos y a la reciente creación del programa como instancia unificadora de tres programas presupuestarios previamente independientes. En este contexto, se recomienda fortalecer los sistemas de información del programa, estandarizando las categorías de población potencial, objetivo y atendida, así como los criterios de medición y las fuentes de verificación.

Por otro lado, al vincular los resultados de cobertura con la evolución presupuestal, se observa que el programa de Autosuficiencia Alimentaria mantiene una relación eficiente entre asignación y alcance, pues logra atender a una proporción alta de su población objetivo con los recursos designados.

Un aspecto que merece atención es la modificación en la cuantificación de la población objetivo entre la planeación inicial [MIR iniciales (Oaxaca y Finanzas, 2024, 2024a y 2024b)] y los valores finalmente reportados en los Informes Trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño (Secretaría de Finanzas e ITE, 2024); ya que, de acuerdo con la información disponible, el programa presupuestario 139 (“Desarrollo Agrícola”) redujo su población objetivo (plasmada en las MIR iniciales) en aproximadamente 49% respecto a lo mostrado en el documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER. Por otro lado, el programa presupuestario 140 (“Desarrollo Pecuario”) y programa presupuestario 141 (“Desarrollo Acuícola y Pesquero”) la incrementaron en 91% y 51%, respectivamente. Estas variaciones podrían, en ocasiones, deberse a la necesidad de dar atención a solicitudes expresas, ante posibles situaciones emergentes, realizadas por la población, como en el caso del programa presupuestario 141, en donde se presentó una solicitud por parte de la población del sector acuícola y pesquero, recuperada durante las visitas realizadas por el Gobernador del estado a las áreas rurales (SEFADER, 2025, p. 1). La existencia de esta información es valiosa y relevante, no solo porque clarifica los ajustes realizados a las poblaciones objetivo, sino porque muestra flexibilidad en el programa de Autosuficiencia Alimentaria para atender problemáticas urgentes.

Por otro lado, en la etapa de planeación, reflejada en el Anexo 1. mencionado en las Reglas de Operación 2024 (SEFADER, 2024), el programa proyectaba una presencia estatal casi total, con atención a municipios en las ocho regiones de Oaxaca, y con una fuerte orientación hacia zonas de alta marginación y rezago productivo como la Mixteca, la Sierra Sur y las Sierras de Flores Magón y Juárez. En este sentido, en materia de la cobertura territorial planeada por regiones y la efectivamente ejercida, esto puede considerarse como un área de oportunidad para el programa Autosuficiencia Alimentaria; ya que los datos de ejecución muestran algunas cuestiones con potencial de mejora.

Esto es de particular relevancia de retomar, sobre todo si se toman en consideración indicadores como es el de “Carencia Alimentaria” el cual “[...] intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, debido a limitaciones significativas en el ejercicio del derecho

a la alimentación o derivado de la falta de una alimentación frecuente y diversa que aumente la probabilidad de satisfacer la ingesta de calorías y nutrientes necesarios” (CONEVAL, 2021 párr. 1).

En este sentido, y relacionándolo con la cobertura por regiones del programa de Autosuficiencia Alimentaria, vale la pena destacar que la cobertura efectiva de 2024, aunque amplia en términos absolutos, mostró una orientación tal como puede apreciarse en la tabla 8 siguiente:

Tabla. 8 Porcentaje de la población, por región, con nivel de carencia alimentaria y población atendida por el programa Autosuficiencia Alimentaria 2024

Región	Porcentaje de población con carencia alimentaria	Población atendida por el programa Autosuficiencia Alimentaria 2024 (incluye los programas presupuestarios 139, 140 y 141)
Cuenca del Papaloapan	(1) 44.01%	(8) 3,827
Sierra de Flores Magón	(2) 38.8%	(6) 6,013
Costa	(3) 33.59%	(5) 6,756
Istmo	(4) 31.39%	(4) 7,788
Sierra Sur	(5) 29.79%	(3) 9,464
Mixteca	(6) 28.44%	(2) 11,043
Sierra de Juárez	(7) 21.18%	(7) 4,762
Valles Centrales	(8) 17.26%	(1) 13,281

Fuente: elaboración propia con base en CONEVAL (2021) y recuperando datos de la Tabla 7 de este documento (SEFADER, 2025a).

Como se aprecia, en la práctica, la atención del programa se concentró en regiones como Valles Centrales, Mixteca y la Sierra Sur; lo anterior podría plantear interrogantes sobre la focalización del programa con su propósito de fortalecer la autosuficiencia en contextos de vulnerabilidad. Es posible comentar que, según pudo corroborar el equipo evaluador con la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER, la selección de esta cobertura del programa podría obedecer a modificaciones en las vocaciones productivas de las regiones, o cambios en el uso de suelo de los espacios agrícolas, y se pueden interpretar como ajustes operativos.

En este sentido, se recomienda que en futuros ejercicios del programa se fortalezcan los mecanismos de justificación de la selección territorial, asegurando que cualquier modificación en la población o regiones atendidas se acompañe de criterios técnicos claros y verificables que mantengan la alineación entre los objetivos de diseño y la focalización social. Asimismo, se recomienda, por tanto, que se fortalezcan los mecanismos de selección de territorios de cobertura, a fin de generar una mayor cobertura en los municipios con mayores carencias alimentarias.

4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

i. Aspectos comprometidos

Las evaluaciones que se realizan a los programas públicos, y sus subsecuentes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) tienen como objetivo “mejorar los programas mediante la institucionalización de la atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación a los programas estatales” (Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2014 Artículo 38).

Estas evaluaciones encuentran fundamento en el siguiente marco normativo: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 85 y 110, tercer párrafo y fracciones I a la VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 73 y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 14 inciso g, artículo 17 fracción VI, artículo 40, artículo 98 Fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; artículo 3 fracción III, 16 y 45 fracción V, XII, y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 4 fracción III y 7 fracción VII del Decreto por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, y los artículos 24 al 35 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, esto se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley Estatal de Planeación; así como del siguiente marco normativo: con el artículo 25 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que la ITE “será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar”; artículo 28 del mismo marco normativo establece que “La ITE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluación se les aplicará.”; artículo 38 del mismo marco normativo que detalla que “De conformidad con lo establecido al artículo 83, fracción VI de la Ley de Presupuesto, las dependencias y entidades cuyos

programas hayan sido sujetos de evaluación deberán seguir el ‘Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas estatales’, cuyo objetivo es mejorar los programas mediante la institucionales de la atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación a los programas estatales”; así como artículo 39 de los mismos Lineamientos Generales mencionados.

En este sentido, y a partir de la revisión realizada tanto a la documentación recibida por la ITE y la UR, así como por las revisión al portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su sección de “Evaluación de resultados” apartado de resultado de las Evaluaciones de Desempeño (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca s/f) se menciona que no fue posible localizar una evaluación integral al programa de Autosuficiencia Alimentaria realizada en años pasados; esto, toda vez que dicho programa inició operaciones en 2023 y se ha manejado a partir de la articulación de los ya mencionados tres programas presupuestarios (Programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”; Programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario”; Programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero”).

No obstante, sí fue posible localizar (tanto por la revisión a esta plataforma como por la entrega de la ITE) y contar con evaluaciones realizadas a algunos de los mencionados programas presupuestarios de 2020 a la fecha, tal como puede verse en Tabla 9, especialmente estas evaluaciones se relacionaron con el programa Desarrollo Acuícola Pp 141 (antes programa presupuestario 111) en 2021 y el componente de Desarrollo Agrícola Pp 139 en 2024.

Tabla 9. Evaluaciones realizadas a programas presupuestarios que forman parte del programa de Autosuficiencia Alimentaria en el Estado de Oaxaca

Año de la evaluación	Tipo de evaluación	Programa presupuestario evaluado	Ejercicio fiscal evaluado
2019	Evaluación Específica de Diseño	Desarrollo Agrícola 139 (antes programa presupuestario 109)	No se localizó el informe de la evaluación.
2021	Evaluación Específica de Desempeño	Desarrollo Acuícola 141 (antes programa presupuestario 111)	2020
2024	Evaluación en materia de Diseño	Desarrollo Agrícola (139)	2023

Fuente: Elaboración propia con base en evaluaciones localizadas.

En este sentido, la Evaluación Específica de Desempeño de 2021 (en relación con el ejercicio fiscal 2020) se fundamentó en el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 22 de abril de 2021, mientras que la Evaluación de Diseño de 2024 (en relación con el ejercicio fiscal 2023) se fundamentó en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE) publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 27 de abril de 2024.

En este sentido, en los siguientes apartados se muestran reflexiones en relación con las acciones de mejora comprometidas en años anteriores de las mencionadas evaluaciones. Cabe mencionar que aun cuando fue posible contar con un documento de Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (con fecha de 2021), que refería a una Evaluación Específica de Diseño del programa presupuestario 109 “Desarrollo Agrícola” evaluado en 2019, al no contarse con el Informe Final de esta evaluación de donde emanan los ASM (el cual tampoco pudo ser localizado en el portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de Oaxaca) el análisis de esta evaluación no pudo ser incluida en el presente informe.

ii. Avance de las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

• Evaluación en materia de Diseño 2024 del programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola”

En cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR), esta sección pide presentar hasta cinco principales aspectos susceptibles de mejora (ASM) identificados en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a dichos aspectos. No obstante, no fue posible realizar esta identificación debido a que en el documento institucional de ASM de la evaluación más reciente disponible para los programas presupuestarios vinculados a Autosuficiencia Alimentaria (es decir, la Evaluación de Diseño del programa presupuestario Desarrollo Agrícola 139) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra en proceso de elaboración y publicación según informó la ITE. Por tal motivo, no existe al momento información oficial validada que permita corroborar ASM comprometidos. Sin embargo, algunos elementos que pueden mencionarse de esta evaluación, recuperados del Informe Final (Indetec, 2024), se detallan a continuación.

En esta evaluación se contó con un documento que detalla que, en 2024, se realizó una “Evaluación en Materia de Diseño” del programa presupuestario de Desarrollo Agrícola”, 139 en relación con el ejercicio fiscal de 2023, el cual se encontró a cargo de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER). Derivado de esta evaluación, a cargo del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec), se realizaron 13 recomendaciones al programa presupuestario; sin embargo, como mencionado líneas arriba, durante la presente evaluación no fue localizar el documento de Mecanismos de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) correspondiente a dicha evaluación. No obstante, en esta sección se detallan, como puede verse en Tabla 10, las recomendaciones elaboradas por las/los evaluadores externos en la mencionada Evaluación de 2024.

Tabla 10. Recomendaciones hechas en el marco de la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuesto Desarrollo Agrícola 2024 (ejercicio fiscal 2023)

1: Incentivar la participación de los beneficiarios del Programa en cursos de capacitación que incorporen tecnologías y prácticas innovadoras en el campo agrícola, con el objeto de potenciar el desarrollo regional.
2: Crear incentivos en el Estado de Oaxaca para impulsar la región en materia agrícola, reducir la migración juvenil y evitar el abandono de las tierras agrícolas.
3: Desarrollar un documento en donde se establezca la manera en que el programa será gestionado y ejecutado los apoyos, bienes y/o servicios, tal como Reglas de Operación o en su caso, lineamientos de ejecución de los recursos, mismos que deben estar publicados en el periódico Oficial del estado, describiendo la forma en que el Programa deberá de operar o funcionar y que, además, contenga la metodología o procedimientos para la selección de los beneficiarios o áreas de enfoque para el caso, con criterios específicos, estandarizados y sistematizados.
4: Planificar la posibilidad de eventos climáticos adversos y limitaciones presupuestarias que puedan afectar la implementación del Programa, con el objeto de mitigar factores de riesgo externo asegurando la continuidad del Pp.
5: Desarrollar un Padrón de Beneficiarios inspirado Las ROP del Programa de Fomento a la Agricultura (SADER), y establecer un mecanismo sistematizado para la actualización continua de datos, con el objeto de establecer procedimientos estandarizados y documentados que amplíen la capacidad del Programa y faciliten la evaluación de su impacto.
6: Integrar el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) con la plataforma del padrón, para obtener información geoespacial y estadística que mejore la focalización y actualización de los apoyos.
7: Implementar un padrón integral con información detallada y un proceso de actualización regular para asegurar datos precisos y mitigar el impacto de cambios en la política agrícola.
8: Establecer un mecanismo flexible de actualización y validación remota del padrón para adaptarse a contextos de inseguridad y reducir la necesidad de presencia física en campo.
9: Reformular los objetivos a nivel de Componente para que éstos sean bienes, apoyos y/o servicios que el área de enfoque debe utilizar en aras de cumplir con el Propósito del Programa.
10: Elaborar reglas de operación y/o lineamientos de ejecución, mediante los cuales se garantice que el Programa se gestione y opere de manera eficaz, eficiente, y con

transparencia, y se establezca de acuerdo con un marco normativo, con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos para alcanzar los objetivos y metas establecidas.
11: Definir de manera clara los medios de verificación y las fuentes de información para todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el objeto de garantizar la evaluabilidad del Programa y asegurar que se cumpla con la lógica horizontal.
12: Definir un sistema de rendición de cuentas que permita desglosar los gastos en operación, mantenimiento y capital, acorde con los procedimientos de ejecución de obras y acciones, con la finalidad de asegurar la transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.
13: La colaboración con distintos Programas Federales y estatales permiten expandir el alcance del Programa, mejorando la cobertura de atención y generando sinergia con cada uno de ellos.

Fuente: Informe de evaluación de Indetec (2024 p. 113).

Como mencionado, no fue posible identificar ni analizar la selección de las recomendaciones que pasan a ASM, como tampoco fue posible revisar el avance del cumplimiento de estos aspectos, toda vez que a la fecha no se cuenta con este documento de seguimiento. Empero, se puede mencionar que estas recomendaciones giran en torno a temas como la incorporación de tecnologías e innovación en las actividades productivas; atender el tema de migración en las poblaciones vulnerables como jóvenes; estrategias ante el cambio climático; elementos operativos del programa como mejoras a las ROP, el padrón de beneficiarios, reformulación de componentes, medios de verificación de indicadores en las MIR, sistemas de rendición de cuentas; y propuestas de articulación inter institucional.

Por otro lado, sí fue posible contar con otra evaluación realizada a programas presupuestarios que conforman en la actualidad el programa de Autosuficiencia Alimentaria, como la realizada al programa presupuestario “Desarrollo Acuícola y Pesquero” (antes Pp 111 y en la actualidad Pp 141), de los cuales si fue posible identificar documento de seguimiento a los ASM. El detalle de esta revisión se encuentra en el siguiente apartado.

- **Evaluación Específica de Desempeño 2021 al programa presupuestario Desarrollo Acuícola y Pesquero (111)**

Como mencionado, fue posible contar con el documento de la Evaluación Específica de Desempeño del programa presupuestario 111 Desarrollo Acuícola y Pesquero (en la actualidad Programa 141), programa en su momento a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA [de 2016 a 2022] ahora SEFADER); esta evaluación fue realizada en diciembre de

2021 por la consultora CC2MÉXICO, S.C en relación con el ejercicio fiscal de 2020 (CC2MÉXICO, S.C, 2021).

En el marco de esta evaluación se identificaron 13 retos y recomendaciones al programa, de los cuales solo 9 se vieron transformados en ASM, los cuáles se mencionan a continuación en Tabla 11, junto con comentarios al respecto:

Tabla 11. Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario 111 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño 2021

Recomendación de la instancia evaluadora Fuente: CC2MÉXICO, S.C (2021 p. 58-59)	ASM en documento de seguimiento Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca (2022a)	Avance o estatus mencionado en el documento de seguimiento Fuente: Gobierno del Estado de Oaxaca (2022a)	Comentarios, a la fecha, de esta evaluación
1. (antes recomendación 1) Identificar con mayor detalle el número total de productores pesqueros y acuícolas que conforman la población potencial y objetivo del Programa, con la finalidad de asegurar que todos aquellos que presentan el problema identificado sean reconocidos como beneficiarios potenciales.	Homogeneizar la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo en diagnóstico, árboles y MIR (ID_ ASM: 113_111_M2022_001_21)	Para estas 5 recomendaciones el estatus fue “Perdió vigencia o fue invalidado” y se detalló que considerando la etapa de cierre de la administración no se	En la actualidad, en el programa se pudieron apreciar todavía algunas áreas de mejora en la definición de las poblaciones potencial y objetivo y que como se ha mencionado previamente responde a una necesidad de homologar la información. En cuanto al tema del diagnóstico, se destaca que en la

2. (antes recomendación 2) Fortalecer el diagnóstico del Programa donde se defina, cuantifique y cualifique a la población potencial, objetivo y atendida, para referencia normativa revisar el documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del PEF”.	Actualizar el diagnóstico del programa con la definición y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. (ID_ ASM: 113_111_M2022_00 2_21	consideró pertinente generar modificaciones a los documentos. No obstante, se mencionaba que se tomaría en consideración para siguientes administraciones.	actualidad se cuenta con documentos diagnósticos para los programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria, así mismo se han elaborado documentos estratégicos como árbol de problemáticos y objetivos, así como MIR. De forma tal que se reconocen avances en estos temas.
3. (antes recomendación 3) Definir de manera congruente el objetivo general del Programa en los instrumentos de planeación estratégica, tales como: diagnóstico, árbol de objetivos y la MIR tomando como referencia la MML.	Adecuar la redacción del objetivo del programa consistente entre el diagnóstico, árbol y MIR (ID_ ASM: 113_111_M2022_00 3_21		
4. (antes recomendación 11) Revisar el resumen narrativo del componente: “Zonas productivas acuícolas y pesqueras con manejo sustentable atendidas”, lo anterior porque no se describe como un bien o servicio entregado.	Mejorar la redacción del componente “Zonas productivas acuícolas y pesqueras con manejo sustentable atendidas” para coincidir con la MML y se entienda como un bien o servicio. (ID_ ASM: 113_111_M2022_00 8_21).		

5. (antes recomendación 12) Revisar los medios de verificación, ya que ninguno de ellos permite replicar el cálculo del indicador al no ser públicos sus fuentes de información.	Presentar medios de verificación adecuados que cumplan con: ·Nombre del documento ·Nombre del área encargada de generar la información ·Ubicación del documento ·Periodicidad ·Liga donde se encuentre la información o ubicación exacta (ID_ ASM: 113_111_M2022_009_21)		
6. (antes recomendación 4) Derivado de las Reglas de Operación publicadas para el Programa, establecer el contenido y criterios que deberá contener el Padrón de Beneficiarios de los proyectos.	Actualizar las ROP del programa con los criterios que considera el Padrón de Beneficiarios (ID_ ASM: 113_111_M2022_004_21)	Para esta recomendación el estatus fue “Perdió vigencia o fue invalidado” y se detalló que ROP no pueden modificarse ya que esto depende de otras instancias.	Vale destacar que en las ROP 2024 del programa (especialmente los anexos) se han incluido los municipios beneficiados; asimismo se detalla la población objetivo. De igual forma, en las ROP 2025 se ha intentado clarificar aún más, por componente de apoyo, a la población objetivo y en algunos casos se ha realizado la mención al “procedimiento de selección de personas beneficiarias”. Esto puede considerarse un avance en este tema.
7. (antes recomendación 5) Publicar el Padrón de Beneficiarios del programa en la página oficial de la dependencia y vincular con el Padrón Único de Beneficiarios administrado por la COPEVAL.	Publicar el padrón de beneficiarios del programa en la página oficial de la UR y/o vincular con el Padrón Único de Beneficiarios administrado por la COPEVAL (ID_ ASM: 113_111_M2022_005_21)	Se argumentó que no se generó el padrón ya que no hubo este programa en el año de referencia.	En la actualidad, continúa siendo una ventana de oportunidad el colocar el Padrón de Beneficiarios del programa sigue en la página oficial de la dependencia.

8. (antes recomendación 7) Verificar la fórmula de cálculo del indicador a nivel fin, debido a que, el método de cálculo presente en la MIR no es claro.	Actualizar la redacción del método de cálculo del indicador nivel fin de manera correcta (ID_ ASM: 113_111_M2022_00 6_21)	Atendido	No hay comentarios
9. (antes recomendación 8) Publicar la información del avance de las metas a nivel de fin para el ejercicio 2020 en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de Oaxaca.	Publicar la información del avance de las metas a nivel de fin para el ejercicio 2020 en el Portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de Oaxaca y/o desde el portal de la UR (ID_ ASM: 113_111_M2022_00 7_21)	Atendido	No hay comentarios

Fuente: Elaboración propia con base en información de CC2MÉXICO, S.C (2021 p. 58-59) y Documento de Mecanismos de Atención a los ASM 2022 Anexo único 2da parte (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022a p. 1-2).

Desde otra perspectiva, se aprecia que los siguientes comentarios de la instancia evaluadora no fueron retomados como ASM, de forma tal que, como se mencionó previamente, hay 13 recomendaciones y solo 9 ASM.

- (antes recomendación 6) Verificar la congruencia en la información plasmada en la MIR oficial publicada en el Portal de Transparencia Presupuestaria con las Fichas Técnicas de Indicadores proporcionadas por la unidad responsable para efectos de la presente evaluación.
- (antes recomendación 9) Revisar la meta del indicador “Tasa de variación del valor de la producción pesquera” de tal manera que, en la MIR, en el MIDO y en el PES sean coincidentes.
- (antes recomendación 10) Homologar la unidad de medida del resumen narrativo con el indicador a nivel propósito.
- (antes recomendación 13) Corregir las fórmulas de cálculo de los siguientes Indicadores: Porcentaje de zonas productivas pesqueras y acuícolas atendidas; porcentaje de servicios proporcionados y porcentaje de acciones realizadas, en donde la unidad de medida del numerador y el

denominador de la fórmula de cálculo no es congruente (el numerador se encuentra descrito como porcentaje) (CC2MÉXICO, S.C, 2021 p. 58-59).

Estas recomendaciones son también pertinentes de retomarse, toda vez que las actuales discrepancias existentes en la información plasmada en las MIR de los programas y otros documentos como fichas del indicador o sistemas de evaluaciones como el SIIBien (que se han mencionado en apartados pasados y se detallarán en secciones más adelante), son en la actualidad también un área de oportunidad para el programa de Autosuficiencia Alimentaria.

5. Conclusiones

i. Conclusiones del evaluador

El programa Autosuficiencia Alimentaria cuenta con bases institucionales y de diseño que favorecen su pertinencia: está alineado con el PED y con marcos nacionales e internacionales, así como a documentos diagnósticos que develan su valía para atender a problemáticas estatales; asimismo, dispone de reglas de operación vigentes y ha incorporado el tema de la asistencia técnica de manera transversal. Estos elementos, junto con una cobertura agregada relevante, para un programa de reciente creación, muestran una capacidad operativa que puede ser una oportunidad para generar resultados de gran calidad, especialmente si se consolida la gestión y se mantiene la orientación hacia el fortalecimiento de capacidades productivas.

Al mismo tiempo, la evaluación identifica un conjunto de áreas de oportunidad en la medición y el seguimiento que, de atenderse, servirán para la mejora continua del programa. Mediante la atención de las recomendaciones que se detallan a continuación se puede fortalecer el monitoreo como un insumo efectivo de gestión para que el programa pueda mostrar avances verificables.

Desde la perspectiva territorial, los resultados de cobertura evidencian esfuerzos importantes, pero también algunos espacios de mejora para avanzar hacia una distribución del programa bajo criterios de equidad: la ejecución tendió a concentrarse en regiones que presentaban en algunos casos menos niveles de carencia alimentaria (ejemplo de esto puede ser el caso de Papaloapan que está posicionado como la región con mayor porcentaje de población con carencia alimentaria y fue la octava región atendida por el programa de Autosuficiencia alimentaria), aunque valdría la pena conocer si las vocaciones productivas de Papaloapan, así como de otras regiones, se han modificado de forma tal que otros programas, aparte del evaluado en este presente informe, podrían ser más adecuados.

Para reforzar la contribución del programa, será clave alinear la focalización efectiva con las necesidades sociales identificadas, y especialmente documentar las razones de eventuales ajustes y asegurar que la planeación, la asignación de recursos y la operación apunten de manera coherente a los territorios con mayor rezago alimenticio.

Finalmente, la evidencia sobre temas de autosuficiencia alimentaria sugiere que los apoyos directos generan mayor valor cuando se articulan con acompañamiento técnico, transferencia de conocimiento y una definición más precisa de los objetivos. Aunque la parte técnica es un acierto del programa de Autosuficiencia Alimentaria, conviene coordinar objetivos con estrategias más amplias no solo para la autosuficiencia sino también para la seguridad alimentaria.

Con una medición fortalecida, una focalización mejor alineada y un componente técnico consolidado, ya en avanzada, el programa está en condiciones de transitar hacia resultados sostenibles.

ii. Fortalezas

Tal como mencionan los TdR que guían la presente evaluación, se deben identificar las fortalezas encontradas en la información disponible del programa evaluado. En ese sentido, en relación con la documentación facilitada tanto por la ITE y la UR, así como aquella encontrada en el portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno del Estado de Oaxaca, se mencionan las siguientes fortalezas:

1. El Programa de Autosuficiencia Alimentaria cuenta con Reglas de Operación (ROP) publicadas para el ejercicio evaluado 2024, las cuales pueden ser consultadas en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Lo anterior otorga certidumbre jurídica y operativa ya que se definen criterios, procedimientos y responsabilidades.
2. La SEFADER reporta avances trimestrales de los programas presupuestarios que integran el programa de Autosuficiencia Alimentaria de manera oportuna, los cuales pueden ser consultados en el portal de Transparencia Presupuestaria del Estado de Oaxaca.
3. El programa de Autosuficiencia Alimentaria se encuentra alineado a marcos normativos y de planeación amplios, tanto estatales, nacionales como internacionales. De manera concreta el programa se alineó al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Oaxaca (2022-2028) a través de los siguientes ejes: *Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños* (1.2 Alimentación) y *Eje 4. Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones* (4.5 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural); así como al Eje 3 Economía del Plan Nacional de Desarrollo de los Estados Unidos Mexicanos

(2019-2024), específicamente a la estrategia de Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo. Lo anterior indica una orientación que trasciende el foco del aumento de la producción hacia el fortalecimiento de capacidades en las unidades de producción.

4. De igual forma, y en materia de llamamientos o recomendaciones internacionales, el programa de Autosuficiencia Alimentaria se alinea con el Objetivo 2 “Hambre cero” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior muestra que el programa no se propone solo como una estrategia aislada del gobierno, sino que busca articularse de forma armónica con planes y estrategias a distintos niveles.

5. Como una fortaleza vale destacar que el “Árbol de problemas programa: Autosuficiencia Alimentaria” y el “Árbol de objetivos programa: Autosuficiencia Alimentaria” están fundamentados en la información proporcionada por los documentos de “Diagnósticos” de los programas del sector agrícola, pecuario y pesquero en el territorio. En este sentido, los *Componentes y Actividades* están alineados a estos árboles de problemas/objetivos desde donde se manifiesta la principal necesidad de atender a la “capacidad de producción de los alimentos en los propios territorios de consumo, e inclusión de las y los pequeños y medianos productores campesinos” (SEFADER, 2023 p. 1).

6. En esta misma tónica, es un acierto que el diagnóstico de las problemáticas que dan paso a la conformación del programa de Autosuficiencia Alimentaria recupere las voces de actores locales, a través de ejercicios participativos como foros, quienes pueden convertirse en potenciales beneficiarias/os de los programas.

7. Es un acierto que el programa de Autosuficiencia Alimentaria, con base en las ROP 2025, mantenga los mismos programas presupuestarios que aquellos recuperados en su emisión de 2024, e incluso aquellos de 2023.

8. Por otra parte, se destaca como fortaleza que el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” tenga una dirección de atención de la población objetivo, con base en Informes trimestrales del Sistema de Evaluación del Desempeño (Finanzas e ITE, 2024a), mayoritariamente dirigido a mujeres (población objetivo total de 23,203 de los cuales 22,712 mujeres y 491 hombres, es decir casi un 98% de la población objetivo son mujeres). Esto es un acierto toda vez que se reconoce la brecha de género existente en torno a la problemática mencionada en el documento de Diagnóstico del programa de

Autosuficiencia Alimentaria como un “Limitado acceso a los programas de apoyo al campo de las mujeres” (SEFADER; 2023 p. 3), permitiendo colocar un piso mínimo de acciones para impulsar la independencia económica de las mujeres.

9. La cobertura agregada alcanzada durante 2024, de más del 98% de la población objetivo, sugiere una capacidad operativa relevante para la dispersión de apoyos; este desempeño, si bien heterogéneo por región, muestra que existen mecanismos de implementación y logística que permiten llegar a una parte sustantiva de las y los productores definidos como prioritarios.

10. Otra fortaleza localizada es que el programa de Autosuficiencia Alimentaria cuenta con “actividades” que tienen por objetivo abonar a la capacitación y la construcción de redes colaborativas para beneficiarios/as, esto a través de facilitar espacios de comercialización como, por ejemplo, ferias de productores (de la Agrobiodiversidad). Lo anterior refleja que el programa no solo se limita a la entrega de insumos, sino que también busca generar redes de apoyo, transferir conocimiento, facilitar el intercambio de aprendizajes e impulsar la construcción de alianzas y colaboraciones.

11. Por último, los tres programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria tienen un componente denominado “Asesoría Técnica” para cada sector (Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero) lo que refiere a la oferta de *Servicios Profesionales de Consultoría, Servicios Técnicos Especializados, Acompañamiento Técnico y Desarrollo de Actividades Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras*. Esto es sumamente relevante ya que este acompañamiento es indispensable al momento de transferir, incorporar y asimilar la tecnología implementada por el programa. Esto podría ayudar a contrarrestar posibles efectos negativos de la política pública, como puede ser el uso inapropiado de la tecnología por desconocimiento de esta, lo que puede generar, en ocasiones, un desaprovechamiento de los recursos públicos.

iii. Retos y recomendaciones

Esta sección identifica retos y áreas de oportunidad detectadas en la información disponible del programa Autosuficiencia Alimentaria, organizadas en dos dimensiones. La primera se centra en aspectos técnicos, relacionados con la redacción, estructura, consistencia y sentido de los documentos e información utilizados para la evaluación. La segunda está orientada a contribuir a la reflexión sobre la construcción y fortalecimiento estratégico del programa, con miras a posibles mejoras en su diseño y articulación.

1. Retos y recomendaciones técnicas

1. La medición y el seguimiento de resultados presentan algunas áreas de oportunidad estructurales que podrían afectar la comparabilidad y la trazabilidad de avances. Ejemplo de lo anterior es que el indicador de *Fin* carece de método de cálculo documentado en las MIR. De igual forma, no fue posible localizar información de avance de metas para el nivel *Propósito* para los años de 2023 y 2024. Asimismo, la recodificación de programas, junto con variaciones en los indicadores de *Componentes* y *Actividades* dificulta el análisis de series históricas.

Recomendación: Implementar un sistema de gestión de Indicadores para todo el programa que integre, en un repositorio único, (i) fichas técnicas estandarizadas por nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad) con definición, fórmula, fuente, unidad y frecuencia; (ii) un catálogo/diccionario de indicadores y tablas de correspondencia antes y después por recodificación; (iii) una bitácora de cambios con control de versiones y un proceso de validación central ex ante a la publicación; y (iv) un calendario institucional de corte y carga que garantice la cobertura de series y documentación relevantes. Este sistema deberá acompañarse de una nota metodológica de transición pública que explique equivalencias y sus implicaciones analíticas, asegurando coherencia técnica, continuidad histórica y trazabilidad para futuras evaluaciones.

2. Aunque un documento de beneficiarios del programa por región y por programas presupuestarios fue facilitado por la ITE (en este caso el documento referenciado como SEFADER, 2025). No fue posible localizar el padrón de beneficiarios en la página oficial de la dependencia, esta es un área de oportunidad interesante.

Recomendación: colocar el documento de padrón de beneficiarios en la página oficial de la dependencia, ya que de esta forma se cumpliría con el Título IX Disposiciones complementarias, Capítulo I. Padrón de Beneficiarios, Artículo 70 de las ROP 2024 que indica la publicación del padrón de beneficiarios.

3. No fue posible localizar, o no fue entregado a la instancia que desarrolla la presente evaluación, un documento que muestre la cobertura de los programas presupuestarios que componen el programa de Autosuficiencia Alimentaria para años anteriores (solo fue posible obtener el documento emitido por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de la SEFADER para la identificación de beneficiarios del programa 2025), o estos no fueron proporcionados al equipo encargado de la presente evaluación, por lo que el análisis de cobertura solo se realizó para el ejercicio 2024, sin poder generarse un análisis de la evolución de la cobertura misma.

Recomendación: Si los documentos fueron elaborados, es importante incluirlos en la documentación enviada a las instancias de evaluación, de no estar elaborados se recomienda generarlos.

4. Asimismo, las *Actividades* tienden a cambiar de un año a otro, no solo en el dato contenido en el Resumen Narrativo de la MIR, sino incluso en el cálculo realizado.

Recomendación: Mantener los datos del Resumen Narrativo de las MIR a nivel de Componentes y Actividades para facilitar la evaluación y seguimiento del desempeño.

5. El diseño y programación de los indicadores presentan áreas de mejora que requieren de atenderse a fin de abonar a la comparabilidad y la lectura sustantiva del desempeño; esto, ya que coexisten unidades diferenciadas (porcentajes y valores absolutos) para medir resultados similares.

Recomendación: Establecer un marco de programación y homologación de indicadores y metas que, en un solo instrumento operativo: (i) defina la unidad por familia de indicadores; (ii) incorpore un protocolo de definición de metas basado en líneas base, techos operativos y análisis de capacidad instalada (incluida una banda de variación esperada), y (iii) justifique modificaciones a las metas, normando una política de cambios con umbrales cuando las variaciones excedan lo previsto. Se recomienda la aplicación de este marco previo al ciclo

presupuestal, valorándose de forma central y difundiéndose junto con una nota técnica que explicita sus implicaciones para el seguimiento y la evaluación.

6. En las ROP 2024 aparecen conceptos no reflejados, ni explicados, en las MIR o en los sistemas de Avances de Gestión como el SIIBien (Secretaría de Finanzas e ITE, 2024), lo que se materializa en el uso de términos en las ROP que podrían requerir de mayor claridad, tales como “artesanal” o “tradicional”.

***Recomendación:** unificar conceptos en todos los documentos que se generen en el marco del programa de Autosuficiencia Alimentaria, revisando congruencia desde las ROP, las MIR, las fichas de indicadores, hasta el Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024 de SEFADER y los documentos de Avances de Gestión Semestral y Trimestral.*

2. Retos y recomendaciones estratégicas

1. El programa de Autosuficiencia Alimentaria posee un objetivo enfocado a la seguridad alimentaria, establecido en las ROP 2024, el cual versa de la siguiente manera: “Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria de las familias oaxaqueñas a través de otorgar apoyos de inversión pública en el presente Ejercicio fiscal para fortalecer la productividad agroalimentaria, pecuaria, acuícola y pesquera mediante: paquetes de insumos agrícolas, manejo sustentable y/o agroecológico de sus cultivos, acciones para la producción de fuentes de nutrientes orgánicos denominado bioinsumos, acciones para la conservación de los recursos genéticos nativos, desarrollo de capacidades y asistencia técnica, apoyos para la producción, abasto y fortalecimiento para la obtención de proteína a base de pescados y mariscos, apoyos para la producción primaria a mediano plazo en hatos ganaderos familiares de bovinos y ovinos y fortalecimiento y promoción del programa autosuficiencia alimentaria, lo anterior procurando la equidad de género, inclusión y justicia social que asegure el bienestar en el medio rural” (ROP, 2024 Art. 42).

Ante esto, podría considerarse que la narrativa de este objetivo puede exceder a las capacidades del programa de Autosuficiencia Alimentaria, considerando que su enfoque principal de atención es sobre la suficiencia alimentaria, no obstante, la mención a la seguridad alimentaria es importante y relevante. En esta lógica, vale la pena destacar que la manifestación a la seguridad alimentaria puede requerir de un abordaje más extenso toda vez que, aunque la suficiencia en el volumen de producción de alimentos es una condición necesaria en la seguridad alimentaria, esta no es suficiente para alcanzarla. Lo anterior, ya que,

con base en la Organización de las Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), la seguridad alimentaria requiere de la interacción coordinada de cuatro pilares principales: disponibilidad (referente a la producción y suficiencia de alimentos); acceso (relacionado con el acceso físico, pero también económico de los alimentos); utilización (referente a la calidad de los alimentos disponibles y el contenido y preparación de estos para abonar a un adecuado aprovechamiento biológico); y estabilidad (ambiental, social o económica) de estas condiciones a lo largo del tiempo (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2024). Estos dos últimos elementos (utilización y estabilidad) son aún espacios de oportunidad para ser incluidos de forma explícita en el programa de Autosuficiencia Alimentaria, el cual se enfoca mayormente en el primer y segundo pilar de la seguridad alimentaria mencionados (disponibilidad y acceso físico). Por lo que el programa podría considerarse como un primer paso en la avanzada hacia la construcción de un programa dirigido a garantizar la seguridad alimentaria en la población del estado.

***Recomendación:** Reconsiderar la redacción del objetivo del Programa de Autosuficiencia Alimentaria en las ROP posteriores para que esté se encuentre más acotado a la naturaleza de sus componentes. Asimismo, se recomienda considerar este programa como pionero y como parte de una estrategia de largo aliento más extensa en el estado que incluya otros programas y esfuerzos enfocados a la atención de los demás pilares de la seguridad alimentaria de forma detallada y operacionalizada. Esto en concordancia con la Estrategia 1.2.1 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Estado que busca “Propiciar la seguridad alimentaria para favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria” (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022 p. 45).*

2. Por otra parte, es interesante mencionar que las reflexiones vertidas en los documentos de “Diagnóstico” de donde emanan los árboles de problemáticas que dan paso al programa de Autosuficiencia Alimentaria, refieren que la información fue obtenida a través de lleva a cabo una serie de foros y actividades de participación colectiva realizadas en el Estado, sin embargo, solo se mencionan los “Foros Regional PED 2022-2028, 2023” (SEFADER, 2023 p. 2) sin proporcionar más información al respecto.

***Recomendación:** Incluir en los documentos “diagnóstico” un apartado metodológico que detalle las técnicas utilizadas y criterios seleccionados tanto para el acceso a la información en estos espacios de participación, como para la sistematización de esta; esto, con el fin de abonar a la claridad de los resultados.*

3. A pesar de que el programa presupuestario 140 “Desarrollo Pecuario” considera una población atendida mayoritariamente de mujeres, como se destacó líneas arriba, este elemento es frugalmente abordado en el documento diagnóstico. Esto es importante de tomar en cuenta ya que las desigualdades de género en el campo mexicano son un tema complejo que requiere de un abordaje integral, y la consideración a otras condiciones como la inclusión del tema de la carga desigual de los cuidados familiares y del hogar, la carencia de acceso a tierras en propiedad de las mujeres o las violencias estructurales atravesadas por este sector poblacional. Cuestiones que si bien se entienden pueden estar fuera de los ámbitos del programa de Autosuficiencia Alimentaria, si requieren de visibilizarse incluso en los documentos de diagnóstico para poder transitar hacia propuestas de programas públicos basados en los fundamentos de la “Coherencia de políticas Públicas” de Guillermo Cejudo (2016), desde donde se reconoce la necesidad de articular armónicamente esfuerzos y espacios diferentes de política pública, independientemente de las instituciones donde estas descansen, y que permitan lograr objetivos públicos de forma holística.

***Recomendación:** Incorporar el enfoque de perspectiva de género al programa Autosuficiencia Alimentaria, materializado en indicadores desde donde se consideren elementos como las tenencias de títulos de propiedad de parcelas, programas de capacitación para la agregación de valor, modelos de rotación de las actividades familiares y productivas, es decir la interseccionalidad de elementos que vulneran la condición de las mujeres (Jacoby y Collí, 2023) en el medio rural. Así como buscar una alineación más explícita con otras políticas como el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Oaxaca 2023-2028. Para esto se requiere , en principio de contar con una adecuado diagnóstico que permita identificar “actividades diferenciadas por género, es decir, tener en cuenta cómo los sistemas de género y la división sexual del trabajo interfieren en esas actividades” (Batthyány, 2022 p. 14).*

4. Otro reto a considerar puede ser el uso de indicadores macroeconómicos en el componente de “Fin” del programa Autosuficiencia Alimentaria, siendo este el PIB estatal por sector agrícola, pecuario o pesquero y acuícola, el cual podría no captar suficientemente el factor de “autosuficiencia alimentaria”, ya que este indicador del PIB puede estar compuesto, por otros valores que trascienden al marco de la suficiencia alimentaria. Asimismo, este indicador no aborda el tema de la distribución de ingresos en los territorios, lo que podría generar un entendimiento limitado de las complejidades regionales de un estado como Oaxaca y por ende, considerar un crecimiento económico sin tomar en cuenta

posibles desigualdades territoriales. Vale mencionar que el uso de indicadores como el PIB no ha estado exento de críticas para medir el bienestar de la población (García, 2020).

***Recomendación:** Considerar complementar el indicador de “Fin” del PIB estatal con otros indicadores como el de Carencia Alimentaria emitido por CONEVAL.*

5. Por otro lado, es interesante encontrar, como parte de las problemáticas identificadas, el “envejecimiento de la fuerza laboral agrícola y migración juvenil; sin relevo generacional; que ocasiona escasez de mano de obra y alto nivel de rotación” (SEFADER, 2023 p.3), como un factor que limita el desarrollo del sector primario. Sin embargo, no fue posible identificar, dentro de los *Componentes* o *Actividades* del programa Autosuficiencia Alimentaria, ni de los programas presupuestarios que lo componen, algún elemento que atienda esta problemática.

***Recomendación:** Integrar dentro del programa Autosuficiencia Alimentaria Componentes y Actividades que permitan abonar a incentivar la incorporación de las nuevas generaciones en el sector agrícola, pecuario y pesquero-acuícola, considerando elementos como: el garantizar el acceso a tierras y suelos con adecuadas condiciones productivas; acceso a financiamiento, programas y estímulos directos para la producción para este sector poblacional; incorporar componentes para la inserción de productos locales en mercados con un menor porcentaje de intermediarios o bajo condiciones de comercio justo, permitiendo que la mayor proporción del valor agregado se quede en las/los productores jóvenes. Asimismo, impulsar Componentes y Actividades de capacitación en el uso de plataformas digitales, así como de comercialización y acceso a la información que permitan tomar decisiones de producción, transformación y comercialización.*

6. En el análisis de la cobertura del programa Autosuficiencia Alimentaria se detectó que, en ocasiones, algunas regiones con una amplia población atendida por el programa no son las regiones con mayores niveles de carencia alimentaria.

***Recomendación:** Revisar la focalización del programa en función de las vocaciones productivas de la región y la pertinencia de integrar actividades emanadas del programa de Autosuficiencia Alimentaria a estas, para priorizar regiones con mayor nivel de carencia alimentaria.*

7. No fue posible localizar una evaluación de impacto sobre los componentes del programa Autosuficiencia Alimentaria de forma tal que no es posible evaluar la funcionalidad de algunas de las actividades en materia de aporte a la autosuficiencia alimentaria; esto genera que no haya un análisis de contrastes entre insumos de alto valor y bajo valor unitario.

***Recomendación:** Se recomienda realizar una evaluación de impacto sobre los componentes y actividades del programa Autosuficiencia Alimentaria.*

8. Se aprecian algunas discrepancias en las “Fichas de los indicadores” entre la “definición del indicador” y el “nombre del indicador”, ya que los nombres de los indicadores, y sus cálculos se manejan en porcentaje, mientras que la definición está expresada en unidades. Un ejemplo de lo anterior es el “nombre” del indicador del *Componente* “Porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados”, perteneciente al programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” cuya “definición” del indicador señala que “mide el número de paquetes tecnológicos y de innovación entregados” (Oaxaca y Finanzas, 2024 p. 6-7), lo que no refleja una relación porcentual, aunque el indicador está medido en porcentaje.

***Recomendación:** Se recomienda revisar y corregir, en las “Fichas de los indicadores” las definiciones de aquellos componentes que integran los programas presupuestarios del programa de Autosuficiencia Alimentaria para homologarlos a sus nombres.*

9. Con el objetivo de realizar una análisis longitudinal en torno al ejercicio presupuestal del programa Autosuficiencia Alimentaria, considerando años anteriores, se buscó información presupuestaria del programa, con nombramiento explícito al término de “autosuficiencia alimentaria” para 2023, sin embargo este no pudo ser localizado, y ante las discrepancias entre programas presupuestarios incluidos, y modificación de *Componentes* y *Actividades* no fue posible realizar la evaluación presupuestaria para periodos anteriores.

***Recomendación:** Se recomienda elaborar un documento global de reporte sobre el programa Autosuficiencia Alimentaria donde estén especificados, para todo el programa, a) Monto aprobado; b) Monto Modificado, y c) Monto ejercido, no por actividad u obra sino como un programa completo, esto para el ejercicio de 2024 y que favorezca evaluaciones futuras de forma longitudinal.*

iv. Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Como es señalado por los TdR, en este apartado se deben mostrar los principales avances o cambios que se localicen en el programa en 2025, por lo que a continuación se realiza una evaluación de las MIR, las Reglas de Operación del programa de Autosuficiencia Alimentaria y el presupuesto de 2025.

1. Matriz de Indicadores de Resultados 2025

En cuanto a las MIR 2024 y 2025, y retomando los indicadores seleccionados en esta evaluación, puede mencionarse que los nombres de los indicadores *Fin* y *Propósito* para los tres programas presupuestarios 139, 140 y 141 (con excepción del caso de *Propósito* del Pp 139) no presentaron cambios en su nombre, ni en el indicador específico, aunque los datos son diferentes. No obstante, es importante considerar que se recuperaron las MIR de los últimos trimestres disponibles, en el caso de 2024 correspondiente a octubre-diciembre, mientras que en el caso de 2025 julio-septiembre).

En el caso de los indicadores de “Productos y Gestión”, seleccionado en esta evaluación sí se presentan diferencias entre las MIR, las cuales son detalladas en la siguiente tabla 12:

Tabla 12. MIR 2024 y MIR 2025 para los programas presupuestarios 139, 140 y 141

Programa presupuestario	Nivel	Nombre del indicador	MIR seguimiento 2024 (trimestre octubre-diciembre)	MIR 2025 (trimestre julio-septiembre)	Comentarios
139 140 141	Fin	Tasa de variación del producto interno bruto (PIB9 del sector primario)	4.9000 (programado)	4.0000 (programado)	El valor del indicador programado presenta un descenso
Programa 139 Desarrollo Agrícola	Propósito	Tasa de variación de la actividad económica estatal del sector primario	2.0000 (Programada)	5.0000 (programada) Tasa de variación del valor de la producción agrícola	El nombre del indicador ha pasado en 2025 a clarificar que se refiere a la producción agrícola y n a la estatal del sector primario

Programa 140 Desarrollo Pecuario	Propósito	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria	6.0041 (programada)	5.0000 (programada)	El valor del indicador programado presenta un descenso
Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Propósito	Tasa de variación del valor de la producción acuícola y pesquero	3.0000 (programada)	2.2507 (programada)	El valor del indicador programado presenta un descenso
Programa 139 Desarrollo Agrícola	Componen te	Paquetes tecnológicos y de innovación para mejorar el rendimiento del cultivo entregados	124.97 porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados	399.92 porcentaje de paquetes tecnológicos y de innovación entregados	El valor del indicador presenta un incremento
	Actividad	Entrega de paquetes tecnológicos a productores agrícolas	253.48 porcentaje de paquetes tecnológicos agrícolas entregados	430.2995 porcentaje de paquetes de insumos agrícolas entregados	El valor del indicador presenta un incremento
Programa 140 Desarrollo Pecuario	Componen te	Especies pecuarias mejoradas genéticamente entregadas	72.09 porcentaje de semovientes mejorados genéticamente entregados	34.60 Porcentaje de especies pecuarias mejoradas genéticamente	Se elimina la palabra semoviente
	Actividad	Proporcionar paquetes tecnológicos para el mejoramiento genético	230.00 (cifra alcanzada, no se menciona) porcentaje de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas	100.000 (programada) no se menciona porcentaje alcanzado de vientres de especies pecuarias inseminadas con paquetes tecnológicos de mejoramiento genético realizadas	La actividad se nombra en 2025 como inseminación de vientres para especies pecuarias con paquetes tecnológicos

Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero	Componen te	Proyectos acuícolas apoyados económicame nte	8,000 porcentaje de proyectos acuícolas apoyados económicame nte	N/A	El componente no se retomó en la MIR 2025, en su lugar hay otros componentes como “porcentaje de incentivos a proyectos acuícolas y pesqueros de valor agregado, infraestructura, maquinaria, equipo e instrumentos normativos otorgados” que muestran valor de 100.00% alcanzado
	Actividad	Apoyar económicame nte las infraestructura s y equipos para las cadenas de valor acuícolas y pesqueras	8,000 porcentaje de infraestructura y equipo acuícola y pesquero apoyados	N/A	El componente no se retomó en la MIR 2025, en su lugar hay otros componentes como: “porcentaje de proyectos de infraestructura, maquinaria, equipo e insumos para unidades acuícolas y pesqueras apoyados” que muestran valor de 446.0000% alcanzado.

Fuente: elaboración propia con base en las MIR 2024 y MIR 2025 para los programas presupuestarios 139, 140 y 141 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2024a, 2024b, 2024c, 2025, 2025a y 2025b).

Como puede apreciarse, las metas anuales de los indicadores de la MIR 2025 muestran ya avances en algunos de los indicadores tanto de *Propósito* (programado), como de *Componentes* y *Actividades*. En algunos casos estos valores de 2025 (aun cuando se revisa una MIR 2025 de tercer trimestre) muestran valores superiores que los reflejados en las MIR 2024 de cuarto

trimestre; aunque en algunos casos, como en los indicadores de *Propósito* se aprecian descensos en el valor programado.

Por otro lado, se aprecian que algunos *Componentes y Actividades* que aparecían en las MIR 2024, especialmente en el caso del programa presupuestario 141 “Desarrollo Acuícola y Pesquero” ya no aparecen en la MIR 2025, sino que en su lugar se aprecian otros *Componentes y Actividades* de aparente naturaleza similar, pero que al no ser las mismas podrían dificultar la evaluación del desempeño de estas en el futuro.

2. Reglas de operación 2025

Por otro lado, las ROP del programa Autosuficiencia Alimentaria de 2024 a 2025 han presentado algunos cambios, como la eliminación del “Objetivo general” del programa de Autosuficiencia Alimentaria, así como de la definición general de su población objetivo. En su lugar, se incorporan en las ROP 2025 los conceptos de cobertura, población objetivo, criterios de selección de localidades y municipios, así como objetivos específicos para cada componente del programa. La inclusión de estos elementos por componente representa un acierto ya que abona a la claridad y especificidad en estos temas, sin embargo, lo anterior requiere de seguir integrando la definición generales del programa.

Por otro lado, en materia de componentes, se aprecia un cambio importante entre las ROP de 2024 y las ROP 2025 del programa; en las más recientes, desaparece el componente denominado “Acciones de gestión para el desarrollo agrícola”, y en cuanto al componente “Eventos para el Fortalecimiento y Promoción del Programa de Autosuficiencia Alimentaria”, este se mantiene para el desarrollo de actividades agrícolas, acuícolas y pesqueras, aunque se elimina por completo para el ámbito pecuario. Lo anterior requiere de una reflexión más profunda ya que la eliminación de este apoyo para la construcción de redes y alianzas para productores pecuarios, que en apartado anterior se había mencionado como fortaleza, podría vulnerar la construcción de vínculos de colaboración entre actores de este sector.

3. Evaluaciones en curso

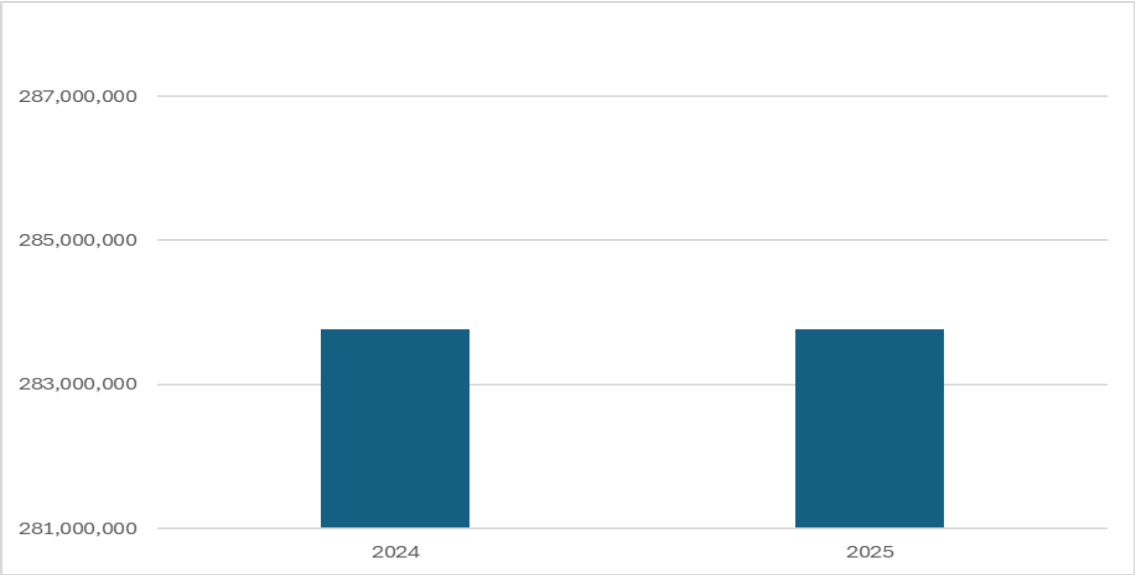
Se menciona que a la fecha de elaboración de esta evaluación (noviembre de 2025) el programa de Autosuficiencia Alimentaria en su ejercicio fiscal de 2025 continúa en marcha, esto ya que solo se cuentan con resultados de indicadores

para el trimestre julio-septiembre, de forma tal que no es posible identificar evaluaciones sobre el programa 2025 en curso.

4. Presupuesto 2025

Respecto al presupuesto, en Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, (2024) se menciona que para el ejercicio 2024 se asignó un monto de \$283,765,000 pesos para el programa de Autosuficiencia Alimentaria, asimismo, en 2025 el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 2025 establecía un monto igual de \$283,765,000 pesos, de forma tal que no se observaron cambios, incrementos o disminuciones en el presupuesto asignado de 2024 a 2025, como también puede verse en la siguiente gráfica 13 (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2025), no obstante, las ROP (2025) si mencionan un incremento del 3% en los gastos operativos.

Gráfica 13. Presupuesto del Programa Autosuficiencia Alimentaria 2024 y 2025



Fuente: elaboración propia con base en Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca (2024, 2025) Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024 y 2025.

Por otra parte, en la ROP 2025 se aprecian incrementos en los montos de los “conceptos de apoyo”; ejemplo de lo anterior es que, en el componente agrícola, el concepto de apoyo nombrado como “paquete de insumos agrícolas” aumenta el monto de un máximo de \$5,000 (pesos 00/100 M.N.) a \$10,000 (pesos 00/100 M.N.) por paquete. Mientras que el apoyo para “establecimiento de biofábricas”

pasa de hasta \$100,000 (pesos 00/100 M.N.) a \$1,000,000 (pesos 00/100 M.N.) por biofábrica; mientras que el “paquete de gallinas de doble propósito” se eleva de \$1,200 (pesos 00/100 M.N.) a \$2,500 (pesos 00/100 M.N.) por paquete; y los “huertos familiares” aumentan de \$24,000 (pesos 00/100 M.N.) a \$30,000 (pesos 00/100 M.N.) por huerto (ROP, 2024 [2025]).

De igual manera, en el componente acuícola y pesquero se incrementa el apoyo para “crías o larvas como material genético” pasando de \$30,000 a \$50,000 (pesos 00/100 M.N.). No obstante, algunos apoyos en este mismo componente presentan reducciones como el “pañó para construcción de jaulas flotantes”, que disminuye de \$50,000 a \$45,000 (pesos 00/100 M.N.) por paquete. Además, ciertos apoyos etiquetados como “incentivos para la producción pesquera” desaparecen de las ROP 2025 (ROP, 2024 [2025]).

Por otro lado, en el componente pecuario también se observan incrementos: el apoyo para “paquetes tecnológicos reproductivos para inseminación artificial” pasa de \$1,150 (pesos 00/100 M.N.) a \$7,000 (pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar Pecuaria (UPFP). De manera destacada, se incorpora un nuevo tipo de apoyo en 2025 denominado “maquinaria y equipo de transporte para el fortalecimiento de rutas de acopio de leche hacia centros concentradores de Liconsa”, con un monto de hasta \$3,000,000 de (pesos 00/100 M.N.) por proyecto (ROP, 2024 [2025]). Será relevante revisar la coherencia de esta medida con las acciones implementadas por otras instancias como Liconsa estatal

Finalmente, los eventos relacionados con ferias y otras actividades presentan un incremento notable en los montos asignados: de \$1,000,000 a \$6,000,000 (pesos 00/100 M.N.) por evento en el componente agrícola, y de \$1,000,000 a \$2,000,000 (pesos 00/100 M.N.) por evento en el sector acuícola. Sin embargo, se eliminan los apoyos para eventos correspondientes al sector pecuario.

Empero, se sigue apreciando que en las ROP 2025 los componentes tienen algunos cambios en los nombres de aquellos que aparecen en las MIR. Aunque se reconoce como un acierto el que haya continuidad en los programas presupuestarios incluidos (Pp 139, Pp 140 y Pp 141).

Por último, como breve mención a los documentos de Seguimiento a Gastos de Operación de la Subsecretaría de Seguridad Alimentaria de la SEFADER al 3er trimestre de 2025 (el último publicado a la fecha de elaboración de esta evaluación y obtenido de la página de transparencia de la Secretaría de Finanzas

del Estado de Oaxaca en su apartado “Rendición de cuentas”, subapartado “Seguimiento a Gasto de Operación” y posterior “Seguimiento Presupuestario a Gasto de Operación”), se aprecian los siguientes valores al 3er trimestre, detallados en la tabla 13.

Tabla 13. Presupuesto modificado y ejercido para la SEFADER, Subsecretaría de seguridad alimentaria 2025, 3er trimestre (pesos)

Rubro	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
Servicios personales	79,939,138.90	76,643,694.68
Materiales y suministros	192,654.46	192,593.71
Servicios generales	3,484,575.12	2,761,278.91
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,472,732.36	6,974,772.05
Total	91,089,100.84	86,572,339.35

Fuente: Reporte Presupuestario a Gasto de Operación Programa Operativo Anual. Avance de Gestión. 3er trimestre de 2025 (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca., s.f. A)

Por otro lado, en cuanto al “Seguimiento al comportamiento de metas alcanzadas en el Programa Operativo Anual (POA)” vale mencionar que el programa presupuestario 139 “Desarrollo Agrícola” cuenta con metas programas o alcanzadas al tercer trimestre de 2025. En este caso se destaca que el número de indicador 2422 y 2426 correspondiente a la “gestión operativa y administrativa para el otorgamiento de servicios de asesoría técnica a productores” y a la “gestión operativa y administrativa para la entrega de paquetes de insumos agrícolas” respectivamente propusieron metas programadas de 150 y 3000 (sin detallar la unidad de medida), y se menciona un alcance del 100 por ciento para ambos indicadores. De igual manera, el programa presupuestario 140 y 141 reportan metas programadas y alcanzadas para los componentes de “gestión operativa y administrativa para la entrega de sementales genéticamente mejorados” (15 programadas y 15 alcanzadas) y “gestión operativa y administrativa para el otorgamiento de incentivos acuícolas y pesqueros, de valor agregado, infraestructura, maquinaria e instrumentos normativos” (50 programadas y 50 alcanzadas) respectivamente (Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, 2025).

v. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La presente sección examina la evolución del presupuesto asignado al programa Autosuficiencia Alimentaria durante el ejercicio fiscal 2024 con el propósito de identificar su comportamiento y el porcentaje de gasto alcanzado al cierre del año.

Vale mencionar que, como ha sido establecido previamente, el programa de Autosuficiencia Alimentaria 2023 tuvo cambios en los programas presupuestarios (de 109, 110 y 111 a 139, 140 y 141 respectivamente), así como cambios en las MIR y en los indicadores, así como modificaciones en materia de inclusión del programa presupuestario 140 Desarrollo Pecuario a partir de agosto de 2023, en el marco del acuerdo (Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2023) que modificaba las ROP (2023). La anterior falta de unificación y homologación de los datos imposibilitan la trazabilidad de la información, por lo que no se fue posible realizar el análisis del presupuesto para el periodo de 2023 .

No obstante, para las consideraciones al presupuesto asignado al programa Autosuficiencia Alimentaria durante el ejercicio fiscal 2024, se analiza la información disponible contrastando los montos aprobados, modificados y ejercidos. Este análisis permite valorar la consistencia del ejercicio presupuestal y formular recomendaciones orientadas a fortalecer la trazabilidad y homologación de la información financiera del programa.

En ese sentido, a partir del documento compartido por SEFADER (2025b), y entregado por dicha entidad a solicitud de los evaluadores, el presupuesto para los nombrados “proyectos” e indicadores correspondientes al programa de Autosuficiencia Alimentaria, en los rubros presupuesto Aprobado, Inversión y Ejecutado (Autorizado, Modificado y Ejercido con base en lo mencionado por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER) asciende a \$0.0000; \$256,095,771.00 y \$256,094,699.05 respectivamente, tal como puede apreciarse en Tabla 14.

Es pertinente destacar que el equipo evaluador pudo corroborar con la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER que, al ser proyectos de inversión, no hay una “aprobación” sino que la información contable se carga

directamente en el rubro de “inversión”, en otras palabras, se utilizan los mismos momentos contables para el gasto corriente.

Tabla 14. Presupuesto aprobado modificado y ejercido del programa Autosuficiencia Alimentaria, ejercicio fiscal 2024.

Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido
Servicios profesionales de consultoría para coordinación, servicios técnicos especializados, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de actividades agrícolas y puesta en marcha de proyectos del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$45,557,050.00	\$45,546,933.14
Servicios profesionales de consultoría para coordinación, servicios técnicos especializados, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de actividades pecuarias y puesta en marcha de proyectos del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$3,700,000.00	\$3,700,000.00
Mejoramiento genético en hatos bovinos del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00
Sincronización de estro e inseminación artificial a tiempo fijo en vientres bovinos, ovinos y porcinos para el mejoramiento genético del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$4,484,700.00	\$4,469,830.12
Equipamiento e insumos para manejo de colmenas en apiarios de las unidades de producción pecuaria del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$2,415,300.00	\$2,367,525.00
Servicios profesionales de consultoría para coordinación, servicios técnicos especializados, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de actividades acuícolas o pesqueras y puesta en marcha de proyectos del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Compra consolidada de materiales e insumos para el establecimiento de biofábricas del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$7,750,000.00	\$7,690,121.00
Compra consolidada de insumos agrícolas del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$119,700,000.00	\$119,650,000.00

Producción de alevines de tilapia en el centro acuícola jalapa del marqués del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$1,800,400.00	\$1,643,534.04
Equipamiento para el impulso y fortalecimiento de la producción acuícola en sistemas controlados y post cosecha para el sector pesquero del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$9,489,600.00	\$9,461,148.10
Establecimiento de huertos escolares del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$16,104,000.00	\$16,095,559.34
Evento acuícola-pesquero para la para la promoción del programa de Autosuficiencia Alimentaria	\$ -	\$350,000.00	\$341,016.80
Paquete de gallinas de doble propósito del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$27,000,000.00	\$26,977,499.55
Gastos de operación, supervisión, administración y seguimiento del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$4,944,721.00	\$4,806,432.02
Eventos agrícolas para el fortalecimiento y promoción del programa autosuficiencia alimentaria	\$ -	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00
Convenio general de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias...	\$ -	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Incentivo económico para el fortalecimiento de la producción pesquera riveraña y de aguas interiores San Francisco...	\$ -	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00
Equipamiento del sector pesquero riverañ y aguas interiores para el programa Autosuficiencia Alimentaria	\$ -	\$ -	\$545,099.94
Total	\$0.00	\$256,095,771.00	\$256,094,699.05

Fuente: SEFADER (2025b).

Nota: Vale mencionar que para la tabla anterior se tomó la decisión de manejar el desglose del presupuesto con base en los términos ocupados por los TdR, y que se desglosan como Aprobado, Modificado y Ejercido, mientras que la documentación facilitada por la SEFADER (2025b), y la información proporcionada por la mencionada instancia, detallan que estos mismos montos son identificados como Autorizado, Inversión y Ejecutado (este último correspondiente a lo pagado y a lo comprometido de pago). Esta homologación de conceptos fue acordada en comunicaciones con la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER.

Tomando en consideración la información de la tabla anterior, se evidencia que el porcentaje de gasto es del 99.99%. Sin embargo, se aprecia una diferencia de (-) \$27,670,300.95 pesos respecto a lo que expresa el documento de Decreto de

Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024 (\$283,765,000 pesos) (Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, 2024). Lo anterior equivale a ajustar el porcentaje de gasto al 90.24%.

Esta cifra obedece, tal como comunicó la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER al equipo evaluador, a que, en primer lugar, durante los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios se generaron “ahorros” derivados de costos finales menores a los previstos originalmente en la planeación, ya que en los procesos de licitación se prioriza, como criterio de designación, al proveedor con la propuesta económica más competitiva y baja. En segundo lugar, se presentaron casos en los que algunos beneficiarios desistieron de participar o de recibir los apoyos, especialmente cuando estos requieren de aportaciones parciales por parte de los mismos, lo que se da en proyectos de infraestructura, equipamiento o mecanización; por último, algunos proyectos de inversión se quedan en estatus pausado o se cancelan. En primer lugar, la pausa de los proyectos puede darse ya que, como es mencionado por la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER, algunos de estos pasan a un estatus de “Bancos de Proyectos del Sistema de Finanzas pendientes de autorizar”, los cuales no se autorizan por insuficiencia presupuestaria, mientras que la cancelación de los proyectos puede obedecer a problemáticas ambientales que en los territorios dificultan su implementación, emergencia de conflictos sociales con las comunidades, o ante contingencias o emergencias ambientales que redireccionan las prioridades y la necesidad de atención urgente. Todo lo anterior redujo parcialmente el monto finalmente ejercido.

En este sentido, si bien la información financiera disponible en los portales de transparencia se encuentra adecuadamente desagregada por Programa Presupuestario y por proyecto de inversión, se recomienda el diseño e implementación de un mecanismo que permita comunicar de manera integrada, accesible y periódica el monto aprobado, modificado y ejercido del Programa Autosuficiencia Alimentaria en su conjunto, más que por actividad desagregada. Esta medida favorecería una comprensión más clara del desempeño presupuestal global del programa y fortalecería la actual rendición de cuentas.

Igualmente, vale la pena destacar que, aun cuando el programa de Autosuficiencia Alimentaria se encontraba vigente en 2023, toda vez que contó con Reglas de Operación, a partir de los tres programas presupuestarios ya mencionados la falta de homologación entre MIR e indicadores ha dificultado la

evaluación longitudinal de 2023 a 2024. Ante esto se sugiere que en las siguientes emisiones del programa Autosuficiencia Alimentaria se mantenga la integración de los tres programas presupuestarios, y se mantengan homologados, en la medida de lo posible, los indicadores de las MIR, para poder realizar evaluaciones en el tiempo correspondientes al desempeño del programa.

vi. Fuentes de información

1. Batthyány, Karina (2022) “Presentación” en Políticas públicas y perspectiva de género. Indicadores, seguimiento y monitoreo. Editado por Marta Ferreyra ... [et al.]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; San José: INAMU - Instituto Nacional de las Mujeres; Cooperación Sur Sur. Cooperación Triangular; Santa Fe: Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad; 2022. Consultado el 09 de octubre de 2025. Disponible en <http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171389/1/Políticas-publicas-perspectivas.pdf>
2. CC2MÉXICO, S.C, (2021) *Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 111 Desarrollo Acuícola y Pesquero. Informe Final*. Consulta: 10 de septiembre de 2025. Disponible en : https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/evaluaciones/informes/2021/evaluaciones_2021/Informe%20Final%20EED_111_Acuicola%20y%20pesquero.pdf
3. Cejudo, Guillermo M. Michel, Cynthia L. (2016) “Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos, y poblaciones objetivos”. *Gestión y política pública*, 25(1), Pp: 3-31.
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF: CONEVAL. Consultado: 13 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015*. Consultado: 09 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx>
6. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). *Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia*. Consultado: 13 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/IPP/Documents/Carencia_alimentacion2021.pdf

-
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2025). *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
 8. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (3 de octubre de 2020). *Periódico Oficial Número 40 Sexta Sección*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/11.%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Oaxaca.pdf>
 9. Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019, 12 de julio). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría de Gobernación*. Consultado: 13 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab
 10. FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF (2024) “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2024: Financiación para acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición en todas sus formas”. Roma, FAO.: 09 de octubre de 2025. Disponible en: <https://doi.org/10.4060/cd1254es>
 11. García Moraga, Reyna Elizabeth; León Félix, René Alejandro y Rosales Díaz, Flavio Alonso (2020) “El producto interno bruto en México y el índice de bienestar de los mexicanos”. En Ken Rodríguez, C. A.; Mora Cantellano, M. del P. y Serrano Oswald, S. E. (Coordinadoras) *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial desafíos actuales y escenarios futuros*. Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores, Ciudad de México (pp. 117-134).
 12. Gobierno del Estado de Oaxaca (13 de julio de 2021) *Decreto por el que se crea la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, órgano desconcentrado de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2021/07/EXT-DECTECNOLOGIAS-2021-07-13.pdf>
 13. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028*. Instituto de Planeación para el Bienestar. Consultado: 09

-
- de octubre de 2025. Disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2028/>
14. Gobierno del Estado de Oaxaca (2022a) *Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2022*. [Documento inédito].
 15. Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca. (2024). *Decreto N° 1615. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024*. Consultado: 14 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/decretos/DLXV_1615.pdf
 16. Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca. (2025). *Decreto N° 22. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025*. Consultado: 14 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/decretos/DLXVI_0022.pdf
 17. Gobierno del Estado de Oaxaca (2024). *Segundo Informe de Gobierno*. Consultado: 08 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/informe-actividades/INFORME_DE_RESULTADOS_2024.pdf
 18. Gobierno del Estado de Oaxaca, Plan Estatal de Desarrollo (2024) *Plan Estratégico Sectorial. Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural*. Consultado: 08 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/planeacion/wp-content/uploads/sites/29/2024/11/PES_Fomento-agroalimentario-y-desarrollo-rural.pdf
 19. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024a). *Matriz de indicadores para resultados. MIR Seguimiento (MIR Trimestral) Programa 139 Desarrollo Agrícola 2024 Trimestre octubre-diciembre. Programa Operativo Anual 2024*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/4toTrimestre/PROGRAMA%20-%20139.pdf>
 20. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024b). *Matriz de indicadores para resultados. MIR Seguimiento (MIR Trimestral) Programa 140 Desarrollo Pecuário 2024 Trimestre octubre-diciembre. Programa*

-
- Operativo Anual 2024*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/4toTrimestre/PROGRAMA%20-%20140.pdf>
21. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2024c). *Matriz de indicadores para resultados. MIR Seguimiento (MIR Trimestral) Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero 2024 Trimestre octubre-diciembre. Programa Operativo Anual 2024*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/4toTrimestre/PROGRAMA%20-%20141.pdf>
22. Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas (2024) Programa Operativo Anual 2024 (POA). *Matriz de indicadores para Resultados. Reporte MIR Inicial. Programa 139 Desarrollo Agrícola*. Consultado: 14 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/inicial/2024/139%20DESARROLLO%20AGRICOLA.pdf>
23. Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas (2024a) Programa Operativo Anual 2024 (POA). *Matriz de indicadores para Resultados. Reporte MIR Inicial. Programa 140 Desarrollo Pecuário*. Consultado: 14 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/inicial/2024/140%20DESARROLLO%20PECUARIO.pdf>
24. Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas (2024b) Programa Operativo Anual 2024 (POA). *Matriz de indicadores para Resultados. Reporte MIR Inicial. Programa 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero*. Consultado: 14 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/inicial/2024/141%20DESARROLLO%20ACUICOLA%20Y%20PESQUERO.pdf>
25. Gobierno del Estado de Oaxaca (Oaxaca) y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) (2024) *2024 Ficha del indicador*. [Documento inédito].

-
26. Gobierno del Estado de Oaxaca (Oaxaca) y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) (2024a) *2024 Ficha del indicador. Programa 139 Desarrollo Agrícola*. [Documento inédito].
 27. Gobierno del Estado de Oaxaca (Oaxaca) y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) (2024b) *2024 Ficha del indicador. Programa 140 Desarrollo Pecuario*. [Documento inédito].
 28. Gobierno del Estado de Oaxaca (Oaxaca) y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) (2024c) *2024 Ficha del indicador. Programa 141 Desarrollo Acuicola y Pesquero*. [Documento inédito]
 29. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025). *Matriz de indicadores para resultados (MIR) Programa 139 Desarrollo Agrícola 2025. Trimestre Julio-Septiembre*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2025/3T/PROGRAMA%20-%20139.pdf>
 30. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025a). *Matriz de indicadores para resultados (MIR) Programa 140 Desarrollo Pecuario 2025. Trimestre Julio- Septiembre*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2025/3T/PROGRAMA%20-%20140.pdf>
 31. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2025b). *Matriz de indicadores para resultados (MIR) Programa 141 Desarrollo Acuicola y Pesquero 2025. Trimestre Julio-Septiembre*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en:
<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2025/3T/PROGRAMA%20-%20141.pdf>
 32. Gobierno del Estado de Oaxaca y Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (2025) *Seguimiento al comportamiento de metas alcanzadas en el programa operativo Anual (POA). Tercer Semestre 2025*. Consultado: 17 de septiembre de 2025. Disponible en:
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html
 33. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (Indetec) (2024) *Evaluación en Materia de Diseño del Programa*

- Presupuestario: Desarrollo Agrícola. Informe Final.* Consultado: 14 de septiembre de 2025. Disponible en: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/evaluaciones/informes/2024/evaluaciones_2024/4.%20Desarrollo%20Agr%C3%ADcola.pdf
34. Jacoby, Ana Ximena y Collí Ek, Victor. (2023) “¿Qué significa hacer políticas públicas con perspectiva de género?” en *El Jurista*. 76 (julio-agosto).
35. Ley de Coordinación Fiscal (2024) *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
36. Ley Estatal de Planeación (8 de abril de 2023). *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en [http://congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023\).pdf](http://congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)
37. Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2025). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEY%20ESTATAL%20PRESUPUESTO%20Y%20RESPONSABILIDAD%20HACENDARIA%202025.pdf
38. Ley Estatal de Planeación (8 de abril de 2023) *Decreto 1385. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs66.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)
39. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2025). *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
40. Ley General de Contabilidad Gubernamental (2025). *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <http://diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

-
41. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (31 de diciembre de 2024). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/LEYORGANICADELPODEREJECUTIVO2024.pdf
 42. Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (2014). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2014/05/SEC20-10MA-2014-05-17.pdf>
 43. Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre cero*. Consultado: 08 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
 44. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2023) Acuerdo por el que se modifica las *Reglas de Operación* de los programas Abasto Seguro de maíz y Autosuficiencia Alimentaria que ejecuta la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), con recursos estatales, para el ejercicio fiscal 2023; publicadas en el periódico oficial del estado el 30 de enero del 2023. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2023-8-10>
 45. Programa Anual de Evaluación (PAE) (2021). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/evaluaciones/informes/2021/evaluaciones_2021/EXT-GUBERNATURAPAE2021-2021-04-30.pdf
 46. Programa Anual de Evaluación (PAE) (2024). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/evaluaciones/informes/2024/evaluaciones_2024/SEC17-07MA-2024-04-27%20sin%20marca.pdf
 47. Programa Anual de Evaluación (PAE) (2025). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en

-
- [https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/Acuerdos/2025/pdf/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION%202025%20\(PAE\).pdf](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/Acuerdos/2025/pdf/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION%202025%20(PAE).pdf)
48. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (s. f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Consultado: 13 de octubre de 2025.. Disponible en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
 49. Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria (ROP) (2023). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca 30 de enero de 2023*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2023/01/EXT-SECDESARROLLO-2023-01-30.pdf>
 50. Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria (ROP) (2024). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca 30 de enero de 2024*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.oaxaca.gob.mx/sefader/wp-content/uploads/sites/35/2024/12/EXT-SEFADER-2024-01-30.pdf>
 51. Reglas de Operación de los Programas Abasto Seguro de Maíz y Autosuficiencia Alimentaria (ROP) (2025). *Periódico Oficial del Estado de Oaxaca 15 de febrero de 2025*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2025/02/SEC07-13VA-2025-02-15.pdf>
 52. Rentería Ximello, E; Cruz Lázaro, L. M; Bautista Hernández, O. León Vega, D. y Banda Ortiz, H. B. (2024). “El impacto del programa Fertilizantes para el Bienestar en la producción agrícola y en la producción nacional de fertilizantes”. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(5), 98.
 53. Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión y Gobierno del Estado de Oaxaca (2024) *Catálogo General de Programas y Acciones Sociales 2024* [Documento inédito].
 54. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER (2024) *Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. Avance y Resultados. Enero 2023-Junio 2024*. Consultado: 13 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941121/2023-2024_PSAGRICULTURA_Informe_de_Avance_y_Resultados.pdf

-
55. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. (s/f). *Evaluación de Resultados. Resultados de las Evaluaciones de Desempeño. Programa Anual de Evaluación*. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html
56. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. (s/f. A). *Programa Operativo Anual. Avance de Gestión. 3er trimestre de 2025*. Consultado: 08 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html
57. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Jefatura de Gabinete e Instituto de Planeación para el Bienestar (2024) *Diagnóstico del programa 140.- Desarrollo Pecuario*. [Documento inédito].
58. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca e Instituto de Planeación para el Bienestar (2024) *Diagnóstico del programa 141- Desarrollo Acuícola y Pesquero*. [Documento inédito].
59. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) y Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) (2024) Sistema de Evaluación del Desempeño SIIBien. *Informe trimestral de Avances y Resultados. Programa de Autosuficiencia Alimentaria. Componente Agrícola* [Documento inédito].
60. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) y Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) (2024a) Sistema de Evaluación del Desempeño. *Informe trimestral de Avances y Resultados (SIIBien). Programa de Autosuficiencia Alimentaria. Componente Pecuario* [Documento inédito].
61. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) y Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) (2024b) Sistema de Evaluación del Desempeño. *Informe trimestral de Avances y Resultados (SIIBien). Programa de Autosuficiencia Alimentaria. Componente Acuícola y Pesquero* [Documento inédito].
62. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (Finanzas) y Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación (ITE) (2025) *Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño* [Documento inédito].

-
63. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (s/f) *Diagnóstico del programa 139.- Desarrollo Agrícola*. [Documento inédito].
 64. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (2023) *Diagnóstico. Programa: Autosuficiencia Alimentaria* [Documento inédito].
 65. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (2024) *Anexo 1. Municipios de cobertura del Programa Abasto Seguro de maíz y Autosuficiencia Alimentaria 2024. Reglas de Operación del Programa Abasto Seguro de maíz y Autosuficiencia Alimentaria 2024*. [Documento inédito].
 66. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (2025) *Nota Informativa. Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural* [Documento inédito].
 67. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (2025a) *Beneficiarios del Programa Autosuficiencia Alimentaria 2024 (Ejecutados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024* [Documento inédito].
 68. Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER) (2025b) *Autosuficiencia Alimentaria. Ejercicio 2024. Dirección de planeación para el Desarrollo Rural* [Documento inédito].
 69. Vivero, L. y Sánchez, B. I. (2018). *La investigación documental: sus características y algunas herramientas*. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Arquitectura-UNAM. Consultado: 12 de septiembre de 25025. Disponible en: https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/3/contenido/index.html

vii. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información para la presente Evaluación Específica del Desempeño fue proporcionada por la ITE e integrada por la SEFADER a través de la Bitácora de Recopilación de Información (Anexo A) y enviada mediante una carpeta digital compartida. Esta información fue revisada por quienes coordinaron la presente evaluación. Ante la detección de alguna ausencia de información o el surgimiento de posibles dudas respecto de esta, se contactó nuevamente a la ITE para solicitarla, quien a su vez solicitó a SEFADER el envío de los documentos correspondientes.

Se menciona que en las carpetas se contaba con información amplia sobre múltiples aspectos de la actividad de la SEFADER y relacionados con el programa de Autosuficiencia Alimentaria, aunque algunos documentos, como informes presupuestarios actualizados, evaluaciones de desempeño de años anteriores, documentos del programa 2025, entre otros, no fueron incluidos en principio en los documentos de la Bitácora mencionada, no obstante posteriormente estos fueron solicitados y entregados para su revisión. Asimismo, los documentos para el análisis de cobertura tuvieron que ser solicitados nuevamente, contándose con estos posteriormente para su análisis.

Se reconoce que la plataforma de transparencia presupuestaria del Estado de Oaxaca está bien actualizada y cuenta con secciones claramente definidas, lo que facilita la búsqueda de la información.

VI. Recomendaciones complementarias al programa de Autosuficiencia Alimentaria

El objetivo de esta sección es generar insumos para delinear una visión más estructurada y estratégica para la política estatal en materia de autosuficiencia, seguridad alimentaria y desarrollo rural; específicamente en lo que refiere al programa de Autosuficiencia Alimentaria a cargo de la SEFADER y conformado a partir de tres programas presupuestarios diferentes, pero articulados (“Desarrollo Agrícola” Pp 139, “Desarrollo Pecuario” Pp 140 y “Desarrollo Acuícola y Pesquero Pp 141). En este sentido, es posible considerar que el programa tiene una gran ventana de oportunidad, para transitar hacia un modelo integral de cadena de valor, sostenibilidad y seguridad alimentaria.

En este sentido, la presente sección detalla lo siguiente: recomendaciones en materia de inclusión de ejes analíticos; articulación con otros elementos normativos, nacionales y estatales, que podrían enriquecer la articulación inter-programática, como algunos programas presupuestarios, con los cuales el programa de Autosuficiencia Alimentaria podría articularse en el estado de Oaxaca. Asimismo, se realizan una serie de propuestas de estrategias y recomendaciones de diseño y operación sobre el programa, y se recupera el potencial de impulsar una articulación estratégica con el programa de Agronegocios, a cargo también de la UR SEFADER. Por último, se mencionan algunos ejemplos internacionales de programas públicos con enfoques similares al manejado por el programa de Autosuficiencia Alimentaria, cerrando esta sección con breves conclusiones generales.

1. Enfoques analíticos recomendados para ser incluidos en el programa de Autosuficiencia Alimentaria

Enfoque de cadena de valor: La cadena de valor involucra todas las etapas y eslabones, actores y actividades, que se articulan para proveer de bienes finales y servicios al consumidor (insumos, producción, transformación y comercialización y consumo; en materia alimenticia, estas etapas involucran desde la producción primaria, la transformación hasta los últimos pasos del consumo (Sakali & Skalkos, 2016). La visión es pertinente de integrarse al

Enfoque de la seguridad alimentaria: esto implica la consideración a las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria: disponibilidad, acceso, utilización, estabilidad (Urquía-Fernández, 2014). En principio, la disponibilidad refiere a la

producción y suficiencia de alimentos (esto ya es un tema actualmente abordado por el programa de Autosuficiencia Alimentaria); asimismo, el acceso como dimensión, se relaciona con el acceso físico, pero también económico a los alimentos); en tercer lugar, la utilización que refiere a la calidad de los alimentos disponibles, el contenido nutraceútico e incluso la preparación de estos para abonar a un adecuado aprovechamiento biológico); y por último, la dimensión de la estabilidad (ambiental, social o económica) de las anteriores dimensiones, a lo largo del tiempo (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2024).

2. Articulación con marcos normativos a nivel nacional

Es de destacar que, tal como mencionado en la presente EED que el programa de Autosuficiencia Alimentaria ya cuenta con una alineación sumamente adecuada a planes nacionales y estatales de desarrollo, así como a marcos institucionales internacionales como los ODS; empero, es posible proponer una alineación con marcos normativos nacionales, y esfuerzos de política pública diversos en materia de las temáticas que aborda el actual programa de Autosuficiencia Alimentaria. Esto en la búsqueda de articular la salud pública, el derecho a la alimentación y la sostenibilidad, de forma tal que el programa puede recuperar preceptos de:

- a. La Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible (Cámara de Diputados, 2024).
- b. La Ley General de Salud, la cual regula la producción de alimentos y establece el cumplimiento de normas sanitarias, tales como las Normas oficiales mexicanas (NOM) y distintas normas técnicas específicas para la transformación y elaboración de alimentos procesados que deben ser armonizadas con las prácticas locales (Ejemplo: Normas para el etiquetado de alimentos: NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010).
- c. Esfuerzos y actividades desarrollados en el marco del programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024.

3. Articulación con programas presupuestarios estatales

En esta subsección se detallan algunos programas presupuestarios que, en el Estado, podrían potencialmente articularse con el programa de Autosuficiencia

Alimentaria por la naturaleza de estos programas y la naturaleza de los proyectos que manejan, tal como puede verse en tabla 15.

Tabla 15. Programas presupuestarios, y unidades responsables con las que se recomienda articular el programa de Autosuficiencia Alimentaria (2024)

A nivel estatal		
Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario y UR a cargo	¿De qué forma se articula?
112	Impulso a la Generación de Empleos Dignos y Formales UR 108: Secretaría del Trabajo	Este programa presupuestario cuenta con una actividad relacionada con el otorgamiento de apoyo para la generación de empleos verdes, aunque valdría la pena profundizar sobre la naturaleza de estos, no obstante, podría abonar a la sostenibilidad y al impulso de la actividad productiva de diferentes sectores, entre ellos el agrícola, pecuario o pesquero.
125	Juventudes con Bienestar UR526: Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca	El programa <i>Tarjeta Joven</i> incluye servicios de deporte, cultura y entretenimiento, y podría ampliarse hacia la capacitación para el uso de redes digitales y tecnologías de la información y la comunicación, lo que podría contribuir a la ampliación de canales de comercialización, adquisición, gestión y manejo de páginas web para promoción y venta de productos alimenticios e incluso para impulsar la capacitación en materia de consultorías fiscales y administrativas.
133	Bienestar de Ayuda Alimentaria UR 541: Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	Este programa se puede articular por medio de modelos de compras públicas, comedores comunitarios, dotaciones de alimentos, y orientaciones nutricionales. Se destaca que en este programa se incluye el indicador a nivel <i>Propósito</i> que ha sido a la vez recomendado para el programa de Autosuficiencia Alimentaria (Carencia por acceso a la alimentación) en el marco de la presente EDD.
143	Aprovechamiento Sustentable de Factores Productivos del Estado UR 128: Secretaría de Desarrollo Económico	Este programa puede abonar a la articulación del programa, e incluso del programa de Agronegocios (también a cargo de SEFADER) en materia de la agregación de valor a través de la articulación con el eslabón de la comercialización (actividades como fábrica de negocios, expo feria del queso y del mezcal) e incluso a través del aprovechamiento

		de sellos de origen como las Denominaciones de Origen (DO) y las Indicaciones Geográficas (IG).
152	Promoción de la Igualdad Sustantiva, Prevención de la Violencia de Género y Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género UR 130: Secretaría de las Mujeres	Este programa incluye el otorgamiento de créditos para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres (mujeres artesanas), así como de actividades para el fortalecimiento de los derechos agrarios de las mujeres. Esto podría contribuir a disminuir la brecha de género en el sector agropecuario en el estado si se articula también con actividades del programa de Autosuficiencia Alimentaria el cual ya tiene un reconocimiento, en su diagnóstico y particularmente en actividades del programa 140 Desarrollo Pecuario dirigido a mujeres.
153	Conservación de Ecosistemas y Prevención del Deterioro Ambiental UR: 131: Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad	Este programa se enfoca en las zonas de conservación ecológica y las Áreas Naturales Protegidas, así como la conservación de variedades de plantas de forma tal que se impulsa la conservación del patrimonio biocultural. Esto puede articularse con la visión del programa de Autosuficiencia Alimentaria sobre todo con el componente de Producción Artesanal de Semillas.

Fuente: elaboración propia con datos de MIR de seguimiento 2024 de los diferentes programas presupuestarios Sistema Integral de Indicadores de Secretaría de Finanzas, 2024) y Programa Operativo Anual, Avances de Gestión 2024 (4to trimestre) con base en las diferentes UR (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (2024a).

4. Estrategias y recomendaciones de diseño al programa de Autosuficiencia Alimentaria

En esta subsección se detallan algunas recomendaciones y estrategias que se le hacen al programa de autosuficiencia Alimentaria considerando varios de los eslabones de la cadena de valor, especialmente ante la relevancia de incluir este enfoque, como mencionado previamente. Estos contemplan la Producción sostenible y resiliente, la etapa de b. Transformación y valor agregado, el enfoque de la comercialización, así como estrategias de concientización del productor y miradas al consumo.

a. Producción sostenible y resiliente

- i. Promover el uso de sistemas productivos agroecológicos y la producción libre de agroquímicos.

-
- ii. Continuar con el fomento a la capacitación productiva, procesos de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico integral, considerando no sólo para la producción, sino también para la transformación, comercialización y el consumo responsable.
 - iii. Articularse con instituciones educativas y centros de investigación, de forma tal que se recuperen el conocimiento de lo que en las universidades y centros de investigación se está realizando en estas temáticas del programa de Autosuficiencia Alimentaria.
 - iv. Fomentar prácticas adaptativas frente al cambio climático, integrando saberes locales e innovación, sistemas de agricultura sostenible, tratamiento de agua y conservación de suelos.
 - v. Identificar capacidades de innovación de las unidades agroindustriales y familiares, a través de estudios diagnóstico que permitan identificar el tipo de tipo de innovaciones que podrían requerir los productores (producto, proceso, comercialización, organización). Transitando a la vez hacia la capacitación y sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de las innovaciones (producto, proceso, comercialización organizacionales y ambientales).

b. Transformación y valor agregado

- i. Fortalecer procesos de certificación para acceder a mercados especializados o de nicho (certificaciones: orgánica, comercio justo, Denominación de origen (DO) [Oaxaca ya cuenta con varias DO como el café Pluma Hidalgo, el mezcal], Indicación geográfica (IG) [Oaxaca ya cuenta con las IG de Alebrijes, la Seda de Cajonos). Asimismo, se debe de impulsar el aprovechamiento del sello “Hecho en Oaxaca”.
- ii. Implementación de agroindustrias basadas en modelos de innovación social donde se establezca la cooperación de unidades agroindustriales lideradas por población jóvenes o mujeres. Estos modelos de innovación pueden recuperar sistemas de trabajo basados en rotación productiva, es decir modelos de trabajo que reconocen la articulación entre proyecto productivos y proyectos de vida.

c. Estrategias de comercialización

- i. Fortalecer el eslabón de la comercialización a través de promover la conformación de food hubs (centros de distribución o acopio) operados por actores locales, así como la instauración de cadenas cortas de

comercialización regionales (las cuales se caracterizan por impulsar cadenas con una baja o nula participación de intermediarios).

- ii. Generar trabajos diagnóstico que permitan identificar los principales cuellos de botella en los eslabones de la comercialización para atender e identificar problemática alrededor de los costos operativos, logísticos y de traslado de mercancías locales y las ausencia de economías de escala por bajos volúmenes.
- iii. Generar espacios de acercamiento de productores locales con compradores para la firma de convenios y alianzas productivas desde donde se busque vincular la producción de alimentos al mercado.
- iv. Dar acompañamiento y capacitación de los actores locales en materia administrativa, contable, y fiscal, así como para tramitología que requiere de plataformas digitales (desde el alta en servicios tributarios, la obtención de marcas hasta el uso de comercio electrónico).
- v. Impulsar modelos productivos a partir de programas de compras públicas (alimentación escolar, hospitales, DIF estatal, programas sociales) que prioricen alimentos locales.
- vi. Fortalecer las ferias alimentarias a la vez de generar espacios como ferias de emprendimiento donde se tejan alianzas estratégicas.

d. Estrategias de concientización del productor y miradas al consumo

- i. Crear campañas de concientización dirigidas a los productores sobre el valor de su propia producción y patrimonio biocultural. Reconocer, en principio, el valor de lo local y de los conocimientos tradicionales.
- ii. Continuar con campañas de orientaciones nutricionales (impulsar el consumo iniciando por el productor).
- iii. Impulsar modelos de transferencia de tecnología y conocimientos desde donde sea posible llevar lo obtenido en las Biofábricas (como plantas resistentes a la sequía o a plagas) al espacio de cultivo

5. Recomendaciones operativas para el programa de Autosuficiencia Alimentaria

El análisis del programa de Autosuficiencia Alimentaria evidencia una oportunidad para fortalecer su papel dentro del conjunto de políticas estatales de fomento productivo y seguridad alimentaria. En particular, se identifica un espacio de complementariedad estratégica con el programa de Agronegocios, que incluye el enfoque de cadenas de valor y de atención a todo el ciclo

productivo, especialmente en la fase de comercialización. No obstante, dado que el programa de Agronegocios posee un alcance más amplio al incluir diversos sectores y productos se considera pertinente que ambos instrumentos y programas mantengan sus ámbitos específicos de acción, al tiempo de que se aprovechen oportunidades de mayores articulaciones, o bien, de repensar líneas estratégicas del programa de Autosuficiencia Alimentaria en función de algunos principios del programa de Agronegocios.

Si bien es de destacar que la segmentación programática contribuye a una mejor gestión, seguimiento y evaluación, esto no debe implicar una pérdida de visión integral del sistema agroalimentario, por lo que en este sentido, el programa de Autosuficiencia Alimentaria puede incorporar y adaptar, en su propio ámbito agrícola, pecuario y acuícola-pesquero, algunas de las líneas de acción e incluso actividades del programa de Agronegocios, con el propósito de fortalecer las capacidades locales, promover el desarrollo económico rural y contribuir a la sostenibilidad de la producción.

a. Articulación estratégica con el programa Agronegocios y fortalecimiento de la integralidad del enfoque

En esta lógica, se propone consolidar mecanismos de articulación técnica y/o programática entre ambos programas, de modo que la seguridad alimentaria se aborde de manera integral y sostenible (trascendiendo a la autosuficiencia alimentaria), abarcando desde la producción, la transformación, hasta la comercialización y el consumo. Como mencionado, la suficiencia debe concebirse como parte de un proceso más amplio de construcción de capacidades, innovación y encadenamiento local, orientado a generar valor agregado y desarrollo territorial.

En este marco, y tal como lo comunicó la Dirección de Planeación para el Desarrollo Rural de SEFADER al equipo evaluador, estrategias como el de las Escuelas Campesinas ofrecen una plataforma idónea para avanzar hacia esta integración, es decir pueden servir como espacios de aprendizaje colectivo y articulación de saberes locales, pero también técnicos orientados a la transformación de las unidades de producción familiar en unidades económicas agroindustriales integrales, con capacidades autónomas de gestión, transformación y acceso a mercados.

b. Evaluación de impacto y redefinición del horizonte del programa

Si bien el programa de Autosuficiencia Alimentaria cuenta con diagnósticos sólidos, como mencionado y referenciados en la presente EDD, resulta recomendable avanzar hacia evaluaciones de impacto que permitan valorar su contribución, en principio a la autosuficiencia alimentaria, y en segundo potencialmente a la seguridad alimentaria y a las dimensiones que la componen. Así como determinar el alcance de su enfoque, de forma tal que sea posible discernir sobre si mantener el enfoque principal centrado en la suficiencia productiva o si evoluciona hacia un marco más amplio de seguridad alimentaria sostenible. Estas evaluaciones podrían incorporar indicadores de sostenibilidad, acceso, disponibilidad y calidad de los alimentos, de acuerdo con los cuatro pilares definidos por la FAO. Para ello, puede considerarse la aplicación de la metodología SAFA “Evaluación de la sostenibilidad para la agricultura y la alimentación (SAFA) [que] constituye un instrumento que define qué es un sistema alimentario y agrícola sostenible, comprendida la integridad ambiental, la resiliencia económica, el bienestar social y la buena gobernanza” (FAO, s/f p. 3).

c. Creación de un Sistema Intersectorial de Seguridad Alimentaria de Oaxaca

Se recomienda la conformación de un Sistema Intersectorial de Seguridad Alimentaria de Oaxaca como instancia de coordinación, planeación y seguimiento entre las distintas dependencias estatales vinculadas con la materia, e incluso articulador entre programas presupuestarios, como mencionado en Tabla anterior, donde fue posible identificar convergencias en las esencias de los programas del estado con el programa de Autosuficiencia Alimentaria. Este sistema tendría como propósito alinear políticas, programas y presupuestos hacia un objetivo común: garantizar el derecho a una alimentación adecuada, sostenible y nutritiva, fortaleciendo simultáneamente la resiliencia productiva y las capacidades institucionales del Estado.

d. Análisis de coherencia programática y presupuestaria

Se sugiere realizar un análisis integral de coherencia entre programas, acciones y presupuestos, que permita identificar con precisión las funciones de cada institución, evitando duplicidades y vacíos de atención. Este ejercicio podría basarse en diagnósticos formales y mapeos de actores clave, orientados a

clarificar las interacciones ya existentes dentro de los sistemas agroalimentarios estatales. Un enfoque de este tipo contribuiría a asegurar que la segmentación de bienes y servicios responda a criterios de eficacia y eficiencia administrativa, sin debilitar la visión integral de la política alimentaria estatal.

6. Ejemplos de programas públicos con enfoques similares en otras latitudes

En este apartado se examinan experiencias de programas similares al de Autosuficiencia Alimentaria que se han gestado en otros países de América Latina, a manera de insumos que puedan servir para trazar líneas generales de fortalecimiento futuro sobre el programa.

Sin embargo, conviene subrayar que todo intento de replicar modelos externos, en materia de política pública, debe abordarse con cautela metodológica y sentido contextual, es decir considerando las condiciones heterogéneas y únicas de los territorios de implementación, como el estado de Oaxaca, ya que existen riesgos en la transferencia acrítica de políticas públicas, entre ellos la pérdida de coherencia institucional, la desarticulación con los marcos normativos locales y la subestimación de factores socioterritoriales y culturales.

Cabe mencionar que los programas exitosos en un contexto no constituyen soluciones universales, sino configuraciones adaptadas a condiciones territoriales específicas donde los mecanismos de gobernanza, las capacidades estatales y los tejidos sociales son diferentes. Por ello, el análisis que en la siguiente sección se muestra no pretende recomendar la réplica de modelos, sino identificar principios operativos, lecciones, retos y mecanismos de gestión transferibles, susceptibles de ser contextualizados y reconfigurados en función de las particularidades institucionales, socioeconómicas y culturales del estado de Oaxaca.

a. Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP) (Colombia)

- **Objetivo general**

El PAAP tiene como objetivo “vincula[r] a pequeños productores rurales (productores de la Agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria) con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial

formal” con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025 p. 14).

- **Objetivos específicos**

- Garantizar la comercialización de la producción de los pequeños productores rurales mediante alianzas con compradores formales.
- Fortalecer la asociatividad de los productores rurales, promoviendo la organización legal, la gestión y la gobernanza.
- Cofinanciar inversiones productivas, de infraestructura o equipamiento, que permitan que las alianzas cumplan los estándares de mercado.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento para que las alianzas productivas operen de manera sostenible en el tiempo (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025).

- **Acciones principales**

- Convocatoria pública para organizaciones de productores en conjunto con un “aliado comercial formal” que presenta un perfil de agronegocio.
- Evaluación de los perfiles presentados, con verificación de la existencia del aliado comercial, de los volúmenes previstos de producción y de la viabilidad del agronegocio.
- Firma de convenio de alianza productiva entre los productores, el aliado comercial y el Estado, definiendo roles, volumen de compra, calidad, plazos.
- Establecimiento de un patrimonio autónomo a través de la fiducia (contratos para la administración de recursos) para la administración de los recursos del incentivo modular. Los recursos públicos se giran al patrimonio autónomo y la ejecución de los gastos se somete a metas productivas definidas.
- Aporte de inversión pública (Incentivo Modular) y aportes de los productores y del aliado comercial para la ejecución de inversiones en infraestructura productiva, equipamiento, transformación y logística.
- Asistencia técnica y acompañamiento por parte de Operadores Territoriales para gestión del agronegocio, calidad, comercialización y logística.
- Monitoreo, seguimiento y rendición de informes técnicos y financieros para cada alianza productiva, incluyendo metas productivas como volumen comercializado, cumplimiento de contrato con aliado

comercial y ejecución de inversiones (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2025).

- **Lecciones**

- Como el diseño del programa requiere de un aliado comercial formal desde el inicio, esto permite asegurar que exista una demanda concreta para la producción, lo que puede disminuir el riesgo de producir sin mercado y asegurar la venta de la producción.
- El hecho de que la organización de los productores sea condición de elegibilidad puede crear una base para que actúe como colectivo y negocien en mejores condiciones.
- La administración de recursos públicos mediante un patrimonio autónomo favorece mayor transparencia y atribuye responsabilidad a la alianza.
- Es importante que la asistencia técnica esté incluida desde la formulación hasta la ejecución, ya que facilita que los productores adquieran capacidades de producción, gestión y comercialización, y no solo que se reciban recursos.

- **Retos**

- Una vez concluido el apoyo público, un reto de los programas puede ser que la alianza siga siendo viable comercial y organizativamente (es decir que no dependa del subsidio).
- Cumplir con los estándares de calidad, volumen y logística que exige el aliado comercial formal es también un reto. Esto es importante debido a que, en ocasiones, los pequeños productores no pueden sostener financieramente la inversión inmediata y o las condiciones de pago de largo plazo.
- La posibilidad de escalar la cobertura a una mayor cantidad de productores sin que se diluya la calidad del acompañamiento técnico o que se reduzcan los controles de cumplimiento es siempre un reto en estos programas.
- Coordinación inter escalar institucionalidad local y territorial (municipios, entidades de extensión, cadenas de abastecimiento) para apoyar la operación de las alianzas productivas.

- **Comparativo y recomendaciones para el programa Autosuficiencia Alimentaria**

El programa de Autosuficiencia Alimentaria actualmente prioriza insumos, capacitación y autoproducción, mientras que el modelo del PAAP refuerza el componente de vinculación comercial formal, lo cual puede ampliarse para que los productores no sólo produzcan para autoconsumo, sino que tengan rutas de venta establecidas. Adicionalmente, la lógica de cofinanciamiento podría servir para incrementar la transparencia y sostenibilidad del apoyo en el contexto oaxaqueño. Este enfoque complementario podría ayudar a transitar de la auto producción hacia modelos de negocio rural sostenible integrados al mercado regional.

- b. Haku Wiñay / Noa Jayatai (Perú)**

- **Objetivo general**

Desarrollar capacidades productivas y de emprendimientos rurales en las familias usuarias del proyecto para que accedan a mejores oportunidades en los mercados locales, y puedan generar ingresos económicos de manera autónoma y sostenida (López et al. 2024p. 5).

- **Objetivos específicos**

- Fortalecer y consolidar los sistemas de producción familiar mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de activos productivos.
 - Promover la vivienda rural saludable de los hogares mediante la instalación de cocinas mejoradas, agua segura y disposición de residuos sólidos.
 - Promover emprendimientos rurales inclusivos mediante fondos concursables.
 - Fomentar capacidades financieras de los hogares en temas vinculados con la alfabetización financiera y el ahorro (López et al. 2024 p. 5).

- **Acciones principales**

- Focalización de hogares en situación de pobreza extrema, ubicados en centros poblados rurales de costa, sierra y selva del Perú; se requiere el compromiso de adoptar tecnologías productivas y aportar mano de obra o materiales locales.

-
- Modalidad de ejecución a través de Núcleos Ejecutores (NE) y Núcleos Ejecutores Centrales (NEC), donde los hogares se organizan y gestionan los recursos del proyecto a nivel comunal/distrital.
 - Dotación de activos productivos (biohuertos, crianza de cuyes, riego tecnificado, pastos mejorados, plantaciones forestales) y asistencia técnica mediante promotores locales (“yachachiq”) para adoptar innovaciones tecnológicas sencillas y de bajo costo adaptadas a la realidad socio-territorial. Esto es relevante ya que en el programa Autosuficiencia Alimentaria hay un componente de innovación y tecnología que es necesario potenciar desde las pequeñas innovaciones, mostrando a los actores que la innovación es para todas/os
 - Promoción de emprendimientos rurales inclusivos mediante concursos de perfiles de negocio, acceso a fondos concursables, capacitación en gestión de negocio y articulación al mercado local.
 - Asistencia en mejoramiento de la vivienda saludable, mediante tecnologías como cocinas mejoradas, agua segura y residuos sólidos, para contribuir a las condiciones de bienestar y ambiente en las familias rurales (López et al. 2024).
- **Lecciones**
 - La participación de promotores locales como facilitadores técnicos puede ser clave para la adopción y replicabilidad de tecnologías productivas sencillas en contextos de sierra y selva.
 - El involucramiento de la familia completa y la adaptación de tecnologías al contexto cultural y geográfico (andino o amazónico) incrementa la apropiación de las intervenciones.
 - Las tecnologías deben ser sencillas, de bajo costo y adaptadas para lograr difusión y permanencia en comunidades rurales con recursos limitados.
- **Retos**
 - Escalar los emprendimientos rurales inclusivos de modo que tengan acceso real a mercados locales estructurados, no sólo producción familiar.
 - Garantizar que las innovaciones productivas y tecnológicas se mantengan y evolucionen una vez concluida la fase de apoyo del programa (escalamiento).

-
- Asegurar que la capacitación financiera y el sistema de ahorro se consoliden en los hogares para convertir la inyección de activos en sostenibilidad del ingreso.
 - Adaptar el diseño a contextos diversos de sierra, selva y costa, considerando una infraestructura limitada, geografía compleja y acceso al mercado.
 - **Comparativo y recomendaciones para el programa Autosuficiencia Alimentaria**

El componente de emprendimientos rurales inclusivos, con fondo concursable, podría adaptarse para el contexto oaxaqueño, generando oportunidades de ingreso más allá del autoconsumo. Además, la estrategia de tecnologías sencillas adaptadas al contexto y promotores locales puede complementar los esquemas de capacitación e insumos, fortaleciendo así la sostenibilidad de las familias productoras gracias a una vinculación más clara con mercados locales y un enfoque de autonomía económica. En otras palabras, puede ser oportuno promover capacitaciones no solo tecnológicas enfocadas a la cadena o a los sistemas de producción, sino incluso esquemas de comercio y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

c. Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) (Perú)

- **Objetivo general**

Promover, facilitar y cofinanciar proyectos de innovación en los sectores pesquero y acuícola, mediante la articulación entre actores públicos, privados y académicos, para incrementar la competitividad, sostenibilidad y valor agregado de la pesca y la acuicultura en el Perú (Triomphe, 2022).

- **Objetivos específicos**

- Fomentar la innovación tecnológica en toda la cadena de valor de la pesca y la acuicultura.
- Promover la asociación entre pescadores, acuicultores, universidades, centros de investigación y empresas privadas, creando redes de innovación colaborativas.
- Mejorar la productividad, sostenibilidad ambiental y seguridad alimentaria mediante la adopción de nuevas tecnologías y procesos de valor agregado.

-
- Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en el ámbito pesquero y acuícola para la gestión y difusión del conocimiento (Triomphe, 2022).
- **Acciones principales**
 - Convocatorias públicas de proyectos de innovación: el PNIPA lanza convocatorias abiertas para financiar proyectos de innovación en pesca y acuicultura, dirigidas a empresas, asociaciones, cooperativas, universidades y centros de investigación. Se priorizan áreas como acuicultura sostenible, valor agregado, tecnologías de procesamiento, inocuidad y comercialización.
 - Cofinanciamiento de proyectos de innovación: los proyectos seleccionados reciben fondos no reembolsables (hasta el 70 % del costo total), complementados con aportes propios de los beneficiarios. Se implementa un sistema de metas productivas de desembolso, condicionado a avances técnicos y financieros verificados. Los fondos se destinan a investigación aplicada, infraestructura, capacitación técnica, y validación de tecnologías.
 - Redes y plataformas de innovación: Se crean redes de innovación en pesca y acuicultura, donde participan universidades, gremios, centros tecnológicos y comunidades pesqueras. El objetivo es intercambiar conocimientos, buenas prácticas y resultados de investigación, articulando a los actores en un sistema nacional de innovación.
 - Capacitación y asistencia técnica: los proyectos financiados incluyen actividades de formación para productores, pescadores y técnicos en temas como cultivo de especies nativas, procesamiento, gestión empresarial y marketing de productos acuícolas. Se impulsan talleres regionales para la difusión de resultados y la replicabilidad de innovaciones exitosas.
 - Monitoreo, evaluación y transparencia: el PNIPA mantiene una plataforma pública de proyectos donde se registran avances técnicos y financieros, resultados alcanzados y actores involucrados. Los proyectos son evaluados mediante indicadores de innovación, sostenibilidad y escalamiento comercial (Triomphe, 2022).
 - **Lecciones**
 - El modelo de cofinanciamiento puede generar corresponsabilidad y garantizar el compromiso de los beneficiarios, diferenciándose de los subsidios tradicionales.

-
- La vinculación entre investigación y práctica productiva es el eje de la innovación: los proyectos surgen de demandas reales de pescadores y acuicultores y se diseñan con asesoría científica.
 - La creación de redes territoriales de innovación permite compartir aprendizajes y escalar resultados en distintos ecosistemas acuáticos (costa, sierra y selva).
 - La flexibilidad en los tipos de beneficiarios (cooperativas, empresas, universidades, comunidades) puede favorecer la articulación intersectorial y la transferencia de conocimiento.
- **Retos**
 - Consolidar los mecanismos de transferencia tecnológica hacia comunidades más pequeñas y con menor capacidad institucional.
 - Reducir los tiempos administrativos y burocráticos para la aprobación y desembolso de fondos.
 - Mantener la continuidad del financiamiento en regiones donde la infraestructura básica (frío, transporte, procesamiento) es insuficiente.
 - Integrar las innovaciones en políticas regionales de desarrollo costero y gestión de recursos hídricos.
 - **Comparativo y recomendaciones para el programa Autosuficiencia Alimentaria**

El PNIPA no se limita a la producción, sino que atiende a toda la cadena de valor incluyendo actividades complementarias como la innovación, el procesamiento, la comercialización y las redes de conocimiento. Por otro lado, mientras que el programa Autosuficiencia Alimentaria prioriza el fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias y pesqueras mediante insumos y asistencia técnica, el PNIPA ofrece un modelo para impulsar la innovación aplicada y las alianzas tecnológicas locales. En este sentido, adoptar estrategias similares permitiría al programa oaxaqueño promover fondos concursables de innovación para proyectos comunitarios; vincular productores con universidades locales o centros de investigación e incluso generar redes de innovación territorial que documenten y difundan aprendizajes técnicos.

d. PROSOL — Programa Solidario Comunal Departamental (Tarija, Bolivia)

- **Objetivo general**

“Administra y transfiere de manera eficiente y transparente recursos departamentales [...] en beneficio de las comunidades campesinas e indígenas [...] para la ejecución de iniciativas productivas comunales que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria mejorando la producción y transformación de la producción agropecuaria” (Secretaría Departamental de Desarrollo productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, 2024 p. 3).

- **Objetivos específicos**

- Fortalecer la economía comunitaria mediante proyectos productivos gestionados por las propias comunidades.
- Asegurar que los recursos lleguen directamente a comunidades con control social y reglas de uso definidas.
- Orientar las inversiones a producción, transformación y comercialización agropecuaria (no solo a insumos dispersos) (Secretaría Departamental de Desarrollo productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, 2024).

- **Acciones principales**

- Focalización y presentación de iniciativas: las comunidades (a través de sus autoridades) formulan iniciativas productivas comunales y las presentan a la Gobernación; el programa es departamental (subnacional).
- Transferencia de recursos y ejecución comunitaria: la Gobernación transfiere recursos directamente a la comunidad para ejecutar el proyecto, bajo normas de administración y control social.
- Acompañamiento técnico y control social: equipos técnicos departamentales acompañan la formulación y la ejecución; la comunidad realiza control social y reportes de avance.
- Enfoque en el ciclo productivo: los lineamientos y comunicados oficiales enfatizan mejoras en producción, transformación y comercialización, no sólo la compra de insumos (Secretaría Departamental de Desarrollo productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, 2024).

- **Lecciones**

- La gestión comunitaria de fondos públicos con reglas claras puede fortalecer la autonomía y la identidad cultural en territorios indígenas.
- La escala subnacional (gobierno departamental) permite un abordaje territorial y adaptación a cadenas locales.

- **Retos**

- Asegurar la calidad técnica de los proyectos (formulación, costos, pertinencia) de comunidades con capacidades heterogéneas.
- Consolidar el eslabón de la comercialización (acopio, transporte, mercado) para que las inversiones no permanezcan solo en la etapa de producción primaria, y que podría tener el menor valor agregado.
- Mantener la transparencia y el control en contextos de alta fragmentación territorial.

- **Comparativo y recomendaciones para el programa Autosuficiencia Alimentaria**

El Programa Autosuficiencia Alimentaria contempla la dotación de paquetes e infraestructura en componentes agrícolas, pecuarios y pesquero-acuícolas, además de capacitación técnica, mientras que PROSOL aporta un mecanismo de transferencia directa a comunidades, con contraloría social y foco en proyectos comunales integrales (producción, transformación y comercialización).

- e. **PROCOMPITE — Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Perú)**

- **Objetivo general**

“Mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología [considerando la transferencia en propiedad de maquinarias, equipos infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados” (Moina, 2013 p. 3-4), a través del cofinanciamiento otorgado a propuestas productivos mediante procesos concursables” (Ibíd., p. 7).

- **Objetivos específicos**

- Corregir fallas de competitividad (productividad, calidad, inocuidad, logística, mercado) en cadenas priorizadas por el gobierno subnacional.

-
- Cofinanciar (fondos no reembolsables) a agentes económicos organizados (AEO) para ejecutar planes de negocio con metas e indicadores.
 - Fortalecer el acceso a mercados con valor agregado (transformación, certificaciones, empaques, estandarización) (Moina, 2013).
 - **Acciones principales**
 - Cofinanciamiento y ejecución por metas productivas: aportes no reembolsables (porcentajes máximos) sumados a la contrapartida de los beneficiarios; se financia la adaptación y mejora tecnológica, equipos y maquinaria, infraestructura y servicios (asistencia técnica).
 - Desembolsos condicionados a metas productivas (adquisiciones, instalación, producción piloto, certificaciones) y monitoreo técnico-financiero.
 - Enlace a mercado y valor agregado: las bases exigen encadenamiento comercial y resultados en calidad, inocuidad, empaque, rotulado o certificación. Muchos procesos incluyen ruedas de negocio y compras institucionales (Moina, 2013).
 - **Lecciones**
 - La descentralización del PROCOMPITE permite ajustar cadenas a realidades locales (altiplano, selva, costa) y priorizar pueblos indígenas cuando las Bases lo señalen.
 - El cofinanciamiento por metas productivas genera corresponsabilidad y reduce riesgos de subsidio sin resultados.
 - La exigencia de planes de negocio con metas de mercado y valor agregado eleva la calidad de la inversión pública subnacional.
 - **Retos**
 - Heterogeneidad en las capacidades técnicas entre gobiernos subnacionales.
 - Brechas en logística y de comercialización que no siempre pueden resolverse solo con activos.
 - Asegurar la simplificación de trámites a través de consultas con agentes económicos organizados indígenas.
 - **Comparativo y recomendaciones para el programa Autosuficiencia Alimentaria**

Lo que PROCOMPITE podría aportar para la mejora del programa Autosuficiencia Alimentaria es que suma un mecanismo concursable y cofinanciado para planes de negocio orientados a cadenas de valor y de

mercado. No obstante, también existen riesgos asociados cuando el marco de acción, en materia de inserción a los mercados, puede presentarse sin considerarse visiones justas para las comunidades.

7. Comentarios finales sobre recomendaciones complementarias

Como evaluadores externos planteamos una serie de propuestas desde donde podría visualizarse algunas reconfiguraciones al programa de Autosuficiencia Alimentaria a partir de las actuales actividades del mismo, tales como: la agregación de valor (Agronegocios); la construcción de capacidades a lo largo de toda la cadena de valor de forma sostenible; la innovación y el apoyo a población vulnerable (mujeres y jóvenes).

El análisis integral del programa Autosuficiencia Alimentaria permite mencionar que este se encuentra en un momento sumamente oportuno para evolucionar hacia un modelo de política pública más integral y sostenible, orientado a fortalecer no solo la autosuficiencia sino también la seguridad alimentaria desde un enfoque territorial y basado en capacidades locales. La experiencia acumulada demuestra que el programa ha logrado consolidar componentes importantes de apoyo productivo, pero también que su potencial transformador requiere ampliar el horizonte de acción hacia la articulación con otros programas, el fortalecimiento institucional y la construcción de cadenas de valor sostenibles.

En esta línea, podría impulsarse una reconfiguración del programa que preserve su identidad, pero que al mismo tiempo lo inscriba en un ecosistema más amplio de políticas agroalimentarias estatales, en este sentido, la complementariedad con el programa de Agronegocios puede ser una pieza central de este proceso, ya que, si bien dicho programa ya aborda el tema de la comercialización, y tiene un espectro sectorial más amplio, esta relación no debe entenderse como una superposición de funciones, sino como una oportunidad de sinergia y aprendizaje institucional.

Como se mencionó, la segmentación programática es útil para la gestión y el monitoreo, pero debe a la vez traducirse en una visión integrada de la política alimentaria. De forma tal que, se recomienda mantener una coherencia conceptual e instrumental que permita al programa de Autosuficiencia Alimentaria incorporar algunas de las lógicas, acciones y líneas estratégicas del programa de Agronegocios, particularmente aquellos vinculados a la cadena de

valor, la innovación, la comercialización y la formación de capacidades, enfocándose en los sectores agrícola, pecuario y acuícola-pesquero.

En este marco, es posible proponer cinco ejes estratégicos que puedan orientar la reconfiguración del programa y articular las recomendaciones operativas con las lecciones derivadas de las experiencias latinoamericanas mencionadas previamente.

a. Fortalecimiento del enfoque de autosuficiencia con visión integral y articulación inter-programática

Es necesario consolidar una visión integral de la seguridad alimentaria, que abarque no solo la producción primaria, sino también la transformación, la comercialización e incluso el consumo, así como la sostenibilidad de las unidades de producción familiar. En esta lógica, recuperar la premisa de que la seguridad alimentaria, entendida desde sus cuatro pilares (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad) (Urquía-Fernández, 2014) es pertinente y requiere de seguir trascendiendo la lógica de los apoyos materiales para orientarse hacia el fortalecimiento de capacidades productivas y organizacionales de largo plazo. En este sentido, conviene integrar en el programa elementos de planificación comercial, cofinanciamiento y vinculación con el mercado sin perder especificidad sectorial.

b. Construcción de capacidades sostenibles y fortalecimiento de la innovación territorial

Es importante tener en cuenta el factor de la construcción de capacidades como condición para la sostenibilidad del programa, ya que la autosuficiencia productiva no depende únicamente de la disponibilidad de los insumos, sino también de la capacidad de los productores para adaptarse, innovar y acceder a redes de colaboración y aprendizaje. En este punto, las experiencias de Haku Wiñay/Noa Jayatai y del PNIPA (Perú) ofrecen referentes claros ya que ambos programas promueven la innovación aplicada, la investigación colaborativa y la asistencia técnica territorializada mediante promotores locales o redes de innovación. Por lo que, teniendo en cuenta el contexto oaxaqueño, estos ejemplos sugieren la pertinencia de impulsar fondos concursables de innovación productiva, articulados con universidades y centros de investigación, a fin de fortalecer la generación y transferencia de conocimiento, adaptado a las condiciones territoriales y culturales del estado.

c. Gobernanza comunitaria y fortalecimiento de la participación local

Es oportuno profundizar en los mecanismos de gobernanza local y contraloría social, asegurando que las comunidades y organizaciones productivas participen de manera efectiva en la definición, ejecución y seguimiento de los proyectos. Ante esto, experiencias como PROSOL (Bolivia) muestran la relevancia de la gestión comunitaria de recursos con reglas claras de transparencia y rendición de cuentas, lo que no solo aumenta la eficacia del gasto, sino que refuerza la autonomía local. Por otro lado, se recomienda integrar transversalmente el enfoque de sostenibilidad y equidad a los programas, especialmente pensando en promover el liderazgo de las mujeres y de la juventud rural en el estado.

d. Comercialización justa, agregación de valor y encadenamientos productivos

Fortalecer los procesos de comercialización, valor agregado y encadenamientos productivos locales es clave, toda vez que el paso de la producción al mercado continúa siendo uno de los retos en las cadenas agroalimentarias, lo que debe considerarse en el diseño de los programas. En esta lógica, los modelos del PAAP de Colombia y PROCOMPITE de Perú demuestran la importancia de institucionalizar mecanismos de vinculación comercial como: convocatorias públicas, cofinanciamiento por metas productivas, alianzas con compradores formales y bases concursables para sustituir gradualmente las entregas de insumos por esquemas de corresponsabilidad y sostenibilidad económica.

En el estado de Oaxaca, esta orientación podría articularse con las estrategias ya impulsadas por el programa de Agronegocios y, en particular, con iniciativas de cadenas cortas de comercialización, ferias regionales o centros de acopio gestionados por actores locales.

A su vez, se recomienda fortalecer procesos de valorización del patrimonio biocultural, mediante la gestión y aprovechamiento de sellos de origen como las denominaciones de origen, o la indicación geográfica que resalten las cualidades únicas de la producción agroalimentaria del estado y su diversidad cultural.

e. Institucionalización, evaluación y coherencia intersectorial

El quinto eje permite agrupar las acciones necesarias para consolidar la base institucional y de evaluación del programa. En este sentido, se recomienda implementar evaluaciones de impacto que permitan medir los efectos del

programa Autosuficiencia Alimentaria, en la suficiencia y en la seguridad la seguridad alimentaria, incorporando, como mencionado previamente indicadores de los cuatro pilares de la sostenibilidad para sistemas agroalimentarios. De igual forma, sería posible proponer la creación de un Sistema Intersectorial de Seguridad Alimentaria en el estado, concebido como un espacio de coordinación, planeación y seguimiento entre las distintas dependencias estatales, y programas presupuestarios, vinculados con la materia. Este sistema, como se detalló, podría tener como función principal alinear políticas, programas y presupuestos, promoviendo la coherencia de los instrumentos y el aprovechamiento de los recursos públicos.

Finalmente, es recomendable pensar en la realización de un análisis de coherencia programática y presupuestaria lo que permitiría identificar duplicidades, entre los esfuerzos y presupuestos públicos, con el objetivo de responder a criterios de eficacia presupuestaria y administrativa, fortaleciendo a la vez las acciones de los programas a partir de una visión integradora de cooperación.

1. Referencias de las recomendaciones complementarias

1. Cámara de Diputados. (s. f.). *Importancia de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible*. Revista Comunicación Social, Cámara de Diputados. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/revista/index.php/nuestros-centros/importancia-de-la-ley-general-de-alimentacion-adecuada-y-sostenible>
2. Cámara de Diputados. (2024). *Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible*. Consultado: 29 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>
3. López, D. D., Inti, K. C., Flores, M. O., Núñez, V. R. y Sandoval, J. S. (2024). "Análisis del programa Haku Wiñay/Noa Jayatai frente al contexto político neoliberal peruano". *Propuestas para el Desarrollo*, 8(VIII), 105-118.
4. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2025). "Términos de referencia para el registro y presentación de perfiles de proyectos, susceptibles de ser cofinanciados por el ministerio de agricultura y desarrollo rural en el marco del proyecto apoyo a alianzas productivas - PAAP en la vigencia 2025". Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Documents/alianzas-productivas-2025/TDR%20REGISTRO%20PERFILES%20ALIANZAS%20PRODUCTIVAS%202025.pdf>
5. Moina, C (2013). *PROCOMPITE: iniciativa de apoyo a la competitividad productiva en el marco de la ley 29337 -Ley de PROCOMPITE*, Dirección General de Política de Inversiones Ministerio de Economía y Finanzas. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/hom/PROCOMPITE/Carlos-Moina-Choque.pdf
6. NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4010/seeco11_C/seeco11_C.htm
7. FAO. (2013). *SAFA para la evaluación de la sostenibilidad* [Ficha técnica en español]. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Consultado: 20 de octubre de 2025. Disponible en:

-
- https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/nr/sustainability_pathways/docs/SAFA_Factsheet_Spanish.pdf
8. Sakali, P. C., & Skalkos, D. (2016). Innovative agrifood supply chain network: Leading to traditional, “back to the future” foods. *International Journal of Business Science and Applied Management*, 11(2 Special Issue), 24–33.
 9. Secretaría Departamental de Desarrollo productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente (2024). “Manual de organización y funciones dirección del programa solidario – PROSOL”, Anexo de la Resolución Administrativa, No 371.
 10. Secretaría de Finanzas (2024) Sistema Integral de Indicadores. Programas Presupuestarios 2024. MIR Seguimiento. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html
 11. Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (2024a) Programa Operativo Anual. Avances de Gestión 2024 (4to trimestre). Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html
 12. Triomphe, B. L. (2022). “Evaluación del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIPA) y su entorno”, Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA. Consultado: 15 de octubre de 2025. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4042270/Evaluaci%C3%B3n%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Innovaci%C3%B3n%20en%20Pesca%20y%20Acuicultura%20%28SNIPA%29%20y%20su%20entorno_VF.pdf?v=1673630198
 13. Urquía-Fernández, N. (2014). La seguridad alimentaria en México. *Salud Pública de México*, 56(SUPPL.1), 92–98. <https://doi.org/10.21149/spm.v56s1.5171>

VII. Datos del proveedor adjudicado

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Autosuficiencia Alimentaria en el ejercicio 2024.
Nombre o denominación del programa	Programa de Autosuficiencia Alimentaria Se integra de los Programas Presupuestarios: · Programa Presupuestario 139 Desarrollo Agrícola · Programa Presupuestario 140 Desarrollo Pecuario · Programa Presupuestario 141 Desarrollo Acuícola y Pesquero
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER)
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Ing. Víctor López Leyva
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	2025
Año fiscal evaluado.	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Fuente de Financiamiento.	Recursos fiscales. Estatal
Forma de contratación del evaluador externo.	Licitación Pública Nacional LPN-SA-SF-0042-09/2025
Costo de la Evaluación.	\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Datos generales del evaluador

Aspecto	Respuesta
Coordinador(es) de la evaluación	Dra. Laura Elena Martínez Salvador
Correo electrónico	laura.martinez@sociales.unam.mx
Nombre del colaborador(es)	Colaborador principal: Dr. Carlos Gabriel Torrealba Méndez Colaborador: Dr. José Israel Briseño Perezvera
Correo electrónico.	Colaborador principal: Dr. Carlos Gabriel Torrealba Méndez carlostorrealba@sociales.unam.mx Colaborador: Dr. José Israel Briseño Perezvera jobriper@hotmail.com

Datos de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

Aspecto	Respuesta
Área a cargo de la evaluación.	Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación.
Correo electrónico.	ite.oaxaca@gmail.com
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre. Director de la Instancia Técnica de Evaluación
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Iván Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación

VIII. Anexos

Anexo A

BITÁCORA DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025
Evaluación Específica de Desempeño
Externa

Objetivo del instrumento: Orientar la entrega y recepción de los insumos de información para realizar la Evaluación Específica de Desempeño considerada en el PAE 2025.

Unidad Responsable: Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Social.

Programa: Autosuficiencia Alimentaria

Ejercicio a evaluar: 2024

Instrucciones: Agregar el nombre del documento que se entrega en la columna "Documento entregado por la UR" y el tipo de documento por ejemplo "Diagnóstico 2025 (PDF)".

ID	DOCUMENTO SOLICITADO	DEFINICIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO ENTREGADO POR LA UR	COMENTARIO
1	Alineación normativa y alineación con instrumentos de planeación.	Documento que describa la alineación de la estrategia con instrumentos de planeación y/o normativos.	1. Proceso para la elaboración y formulación del PED 2022-2028 2. Guía para la operación de foros regionales, foros temáticos sectoriales y asambleas comunitarias PED 2022-2028 3. Metodología para la Formulación del PES 2022-2028 4. Convocatoria Foro Temático Sectorial Fomento Agroalimentario Y Desarrollo Rural PED 2022-2028 5. Guía-PEI-2024 6. Enfoque Y Modelo de	

			Gobierno 2022-2028 7. Criterios de Revisión de la MIR Inicial 8. CONEVAL - Diagnósticos de Programas Nuevos 9. Aspectos a Considerar en el PES Oaxaca 2024 CONEVAL 10. Tablero de Información de Programas y Acciones Sociales SEFADER 2024 11. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación	
2	Diagnóstico	Fase de la Metodología del Marco Lógico (MML) en la que se identifica el problema a resolver por medio de un análisis sistémico amplio, el cual permite establecer las causas del problema (relación causal) y por qué no ha logrado ser resuelto. Contiene evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema, sus orígenes y consecuencias. Se integra por los siguientes apartados: • Antecedentes y características del programa • Problema identificado y caracterizado • Objetivos • Cobertura • Análisis de similitudes o complementariedades con otros programas gubernamentales de distintos niveles • Presupuesto	1. Diagnóstico del Programa 139 Desarrollo Agrícola 2. Diagnóstico del Programa 140 Desarrollo Pecuario 3. Diagnóstico del Programa 141 Acuicola Pesquero 4. Diagnóstico de Diseño del Programa Autosuficiencia Alimentaria 5. Decreto de Presupuesto de Egresos 6. Propuestas de Proyectos de Inversión a. Compra Consolidad Biofábricas b. Equipamiento e Insumos Apíarios c. Eventos Agrícolas	

			d. Mejoramiento Genético en Bovinos e. Paquete de Gallinas Doble Propósito f. Servicios Profesionales de Consultoría g. Sincronización de Estro e Inseminación Artificial 7. Análisis Costo Beneficio 8. Fichas Técnicas de Factibilidad	
3	Árbol de problemas	Documento que permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera. Se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá establecer las acciones para solventar cada causa que lo origina.	1. Árbol de Problemas Programa Desarrollo Agrícola 2. Árbol de Problemas Programa Desarrollo Pecuario 3. Árbol de Problemas Programa Desarrollo Acuicola Pesquero 4. Árbol de Problemas de Autosuficiencia Alimentaria	

4	Árbol de objetivos	Documento que permite la representación de la situación esperada en caso de que el problema fuese resuelto, a través de transformar del árbol de problemas, las causas en medios y los efectos en fines, además de guiar hacia el análisis de alternativas, llevando los medios a estrategias.	1. Árbol de Objetivos Programa Desarrollo Agrícola 2. Árbol de Objetivos Programa Desarrollo Pecuario 3. Árbol de Objetivos Programa Desarrollo Acuicola Pesquero 4. Árbol de Alternativas Programa Desarrollo Agrícola 5. Árbol de Alternativas Programa Desarrollo Pecuario 6. Árbol de Alternativas Programa Desarrollo Acuicola Pesquero 7. Árbol de Objetivos de Autosuficiencia Alimentaria	
---	--------------------	--	---	--

5	Documentos que sustentan la implementación de las acciones públicas	Documento que norme o rija la operación de las acciones públicas evaluadas.	1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2. Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca 3. Reglamento Interno SEFADER 4. Manual de Organización SEFADER 5. Oficios de Autorización de Proyectos de Inversión a. SF-SPIP-DPIP-AF23-0126-2024 (1) b. SF-SPIP-DPIP-AF23-0127-2024 c. SF-SPIP-DPIP-AF23-0159-2024 d. SF-SPIP-DPIP-AF23-2171-2024 e. SF-SPIP-DPIP-AOOP23-0369-2024 f. SF-SPIP-DPIP-AOOP23-0370-2024 g. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0380-2024 h. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0381-2024 i. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0459-2024 j. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0460-2024 k. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0815-2024 l. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-0816-2024 m. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-1533-2024	
---	---	---	--	--

			n. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-1550-2024 o. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-1606-2024 p. SF-SPIP-DPIP-AOOP24-2086-2024 q. SF-SPIP-DPIP-CIDCF23-0366-2024	
6	Estructura programática presupuestal de las acciones públicas que son sujeto de evaluación	Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos u otro documento en el cual se especifique o informe sobre el monto asignado a las acciones públicas y la fuente de financiamiento.	1. Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024	
7	Fichas Técnicas de Indicadores	Herramienta que concentra la información de cada uno de los indicadores establecidos en la MIR, relativa a la medición del desempeño del fin, propósito, componentes y actividades. Este documento debe corresponder al validado por la SEFIN y con carácter oficial. Integrar las fichas del ejercicio 2024	1. Ficha del Indicador Programa 139 Desarrollo Agrícola 2. Ficha del Indicador Programa 140 Desarrollo Pecuário 3. Ficha del Indicador Programa 141 Desarrollo Acuicola Pesquero 4. Avances Trimestrales de Gestión a. Reporte de Avance de Gestión 1er Trimestre 2024 b. Reporte de Avance de Gestión 2do Trimestre 2024	

			c. Reporte de Avance de Gestión 3er Trimestre 2024 d. Reporte de Avance de Gestión 4to Trimestre 2024 5. Avances Semestrales de Gestión a. Avance Semestral del Componente 1er Semestre 2024 b. Avance Semestral del Componente 2do Semestre 2024 6. Fichas de Indicadores Estratégicos del SIIBien	
8	Identificación de las poblaciones de interés (potencial, objetiva y atendida) para el Pp	Documentos que definen a la población potencial, población objetivo y población atendida, así como bases de datos con información socioeconómica, que considere al menos los siguientes elementos: definición, unidad de medida, cuantificación, metodología para su cuantificación, fuentes de información, revisión, actualización y evidencia de que el programa utiliza las definiciones de población.	1. Diagnóstico Agrícola 2. Diagnóstico Pecuario 3. Diagnóstico Acuicola Pesquero 4. Estrategias Municipios Bienestar 5. Fichas de los PPA's a. Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Agrícola b. Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Pecuario c. Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Acuicola Pesquero 6. Reglas de Operación Programa Autosuficiencia Alimentaria	

9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las acciones públicas involucradas en el ejercicio de evaluación	Herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas. Consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe: el fin, propósito, componentes y actividades, así como, resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos. Este documento debe corresponder al validado por la SEFIN y con carácter oficial. Integrar la MIR del ejercicio 2024.	1. MIR Programa 139 Desarrollo Agrícola 2. MIR Programa 140 Desarrollo Pecuario 3. MIR Programa 141 Desarrollo Acuicola y Pesquero	
10	Plan Estatal de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados.	Documento rector que tiene como propósito marcar el rumbo y dirigir la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán seguir las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal	1. Plan Estatal de Desarrollo 2. Plan Estratégico Sectorial 3. Avances del Plan Estratégico Institucional	
11	Reglas de Operación del Programa (ROP) o documento que regule la mecánica operativa del Pp, del 2025.	Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. En caso de presentarse cambios entre las ROP y contar con un documento sobre dichos cambios, integrar.	1. Reglas de Operación de Autosuficiencia Alimentaria 2. Mapeo de Procesos del Programa Autosuficiencia Alimentaria 3. Mapeo de Procesos del Programa Autosuficiencia Alimentaria	
12	Padrón y/o Registros de los beneficiarios del programa.	Documentos que nos permitan identificar la totalidad de los beneficiarios del programa.	1. Padrón Único de Beneficiarios (PUB) del Programa de Autosuficiencia Alimentaria 2. Padrón Único de Beneficiarios de Proyectos de Coinversión	

13	Documentos adicionales o complementarios necesarios para realizar el análisis que amerita la evaluación	Documento o documentos no relacionados en la bitácora que contribuyan a contextualizar las acciones públicas o a dar respuesta a las preguntas y/o objetivos dispuestos para la evaluación expresados en los TdR.	PPA's, Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Agrícola Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Pecuario Programa de Autosuficiencia Alimentaria Componente Acuícola Pesquero SIIBien Seguimiento a líneas de acción del PED LINEA DE ACCION 4.501E1L1 LINEA DE ACCION 4.501E1L2 LINEA DE ACCION 4.501E1L3 LINEA DE ACCION 4.501E1L4 LINEA DE ACCION 4.501E1L5 LINEA DE ACCION 4.501E1L6 LINEA DE ACCION 4.501E1L7 LINEA DE ACCION 4.501E2L1 LINEA DE ACCION 4.501E2L4 LINEA DE ACCION 4.501E2L5 LINEA DE ACCION 4.501E2L6 LINEA DE ACCION 4.501E2L7 LINEA DE ACCION 4.501E3L1 LINEA DE ACCION 4.501E3L2 LINEA DE ACCION 4.501E3L3 LINEA DE ACCION 4.501E3L5	
----	---	---	--	--